

DIARIO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Director: MARIANO D. URDANIVIA

Registrado como artículo de
2a. clase en el año de 1964

MEXICO, VIERNES 1o. DE AGOSTO DE 1975

TOMO CCCXXXI

No. 24

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES

Acta de la sesión solemne conmemorativa celebrada el lunes 7 de octubre de 1974 2

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se concede permiso al C. licenciado Luis Echeverría Álvarez, para aceptar y usar la condecoración que le confiere el Gobierno de Arabia Saudita 4
Lista del Cuerpo Diplomático acreditado ante el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos .. 4

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto por el que se modifica el de 16 de enero de 1974, para excluir del acervo del patrimonio fideicomitido del Fideicomiso Programa Nacional Fronterizo, en liquidación, los bienes inmuebles, con superficies de 20,000.00 M2. y 4,457.18 M2., ubicados en Ciudad Juárez, Chih. 27
Aclaración que hace la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Resolución Particular número 1-IV-5 expedida en favor de Fábrica Nacional de Máquinas Herramienta, S. A. de C. V., publicada el 23 de enero de 1975 29

SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL

Decreto que desincorpora del dominio público de la Federación, una fracción de terreno ubicada en Mexicali, B. C., para destinarla a Campo Deportivo de la Universidad Autónoma de Baja California 29
Decreto que desincorpora del dominio público de la Federación, una superficie de 20-18-80.97 hectáreas, ubicada en Mexicali, B. C., autorizando al Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular a enajenarla, fuera de subasta, en favor de la Escuela Normal Federal Fronteriza de Mexicali, B. C. 30

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acuerdo que establece veda para la especie Totocaba, Cynoscion MacDonaldi, en aguas del Golfo de California, desde la desembocadura del Río Colorado hasta el Río Fuerte, Sinaloa, en la costa oriental, y del Río Colorado a Bahía Concepción, Baja California, en la costa occidental 31

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Notificación relativa a la solicitud de concesión presentada por la empresa Radio Promotora de la Provincia, S. A. de C. V., para instalar, operar y explotar una estación radiodifusora comercial en Tuxtla Gutiérrez, Chis., con el distintivo de llamada XEUD 32
Oficio por el que se modifican las reglas de aplicación relativas a la tarifa aplicable a los servicios que presta la empresa Radio Aeronáutica Mexicana, S. A. de C. V. 33
Oficio por el que se aprueba la Tarifa para Maniobras de Acarreo Núm. 5, de la Alianza de Camioneros de Transportes de Carga y Materiales de Construcción de Culiacán, S. A., en Culiacán, Sin. 33

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS

Acuerdo por el que se delegan en favor del C. Director General de Aprovechamientos Hidráulicos, facultades para firmar, a nombre del Secretario de Recursos Hidráulicos, las asignaciones y concesiones para la explotación de materiales de construcción, permisos, etc. ... 34
Notificación al C. Agustín Ferra Benítez por la que se declara cancelada la concesión provisional Núm. 2654, correspondiente al terreno federal del río Bobos, Mpio. de Martínez de la Torre, Ver. 34

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Decreto por el que se aclara el de 22 de noviembre de 1969 que expropió por causa de utilidad pública una superficie de 4,111.95 M2., para las obras de construcción del Bulbo del Ramal B-B' del Entronque Atoyac V, en el tramo México-Puebla de la Carretera México-Veracruz 34

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Jericó, Municipio de Angel Albino Corzo, Chis. 35
Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Porvenir de Arriba, Municipio de Francisco I. Madero, Coah. 35

Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Santa Gertrudis, Municipio de San Buenaventura, Coah.	37	Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Caralampio, Municipio de Ocosingo, Chis.	43
Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Andalucía, Municipio de Matamoros, Coah.	39	Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado La Saucedá, Municipio de Nava, Coah.	44
Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Loma Bonita, Municipio de Parras, Coah.	40	Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Damasco, Municipio de Ocosingo, Chis.	45
Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Suchila, Municipio de Ocosingo, Chis.	41	Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Chacamax, Municipio de Palenque, Chis.	47
Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Constitución, Municipio de Amatlán, Chis.	42	Avisos Judiciales y Generales	48 a 63

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES

ACTA de la sesión solemne conmemorativa celebrada el lunes 7 de octubre de 1974.

Presidencia de la C. Senadora Guadalupe López Bretón.

A las once horas la Presidenta declaró que de acuerdo con el decreto que instituyó la "Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República" y con apoyo en el artículo 27 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la sesión de hoy adquiriría el rango de Extraordinaria y Solemne y, a continuación designó las siguientes comisiones de Senadores y les rogó cumplir con su cometido:

A los Ciudadanos Senadores:

Miguel Angel Barberena Vega,

Rubén Figueroa Figueroa,

Alfredo Toxqui Fernández de Lara y

Oscar Flores Tapia, para pasar a las oficinas de la Gran Comisión e invitar a trasladarse al salón de sesiones, al C. Licenciado Mario Moya Palencia, Secretario de Gobernación y representante del Ciudadano Licenciado Luis Echeverría Álvarez, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; al C. Licenciado Euquerio Guerrero, Presidente de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación y a los CC. Diputados que asistieron en representación de la Colegisladora.

A los Ciudadanos Senadores:

Martín Luis Guzmán,

Juan Sabines Gutiérrez, y

Ramiro Yáñez Córdova, para recibir e invitar a pasar al salón, a los Ciudadanos María Hernández Zar-

co y Licenciado Ignacio Ramos Praslow, que han recibido en otros años, la Medalla "Belisario Domínguez".

A los Ciudadanos Senadores:

Celestino Pérez Pérez,

Gabriel Leyva Velázquez y

Benito Bernal Miranda, para recibir y pasar al salón a los señores Diputados Constituyentes, invitados especiales;

Y, a los Ciudadanos Senadores

José Rivera Pérez Campos.

Enrique González Pedrero y

Aurora Ruvalcaba Gutiérrez, para recibir e introducir al salón al Embajador Rafael de la Colina Riquelme.

Cumplido su encargo por los designados, la Presidenta anunció que se procedería a pasar lista, rogando a los presentes ponerse de pie y, acto seguido principió con el nombre de "Senador de la República Belisario Domínguez" a lo que respondieron todos los presentes "¡Murio por la Patria, en Defensa de la Libertad!".

A continuación rogó a los presentes tomar asiento y al Secretario continuar pasando lista.

El Secretario Carlos Pérez Cámara pasó lista de asistencia de los Ciudadanos Senadores y, encontrándose presentes 52 de ellos, según relación que a la presente se anexa, la Presidenta declaró abierta la sesión solemne, y rogó a la Secretaría dar lectura al acta de la sesión pública anterior.

El Secretario Pérez Cámara leyó el acta de la sesión celebrada el jueves 3 del actual, la que sin discusión fue aprobada en votación económica.

En seguida dio lectura a un oficio de la Secretaría de la Defensa Nacional comunicando haber girado las instrucciones correspondientes a fin de que una Banda de Guerra, una Escolta con Bandera, una Sección de Cadetes y cinco cadetes sin armas, del Heroico Colegio Militar, participaran en la ceremonia de entrega de la Medalla de Honor, así como en los demás actos que realizará esta Cámara el día de hoy; dándosele el trámite de: De Enterado con Agradecimiento.

Más tarde, la Presidenta dispuso que el Senador Rogelio Flores Curiel diera lectura al histórico discurso del Legislador doctor Belisario Domínguez a lo que de inmediato dio cumplimiento el citado Secretario.

La Presidenta expresó que a invitación de esta Cámara, la de Diputados designó orador oficial para esta ceremonia, al Diputado Demetrio Ruiz Malerva, a quien rogó pasar a tribuna.

El Diputado Ruiz Malerva se refirió a la figura de Belisario Domínguez, considerándolo uno de los más auténticos ejemplos de integridad humana y de correspondencia entre las palabras y los hechos. Destacó que su valor trasciende la época en que vivió y se proyecta en el presente como una enérgica exhortación para que los hombres de hoy busquemos una mayor congruencia entre lo que decimos y lo que hacemos; y, después de la amplia exposición que hizo dijo que ante la contumacia de los poderosos debemos oponer la solidaridad combativa del pueblo. Avanzar con decisión, con un renovado espíritu crítico como lo postula el Presidente Echeverría; y que de lo que hagamos o dejemos de hacer depende el rumbo de la historia presente y futura.

Para referirse al doctor Belisario Domínguez, la Presidenta concedió el uso de la palabra al Senador Salvador Gámiz Fernández quien en el curso de su intervención manifestó que es orgullo de México hablar de sus héroes porque llegaron a su sitio, precisamente por haber sentido el peso de la historia y dieron su vida antes que ver mancillada la herencia de sus padres.

Dijo que Belisario Domínguez sintió el calor de los humildes y la angustia de sus vidas; y que va entonces sabía que un enfermo iniciaba su tránsito escabroso empezando por el hambre y la miseria, la carencia y la inmundicia, desde donde fatalmente se engendra la afección y el peligro de muerte para el humilde.

Agregó que el vigor intelectual de Belisario Domínguez lo heredó de su padre y de la Escuela. Que su posición de servicio la recoge del sufrimiento del pueblo a quien amó con la ternura de su profesión.

Al finalizar su intervención expresó que hoy, en la condena de un acto criminal que cegó la vida de un valiente, nos reunimos para reafirmar nuestro repudio al crimen y a la dictadura y que El Senado de México seguirá siendo la trinchera donde se acaban quienes sueñan con volver al pasado negativo; y, por último dijo que la Figura de México en el mundo se dibuja orgullosa con su bandera y que el hombre que la ondea con amor histórico, representa lo que Belisario Domínguez anheló siempre: la libertad, la verdad y la lealtad como símbolo de una patria forjada con la pasión de todos los mexicanos.

La Presidenta concedió el uso de la palabra al Senador Enrique González Pedrero para hacer la apología del Embajador Rafael de la Colina Riquelme.

Principió su intervención el Senador González Pedrero expresando que bastaba con repasar el Curriculum Vitae de don Rafael de la Colina para formular con admiración, su elogio porque sólo un hombre patriota como él hubiera podido forjar esa vida.

Hizo un amplio análisis de la política internacional de México. Dijo que hemos tenido que sortear todos los vendavales que la fatalidad ha querido enviarnos, sin el auxilio de nadie; y aunque salimos de ellos empapados hasta los huesos y quizá con el barco maltrecho, hemos podido continuar la navegación, reparar la nave y, con la vista en alto, avizorar el porvenir sin quejas ni amarguras, con un optimismo realista y sereno, producto de nuestra dolorosa experiencia.

Continuó su amplia exposición y finalizó diciendo que el que don Rafael de la Colina haya utilizado su oficio y su vocación, su experiencia y su conocimiento, su sentido y su sensibilidad nacional para la defensa del Estado, lo ha hecho merecedor y por eso se le ha otorgado la Medalla Belisario Domínguez, la alabanza de México y de los mexicanos. Agregó que para que nuestra historia continúe fluyendo necesitamos muchos cuadros como el Embajador De la Colina, en todas las actividades de nuestra existencia cotidiana y, finalizó expresando que ahora más que nunca es válida una exclamación que no es retórica porque nos ayuda a construirnos todos los días ¡Que Viva México!

El Secretario Flores Curiel rogó a los presentes ponerse de pie para el acto de imposición de la condecoración "Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República" al Embajador Rafael de la Colina Riquelme.

Acto seguido, la Presidenta procedió a imponer la Medalla de referencia e hizo entrega del diploma correspondiente y, a continuación concedió el uso de la palabra al condecorado atendiendo a la petición que previamente le formuló.

El Embajador De la Colina principió recordando alguna frase que su padre le expresó en una tarde de octubre de 1913 con motivo del sacrificio del doctor Belisario Domínguez y, dijo que nunca soñó que un día en el agosto recinto donde se consagran los ilustres representantes de las entidades federativas, se colocaría en su pecho esa imponderable presea, símbolo de las recias virtudes del varón ejemplar que emplazado por el destino supo encadenar el miedo y responder altivo a la trágica cita.

Continuó diciendo que el Presidente Echeverría, con visión insuperable del momento histórico que vivimos y con la convicción fehaciente de que la realidad nacional se halla vinculada cada vez más estrechamente con la exterior, está desplegando una intensa actividad diplomática para ampliar, mejorar y otorgar un sentido concreto a nuestras relaciones con todas las naciones del orbe.

Habló de las diversas actividades diplomáticas en que ha participado y terminó expresando su deseo por que los servidores de México más allá de las fronteras se sientan estimulados sin cesar por el ejemplo del mártir, cuya herencia inestimable no podrá enaltecernos si no merecemos recibirla.

La Presidenta, a continuación agradeció la asistencia del C. Licenciado Mario Moya Palencia, Secretario de Gobernación y representante del Señor Presidente de la República, pidiéndole ser portador de un saludo respetuoso y de la reiterada solidaridad de los Senadores por su entrega sin límite al servicio de México; la del Licenciado Euquerio Guerrero, Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la de los Diputados Carlos Sansores Pérez, Presidente

de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados, Alejandro Sobarzo, Vicepresidente de la misma; Rodolfo Echeverría Ruiz y Demetrio Ruiz Malerva, así como a los demás diputados cuya presencia —dijo— reitera el espíritu fraterno que nos une en todos los actos de nuestra actividad legislativa.

Agradeció también la presencia de los Diputados Constituyentes; del Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, del Profesor Edgar Robledo Santiago, Director General del ISSSTE; la del Licenciado Rafael de la Colina hijo y de los miembros de la familia De la Colina.

Reconoció la asistencia del Subsecretario de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho, Licenciado José S. Gallástegui; la del Cuerpo Diplomático acreditado en México; la de los representantes de la Secretaría de la Defensa Nacional y expresó su agradecimiento por la asistencia de los representantes de las diversas organizaciones políticas y educativas que asistieron a esta sesión, así como la de los representantes de la C. N. C., C. N. O. P. y Congreso del Trabajo.

Asimismo agradeció a los representantes de prensa, radio y televisión y, reconoció en forma especial la presencia de los Ciudadanos María Hernández Zarco e Ignacio Ramos Praslow quienes con antelación a este acto recibieron la Medalla Belisario Domínguez.

Acto seguido, recordó los hombres de los mexicanos que habiendo recibido la presea han fallecido y solicitó a los concurrentes guardar un minuto de silencio en su memoria; lo que así se efectuó con toda solemnidad.

A continuación, rogó a las mismas comisiones designadas siguieran acompañando a nuestros visitantes en los actos subsecuentes: develación del Muro de Honor con los nombres de los beneficiados con la Medalla Belisario Domínguez, acto que llevaría cabo el representante del Titular del Poder Ejecutivo y las guardias de honor ante el monumento al legislador sacrificado, mismas que enunció.

Más tarde, invitó a todos los presentes a pasar al patio central del edificio, a fin de tributar reconocimiento al héroe que con su vida defendiera la verdad y la libertad democrática de los mexicanos.

En seguida, citó a sesión pública para el martes próximo, 8 del actual a las 11:00 horas.

Se levantó la sesión solemne.

Sen. Guadalupe López Bretón, Presidenta. — Sen. Rogelio Flores Curiel, Secretario.—Sen. Carlos Pérez Cámara, Secretario.—Rúbricas.

México, D. F., a 29 de abril de 1975.—El Oficial Mayor, Eliseo Rodríguez Ramírez.—Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso al C. Licenciado Luis Echeverría Álvarez, para aceptar y usar la condecoración que le confiere el Gobierno de Arabia Saudita.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

“La Comisión Permanente del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le concede la fracción III, del apartado B) del Artículo 37 Constitucional, decreta:

ARTICULO UNICO.—Se concede permiso al ciudadano licenciado Luis Echeverría Álvarez, Presidente de la República, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Rey Abdul-Aziz Al-Saud, en grado de Collar, que le confiere el Gobierno de Arabia Saudita.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.—México, D. F., a 29 de julio

de 1975.—Sen. Miguel Angel Barberena Vega, Presidente.—Dip. Humberto Hernández Haddad, Secretario.—Dip. Rodolfo Echeverría Ruiz, Secretario.—Rúbricas”.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—El Subsecretario de Relaciones Exteriores Encargado del Despacho, Rubén González Sosa.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, Mario Moya Palencia.—Rúbrica.

LISTA del Cuerpo Diplomático acreditado ante el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Relaciones Exteriores.

AFGANISTAN

Cancillería: 2341 Wyoming Ave., N. W., Washington, D. C., 20008, E. U. A.
Teléfonos: 23-437-70, 3771 y 3772

Excmo. Sr. Dr. ABDULLAH MALIKYAR,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Señora ANISSA MALIKYAR.
Residencia: 2001-24 th St. N. W. Washington, D. C.
20008.
Teléfono: 23-4-3770.
Presentación de credenciales: 7 de febrero de 1969.

ALBANIA

ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE

Cancillería: Lord Byron 737 (Polanco)
Horas de oficina: 7:45 a 14:45; jueves 7:45 a 14
y 16:00 a 18:30

Excmo. Sr. Dr. HANS SCHWARZMANN (ausente),
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Residencia: Paseo de las Palmas 1991 (Lomas).
Teléfono: 596-08-22.
Presentación de credenciales: 7 de enero de 1972.

S. S. HERMANN HUBER, Consejero.
Encargado de Negocios a.i. (13 de enero de 1975).
Señora JACQUELINE HUBER.
Residencia: Fernando de Croix 115 (Lomas).
Teléfono: 520-55-61.

Señora Dra. HILDEGARD SCHAFFRATH, Consejera
(Asuntos Consulares).
Residencia: Campos Elíseos 170, 3er. piso (Polanco).
Teléfono: 531-80-70.

Señor GOTTFRIED EVERTZ, Consejero Económico.
Señora JULIETTE EVERTZ.
Residencia: Monte Himalaya 330 (Lomas)
Teléfono: 520-51-22.

Señor Dr. HORST SCHIRMER, Consejero (Asuntos
Culturales).
Señora GUDRUN SCHIRMER.
Residencia: 2o. Retorno Cumbres de Acultzingo 29
(Lomas).
Teléfono: 596-18-32.

Señor HERBERT BEYER, Primer Secretario (Asuntos
Comerciales).
Señora GUNHILD BEYER.
Residencia: Av. Alpes 505-A (Lomas).
Teléfono: 520-43-75.

Señor Dr. BERND WULFFEN, Primer Secretario (Asun-
tos de Prensa).
Residencia: Palacio de Versalles 81-901 (Lomas Re-
forma).
Teléfono: 570-37-62.

Señor ERICH ROSENDAHL, Segundo Secretario.
Señora BRUNHILDE ROSENDAHL.
Residencia: Monte Tauro 280 (Lomas).
Teléfono: 540-28-53.

Señor HUGO FEHRENBACH, Agregado (Asuntos Con-
sulares).
Señora MARIA FEHRENBACH.
Residencia: Virreyes 1120 (Lomas Virreyes).
Teléfono: 520-83-22.

Señor ROLAND KROEN, Agregado Adjunto.
Señora HILDE KROEN.
Residencia: Sierra Amatepec 324 (Lomas).
Teléfono: 520-17-02.

Señor KLAUS SINGER, Agregado Adjunto (Asuntos
Comerciales).
Señora GISELA SINGER.
Residencia: Galileo 331 (Polanco).
Teléfono: 545-45-24.

Señora VIVIANNE THAETER, Agregada Adjunta
(Asuntos de Prensa.)

Residencia: Monte Lupata 125-B (Lomas Virreyes).
Teléfono: 520-13-67.
Señora ILSE SCHROEDER, Agregada Adjunta (Asun-
tos Culturales).
Residencia: La Raza 30 (Tecamachalco).
Teléfono: 589-10-11.

ARABIA SAUDITA

Cancillería: 1520 18th. Street, N. W.,
Washington, D. C., 20036 E. U. A.
Teléfono: 483-2100

J. E. EL JEQUE IBRAHIM AL-SOWAYEL,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora DE AL-SOWAYEL.
Presentación de credenciales: 28 de abril de 1965.

ARGELIA

Cancillería: Sierra Madre 540 (Lomas)
Teléfono: 520-26-17
Horas de oficina: 9 a 14:30

Excmo. Sr. MOSTEFA LACHERAF,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora ZORAIDA DE LACHERAF.
Residencia: Montes Auvernia 215 (Lomas).
Teléfono: 596-01-43.
Presentación de credenciales: 19 de Nov. de 1974.

Señor MOHAMED ALLAM, Agregado (Consular).
Señora OUASILA DE ALLAM.
Residencia: Arquímedes 119-201 (Polanco)
Teléfono:

Señor MILOUD BELMILOUD, Agregado de Prensa.
Señora
Residencia:
Teléfono:

ARGENTINA

Cancillería: Reforma 350 (Lomas)
Teléfonos: 520-94-30, 520-94-31 y 520-94-32
Oficina del Consejero Económico: Bolívar 15
Horas de oficina: 9 a 14
Teléfono: 521-12-34

Excmo. Sr. Dr. FRANCISCO MARIO MOLINA SALAS
(nombrado).
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora MARIA LUISA GIMENEZ FITTE DE MOLINA
Residencia: Sierra Gorda 505 (Lomas).
Teléfono: 520-20-70.
Presentación de credenciales:

S. S. JOSE MARIA VASQUEZ, Ministro,
Encargado de Negocios, a.i. (2 de julio de 1975).
Señora MARTHA OCAMPO DE VASQUEZ.
Residencia: Cerrada de Monte Camerún 42 11o. piso
(Lomas).
Teléfono: 520-78-40.

Señor JAVIER FERNANDEZ, Consejero Asuntos Cul-
turales y Prensa.
Señora NELIDA ESTHER PETTIS DE FERNANDEZ.
Residencia: Plinio 104 (Polanco).
Teléfono: 540-69-68.

Señor Dr. CARLOS OSCAR INGENITO, Consejero.
Señora MATILDE GONZALEZ DE INGENITO.
Residencia: Homero 112-301 (Polanco).
Teléfono: 531-69-08.

Señor WILMAR ALCIDES BERDINAS, Consejero Económico y Comercial.
 Señora RAQUEL MARTINEZ DE BERDINAS.
 Señorita MARIA DEL CARMEN BERDINAS.
 Residencia: Salamanca 52-702 (Z. P. 7).
 Teléfono: 511-60-68.

Señor Corl. MIGUEL ANGEL MARINI, Agregado Militar, Naval y Aeronáutico.
 Señora MARIA HILDA CAMBAS DE MARINI.
 Residencia: Chimbrazo 625-101 (Lomas).
 Teléfono: 520-65-67.
 Señor ROBERTO AURUCCIO, Primer Secretario.
 Señora ELBA LANZILOTTI DE AURUCCIO.
 Residencia: Mariano Escobedo 564-3er. piso (Anzures).
 Teléfono: 545-32-23.

Señor ABEL JOSE MANUEL RODRIGUEZ, Primer Secretario.
 Señora MARIA BEATRIZ DOLORES CIANCIO ROCA DE RODRIGUEZ.
 Residencia: Ejército Nacional 112-601 (Polanco).
 Teléfono: 557-88-91.

Señor CARLOS ANGEL MENZAQUEN, Segundo Secretario.
 Señora DOMINGA VENTIMIGLIA DE MENZAQUEN.
 Señorita CRISTINA ALEJANDRA MENZAQUEN.
 Residencia: Mariano Escobedo 394-301 (Anzures).
 Teléfono:

Señor HECTOR PEDRO ROBLEDO, Tercer Secretario.
 Señora ANA MARIA VADALA DE ROBLEDO.
 Residencia:
 Teléfono:

Señor ORLANDO PASTOR MERCADO, Agregado.
 Señora ELBA G. DE MERCADO.
 Residencia: Aguascalientes 82, 2o. piso (Roma).
 Teléfono: 584-66-85.

Señor MANUEL RAMIRO DIAZ, Agregado.
 Señora LIGIA BEATRIZ R. DE DIAZ.
 Residencia: Michelet 27-301 (Anzures).
 Teléfono: 545-41-74.

AUSTRALIA

Cancillería: Paseo de la Reforma 195, 5o. piso
 Teléfono: 566-30-55
 Horas de oficina: Lunes y martes: 8:15 a 14 y 15 a 17:30;
 miércoles, jueves y viernes: 8:15 a 15.

Excmo. Sr. ALLAN JAMES EASTMAN, C. B. E.,
 Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
 Señora MARIA ADELE O'REILLY DE EASTMAN.
 Señorita JANET MARIE EASTMAN.
 Residencia: Sierra Negra 215 (Lomas).
 Teléfono: 520-20-45.
 Presentación de credenciales: 10 de febrero de 1975.

Señor ROY JACKSON BARCHAM, Consejero Comercial.
 Señora HAZEL DOROTHY REID DE BARCHAM
 Residencia: Agustín Ahumada 315 (Lomas).
 Teléfono: 520-15-82.

Señora PENELOPE ANNE WENSLEY DE McCOSKER,
 Primera Secretaria.
 Señor T. S. McCOSKER.
 Residencia: Fuente de las Aguilas 274 (Tecamachalco).
 Teléfono: 589-14-55.

Señor BERNARD M. SHIRLEY, Primer Secretario (Información).
 Señora ANTOINETTE L. DE SHIRLEY.
 Residencia: Fuente del Pireo 58 (Tecamachalco).
 Teléfono: 589-39-45.

Señor DAVID WILLIAM ROME, Segundo Secretario.
 Señora DARAKA VAJARAPAN DE ROME.
 Residencia: Sierra Tarahumara 909 (Lomas).
 Teléfono: 596-08-98.

Señor JOHN W. PRITCHARD, Segundo Secretario (Consular y Administrativo).
 Residencia: Fuente de Guanajuato 15 (Tecamachalco).
 Teléfono: 589-48-49.

Señor ROBERT JOHN O'DONOVAN, Segundo Secretario (Comercial).
 Señora MOYA SCHRIEK DE O'DONOVAN.
 Residencia: Cerrada de la Escondida 10 (La Herradura).
 Teléfono: 589-48-49.

Señorita BERYL JANICE MYERS, Agregada (Administrativa).
 Residencia: Plaza Necaxa 6-81 (Cuauhtemoc).
 Teléfono: 528-65-94.

AUSTRIA

Cancillería: Campos Elíseos 305 (Polanco)
 Teléfono: 540-34-15
 Horas de oficina: 9 a 13

Excmo. Sr. Dr. EUGEN BURESCH (ausente),
 Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
 Señora EDDA DE BURESCH.
 Residencia: Paseo de la Reforma 1225 (Lomas).
 Teléfono: 540-17-11.
 Presentación de credenciales: 10 de octubre de 1972.

S. S. Dr. MANFRED ORTNER, Consejero.
 Encargado de Negocios, a.i. (24 de junio de 1975).
 Señora INA MANON DE ORTNER.
 Residencia: Calderón de la Barca 78 (Polanco).
 Teléfono: 545-80-40.

Señora ANNA MAGYAR, Agregada Adjunta.
 Residencia: Monte Athos 355-303 (Lomas).
 Teléfono: 540-33-97.

Señor LUDWIG KOWARZIK, Agregado Adjunto.
 Señora GABRIELE DE KOWARZIK.
 Residencia: Monte Blanco 835 (Lomas).
 Teléfono: 540-40-94.

Departamento de Comercio Exterior de Austria
 Paseo de la Reforma 300 (18o. piso)
 Teléfono: 533-45-76
 México 6. D. F.

BAHAMAS

Cancillería:
 Teléfono:

Excmo. Sr.
 Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
 Residencia:
 Teléfono:
 Presentación de credenciales:

BARBADOS

Cancillería:
Teléfono:

Excmo. Sr.
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Residencia:
Teléfono:
Presentación de credenciales:

BELGICA

Cancillería: Dante 36, 11o. piso (Anzures)
Teléfono: 533-13-92 al 96
Horas de oficina: 9 a 14

Excmo. Sr. Dr. ANDRE J. CHAVAL,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora MIREILLE CARASSE DE CHAVAL.
Residencia: Francisco Sosa 77 (Coyoacán).
Teléfono: 554-00-44.
Presentación de credenciales: 5 de Dic. de 1974.

Señor NESTOR ANDRE FONTAINE, Consejero.
Señora CHRISTIANE COHRS DE FONTAINE.
Residencia: Monte Caucaso 1269 (Lomas).
Teléfono: 520-22-66.

Señor JEAN VARTHALITI, Secretario Comercial.
Señora CECILIA SAVIGNAC DE VARTHALITI.
Residencia: Aguilar y Seijas 14, Depto. 401 (Lomas).
Teléfono: 540-18-34.

Señor RICHARD DERYCKERE, Agregado Civil.
Señora ERNA VANASSCHE DE DERYCKERE.
Residencia: Explanada 844 (Lomas).
Teléfono: 520-62-37.

Señor JAN BERNARD MARIA BAUWENS, Agregado Comercial.
Señora ELSA BENITEZ DE BAUWENS.
Residencia: Bosque del Castillo 16 (La Herradura).
Teléfono: 589-13-15.

Señor PAUL DECLERCK, Agregado de Cooperación.
Señora MONIQUE DE VOOCHT DE DECLERCK.
Residencia: Melchor Ocampo 481-12 (Anzures).
Teléfono: 511-30-30.

Señor U. RONCHAIINE, Consejero Agrícola.
Residencia: Embajada de Bélgica en los E. U. de A.
3330 Garfield St. N. W., Washington, D. C. 20008.
EUA.

BOLIVIA

Cancillería: Av. Mariano Escobedo 724, 6o. piso
Teléfonos: 525-29-79 y 514-81-51
Horas de oficina: 9 a 14

Excmo. Sr. AMBROSIO GARCIA RIVERA (nombrado),
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora
Residencia:
Teléfono:
Presentación de credenciales:

S. S. LUIS CANEDO REYES, Ministro Consejero.
Encargado de Negocios, a.i. (22 de febrero de 1975).
Señora ELSA BELMONTE DE CANEDO REYES.
Señorita MONICA ELIZABETH CANEDO BELMONTE.
Residencia: Río Guadalupe 76-204 (Cuauhtémoc).
Teléfono: 511-70-22.

Señorita OLGA PENARANDA REYES, Agregada Cultural.
Residencia: Londres 247 (Juárez).
Teléfono: 535-15-38.

Señor JOHNNY FERREL SORIA GALVARRO, Agregado de Prensa.
Residencia: Heriberto Frías 438 (Narvarte).
Teléfono: 536-30-12.

Señora FANNY QUIROGA SILES, Agregada Civil (Asuntos Consulares).
Residencia: Calzada Las Águilas 435 Esq. Tinaco (Las Águilas).
Teléfono: 593-07-89.

Señora SALOME ERQUETA BRIONES, Agregada.
Residencia: Barrilaco 359 (Lomas).
Teléfono:

Señora MARINA VARGAS TARDIO, Agregada.
Residencia: Av. Presidente Mazarik 139-1 (Polanco).
Teléfono: 250-06-39.

BRASIL

Cancillería: Paseo de la Reforma 455 (Cuauhtémoc)
Teléfono: 525-01-40 al 44
Sector Comercial: Paseo de la Reforma 453
(Cuauhtémoc). Tels.: 553-39-77 y 514-52-52
Horas de oficina: Lunes a viernes 9 a 14 y 16 a 19

Excmo. Sr. LAURO ESCOREL DE MORAES,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora SARAH DE ESCOREL DE MORAES.
Residencia: Sierra Leona 270 (Lomas Barrilaco).
Teléfonos: 520-10-33 y 520-95-72.
Presentación de credenciales: 8 de mayo de 1975.

Señor ODILON DE CAMARGO PENTEADO, Ministro Consejero.
Señora
Residencia:
Teléfono:

Señor RAYMUNDO NONNATO LOYOLA DE CASTRO,
Ministro Consejero.
Señora MARIA DA GLORIA PARKINSON DE CASTRO.
Residencia: Av. Horacio 604, Depto 701 (Polanco).
Teléfono: 545-57-08.

Señor Corl. MANOEL AUGUSTO TEIXEIRA, Agregado Militar, Naval y Aéreo.
Señora ALZY RUBIM DE TEIXEIRA.
Residencia: Av. Horacio 1834, Depto. 701 (Polanco).
Teléfono: 520-25-88.

Señor JOAO TABAJARA DE OLIVEIRA, Consejero.
Señora ANA MARIA TABAJARA DE OLIVEIRA.
Residencia: Schiller 309 P. H. (Polanco).
Teléfono: 531-73-55.

Señor LIVIETO JUSTINO DE SOUZA, Primer Secretario.
Señora THEREZINHA SILVA DE SOUZA.
Residencia: Presidente Mazarik 321 (Polanco).
Teléfono: 545-54-74.

Señor LUIZ FERNANDO GOUVEA DE ATHAYDE, Segundo Secretario.
 Señora EILEEN MARGARET CLEAVER DE ATHAYDE.
 Residencia: Campos Eliseos 126 (Polanco).
 Teléfono: 545-57-73.

Señora VERA LUCIA BARROUIN CRIVANO MACHADO, Segunda Secretaria.
 Residencia: Goethe 72 (Anzures).
 Teléfono: 545-85-17.

Señor ISNARD PENHA BRASIL, Junior, Tercer Secretario.
 Señora ANA MARIA PENHA BRASIL.
 Residencia: Praga 48 PH1 (Juárez).
 Teléfono: 511-12-95.

HUNGARIA

Cancillería y Residencia: Margaritas 18 (Florida)
 Teléfono: 524-84-85
 Horas de oficina: Lunes a viernes de 9 a 15:30

Excmo. Sr. GUEORGUI BOGDANOV,
 Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
 Teléfono:
 Presentación de credenciales: 8 de mayo de 1975.

Señor YURI BORISSOV, Consejero Comercial.
 Residencia:
 Teléfono:

Señor Lic. STAMEN STOICHKOV, Segundo Secretario.
 Señora NEDIALKA STOICHKOVA.
 Residencia: Durango 229-602 (Roma).
 Teléfono: 514-95-79.

CANADA

Cancillería: Melchor Ocampo 463-7o. piso (Anzures)
 Teléfono: 533-06-10
 Horas de oficina: 9 a 13 y 15 a 17

Excmo. Sr. MAURICE SCHWARZMANN (ausente),
 Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
 Residencia: Monte Cárpatos 825 (Lomas).
 Teléfono: 520-31-66.
 Presentación de credenciales: 8 de Sept. de 1972.

S. S. ROBERT DOUGLAS SIRRS, Consejero Comercial.
 Encargado de Negocios, a.i. (6 de junio de 1975).
 Señora MARY MARGARET LUCAS DE SIRRS.
 Residencia: Montañas Calizas 505 (Lomas).
 Teléfono: 540-41-53.

Señor RALPH E. BRANSCOMBE, Consejero.
 Señora MARIE JOSETTE L'HOEST DE BRANSCOMBE.
 Residencia: Rubén Darío 149 (Polanco).
 Teléfono: 531-16-24.

Señor GASTON ALBERT BOLDUC, Primer Secretario (Cultural y de Prensa).
 Señora MICHELINE M.A.S. DE BOLDUC.
 Residencia: Aristóteles 102 (Polanco).
 Teléfono: 531-20-06.

Señor WILLIAM VAN DER STOEL, Primer Secretario.
 Señora ROSA ELENA BOTELLO DE VAN DER STOEL.
 Residencia: Bosques de Yuriria 108 (La Herradura).
 Teléfono: 589-70-93.

Señor JEAN MARIE ROBINEAULT, Segundo Secretario.
 Señora ROBERTE ROBINEAULT.
 Residencia: Emerson 412.
 Teléfono: 545-20-78.

Señor PIERRE BOULANGER, Tercer Secretario.
 Señora MAUDE J. BOULANGER.
 Residencia: Alejandro Dumas 335 (Polanco).
 Teléfono: 545-31-30.

Señor DANIEL RAYMOND WHELAN, Tercer Secretario.
 Señora ELIZABETH JANE WHELAN.
 Residencia: Edgar Allan Poe 50 (Polanco).
 Teléfono: 545-80-57.

Señor DAVID BICKFORD, Tercer Secretario.
 Residencia: Atoyac 89-8 (Cuauhtémoc).
 Teléfono: 553-67-21.

Señor ROBERT BENTLIF NOBLE, Tercer Secretario (Comercial).
 Señora JANET ELIZABETH NOBLE.
 Residencia:
 Teléfono:

COLOMBIA

Cancillería: Génova 2-105 (Juárez)

Teléfonos: 528-92-90 y 511-89-36

Sección Consular: Atenas 42, Desp. 502

Teléfono: 546-61-42

Horas de oficina: Lunes a viernes 9:00 a 14:30

Sección Comercial: Londres 107-901. Teléfono: 514-73 33

Horas de oficina: Lunes a viernes 9:30 a 14 y 16 a 18

Excmo. Sr. Dr. ALVARO URIBE RUEDA (ausente),
 Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
 Señora ANA VEJARANO DE URIBE.
 Señorita CRISTINA URIBE VEJARANO.
 Residencia: Jardín 27 (San Ángel Inn, Z. P. 20).
 Teléfono: 550-18-27.
 Presentación de credenciales: 20 de Dic. de 1973.

S. S. Dr. ALFONSO MEDINA DELGADO, Consejero.
 Encargado de Negocios, a.i. (4 de julio de 1975).
 Señora CARMEN GALINDEZ DE MEDINA.
 Señorita CONSTANZA MEDINA GALINDEZ.
 Señorita PATRICIA MEDINA GALINDEZ.
 Residencia: Celava 21 Depto. 402, Z. P. 11.
 Teléfono: 574-56-61.

Señor Coronel JESUS ENRIQUE NARVAEZ GUZMAN,
 Agregado Militar, Naval y Aéreo.
 Señora CECILIA MARQUEZ DE NARVAEZ.
 Señorita MARIA TERESA NARVAEZ MARQUEZ.
 Residencia: Platón 274 Depto. 401, Z. P. 5.
 Teléfono: 540-46-94.

Señor Ing. RAMON HERNANDO VILLA MARULANDA,
 Consejero (Comercial).
 Señora ADIELA MONTOYA DE VILLA.
 Señorita MARIA ADELAIDA VILLA MONTOYA.
 Señorita MONICA VILLA MONTOYA.
 Residencia: Moimónides 528-2o. piso (Polanco).
 Teléfono: 545-12-03.

Sr. Corl. EDMUNDO LOPEZ FIGUERO, Agregado Militar, Naval y Aéreo Adjunto.
 Señora DORA AYDEE HERNANDEZ DE LOPEZ.
 Residencia: Mariano Escobedo 479-304-A (Polanco).
 Teléfono: 545-64-40.

Señor TULIO CESAR GARCIA SANDOVAL, Segundo Secretario (Asuntos Consulares).
 Residencia: General Prim No. 106, Col. Juárez.
 Teléfono:

Señora JULIETA ARJONA DE KRAMER, Tercera Secretaria.

Residencia: Av. Mazatlán, Edificio Condesa V-3 (Condesa).

Teléfono: 553-43-41.

Señor Dr. VICTOR MANUEL RUIZ, Tercer Secretario.
Residencia: Río Amazonas 78, Depto. 903, (Cuauh-témoc).

Teléfono: 566-98-77.

Señorita CECILIA CAMACHO MONTOYA, Agregada Civil.

Residencia: Av. México 187, Edif. Basurto.
Teléfono:

COREA

Cancillería: Av. de las Palmas 755, 2o. piso (Lomas)
Teléfonos: 520-77-14 y 540-33-02

Horas de oficina: Lunes a viernes 9:00 a 14:30

Oficina de Prensa: Paseo de las Palmas 755, 2o. piso
Teléfonos: 540-33-02 y 540-26-07

Horas de oficina: 9 a 13 y 15 a 17

Excmo. Sr. CHANG HEE LEE,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Señora SIMJUN CHO DE LEE.

Residencia: Parque Vía Reforma 2035 (Lomas).

Teléfono: 596-04-30.

Presentación de credenciales: 1o. de marzo de 1972.

Señor SANG-DOO PARK, Ministro.

Señora MYMUNG CHA SUH DE PARK.

Residencia: Blas Pascal 123-102 (Polanco).

Teléfono: 557-56-67.

Señor ZARNIN KIM, Ministro.

Señora KUMUN LEE DE KIM.

Residencia: Lope de Vega 244-702 (Polanco).

Teléfono: 250-16-20.

Señor CHUNG NAM LEE, Consejero.

Señora WHA-CHUNG LEE.

Residencia: Lagrange 217-5 (Polanco).

Teléfono: 557-97-58.

Señor Corl. BONG SU OH, Agregado de Defensa.

Señora YOUNG SOOK DE OH.

Residencia: Bernard Shaw 10-401 (Polanco).

Teléfono: 259-93-66.

Señor TAE HYUN YOON, Consejero (Asuntos Culturales).

Señora MERCEDES LOPEZ DE YOON.

Residencia: Schiller 231-701 (Polanco).

Teléfono:

Señor CHUN KOOK YOO, Primer Secretario.

Señora TAE SOO KIM DE YOO.

Residencia: Patriotismo 8-3 (Escandón).

Teléfono: 516-51-24.

Señor JUNG IL RHEE, Tercer Secretario.

Señora SUN CHOO HAN DE RHEE.

Residencia: Cerrada de Bezares 31-201 (Lomas de

teléfono:

Señor SOO HYUNG LEE, Agregado (de Comunicaciones y Vicecónsul).

Señora JOO SON DE LEE.

Residencia: Goldsmith 38-202 (Polanco).

Teléfono: 540-41-80.

COSTA RICA

Cancillería: Salamanca 102, Desps. 701 y 702 (Roma)
Teléfonos: 511-24-02 y 511-13-46

Horas de oficina: 10 a 14

Excmo. Sra. MARIELENA ORTIZ DE TERAN,
Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria.

Residencia: Sierra Gorda 89 (Lomas Barrilaco).

Teléfono: 520-17-18.

Presentación de credenciales: 19 de enero de 1973.

Señor Lic. CARLOS ALBERTO MORENO VELAZQUEZ,
Ministro (Encargado de los Asuntos Comerciales).

Señora THELMA PUCCI DE MORENO.

Señorita EUGENIA MORENO PUCCI.

Señorita ADRIANA MORENO PUCCI.

Residencia: Av. Copilco 227 (Copilco Universidad).

Teléfono: 548-04-47.

Señor Dr. LUIS LEON-PAEZ ROSS, Ministro Consejero.

Señora CONCEPCION GUAL DE LEON-PAEZ.

Residencia: Explanada 1015 (Lomas).

Teléfono: 520-05-81 y 520-15-68.

Señora CARMEN HERDOCIA DE HERNANDEZ, Ministro Consejero (Asuntos Culturales).

Residencia: Descartes 109 (Anzures).

Teléfonos: 545-95-06 y 545-85-16.

Señora CECILIA TORNO DE GARCIA LOMBARD,
Consejera.

Residencia: Morván 180 (Lomas-Virreyes).

Teléfono: 540-15-78.

Señor JORGE SCHLOTTERHAUSEN LOBO, Secretario (Asuntos Consulares).

Señora GUISELLE MARIN DE SCHLOTTERHAUSEN.

Residencia: Colima 179 C-3 (Roma).

Teléfono: 511-56-86.

Señorita LIGIA BOLANOS CASTRO, Primera Secretaria.

Residencia: Bahía de Ballenas 57-102 (Verónica-An-

Teléfono: 531-20-02.

Señorita FIORELLA CASTRO BOLANOS, Segunda Secretaria.

Residencia: Bahía de Ballenas 57-107.

Teléfono: 531-20-02.

Señora CECILIA E. GRANADOS DE HIGHLAND, Tercera Secretaria.

Residencia: Progreso 154-1 (Escandón).

Teléfono: 516-64-52.

Señora MARIA DEL MILAGRO SOTO DE YANEZ,
Agregada Cultural.

Residencia: Bruno Traven 114 (Gral. Anaya).

Teléfono: 524-81-36.

Señor ELADIO ALONSO GUZMAN, Agregado.

Residencia: Colima 176 (Roma).

Teléfono:

Señora VIRGINIA ALVARADO DE MICHIELLI, Agregada.

Residencia: Protasio Tagle 75-A (San Miguel Cha-

Teléfono: 515-89-59.

Señor JOSE GUILLERMO CORTES ARIAS, Agregado (Prensa).

Residencia: Alondra 42 (Rosedal).

Teléfono: 549-01-27.

CUBA

Cancillería: Francisco Márquez 160 (Colonia Condesa)
 Telefonos: 553-08-05 y 553-09-17
Oficina Comercial: 553-08-80
Oficina de Prensa: 553-08-53
Oficina Cultural: 553-08-42
Sección Consular: 553-08-46
 Horas de oficina: 10 a 14

Excmo. Sr. Dr. FERNANDO LOPEZ MUINO,
 Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora ALICIA MAS ROMEU DE LOPEZ MUINO,
 Residencia: Explanada 205 Esq. Alpes (Lomas).
 Teléfono: 520-49-98.
 Teléfono oficial: 553-08-05.
 Presentación de credenciales: 5 de junio de 1973.

Señor JOSE LUIS OJALVO MITRANY, Consejero Político.
Señora BERTHA DE OJALVO,
 Residencia: Sócrates 370-401 (Polanco).
 Teléfono: 540-10-02.

Señor FAYAD JAMIS BERNAL, Consejero Cultural
 Residencia: Hegel 233-301 (Polanco).
 Teléfono: 531-52-49.

Señor ORLANDO ECHEVERRIA PILOTO, Consejero Económico.
Señora
 Residencia: Benjamín Hilli 237-6 (Condesa).
 Teléfono:

Señor JORGE REYES VEGA, Primer Secretario.
Señora MERCEDES SALGADO DE REYES VEGA,
 Residencia: Hegel 233-901 (Polanco).
 Teléfono: 545-99-41.

Señor ANGEL MORALES BELLO, Primer Secretario.
Señora NIBIA RODRIGUEZ DE MORALES,
 Residencia: Acapulco 88-302 (Roma).
 Teléfono: 533-40-96.

Señor ANTONIO BRUNO FERNÁNDEZ PAJON, Segundo Secretario (Prensa).
Señora PAULA DE LA LASTRA DE FERNÁNDEZ,
 Residencia: Xola 6-802 (Del Valle).
 Teléfono: 536-19-21.

Señor JOSE GARCIA MADRIGAL, Segundo Secretario.
Señora NORYS BENITEZ DE GARCIA,
 Residencia: Solón 215-402 (Polanco).
 Teléfono:

Señor MANUEL F. CORTINA CASTRO, Segundo Secretario.
Señora ADELMA PEREZ DE CORTINA,
 Residencia: Nebraska 43-301 (Nápoles).
 Teléfono: 523-50-64.

Señora MARIA VALDES DE SAA, Tercera Secretaria.
 Residencia: Pachuca 87-401 (Condesa).
 Teléfono: 553-07-88.

Señor PEDRO CAMPOS SANTOS, Tercer Secretario (Asuntos Consulares).
Señora
 Residencia:
 Teléfono:

Señor DANIEL VALDES SIERRA, Agregado.
Señora MARIA FUEGO RODRIGUEZ DE VALDES,
 Residencia:
 Teléfono:

Señor PEDRO J. CAPO DELGADO, Consejero Comercial.

Señora NAIMA GISELA PEREZ DE CAPO,
 Residencia: Schiller 325-4 (Polanco).
 Teléfono: 545-41-21.

Señor IFRAIN SANCHEZ FERRER, Agregado Comercial.

Señora CARIDAD LEON DE SANCHEZ,
 Residencia: Magdalena 218-402 (Del Valle).
 Teléfono: 536-46-72.

Señor JUAN A. DEL RIO AGUILERA, Agregado.
 Residencia: Juan Escutia 109-103 (Condesa).
 Teléfono: 553-61-12.

Señor QRESTES ENRIQUEZ RODRIGUEZ, Agregado.
Señora NORMA PINERO DE ENRIQUEZ,
 Residencia: Juan Escutia 109-203 (Condesa).
 Teléfono: 553-60-15.

Señor ENRIQUE PALERMO VEGA, Agregado.
Señora EMILIA CARABALLO HERNANDEZ,
 Residencia: Juan Escutia 109-101 (Condesa).
 Teléfono: 553-61-26.

Señor LUIS POPA CASASAYA, Agregado.
 Residencia: Francisco Márquez 160 (Condesa).
 Teléfono: 553-08-05.

Señor SIGIFREDO ALVAREZ CONESA, Agregado Cultural.
Señora ELIA ORTIZ RIVERO,
 Residencia: Mazatlán 103-602 (Condesa).
 Teléfono:

Señor SANTIAGO GONZALEZ SOLIS, Agregado.
Señora DOLORES MILANES BALTISTA,
 Residencia: Juan Escutia 109-102 (Condesa).
 Teléfono: 553-02-10.

CHECOLOVAQUIA

Cancillería: Cuvier 22 Esq. Kepler (Nva. Anzures)
 Telefonos: 531-18-37, 531-24-44 y 531-27-77

Oficina del Consejero Comercial: Kepler 128 (Nva. Anzures)

Telefonos: 545-27-13, 545-12-74 y 531-81-35
 Horas de oficina: Lunes, miércoles y viernes de 9 a 12

Excmo. Sr. Dr. JOSEF RUTTA,
 Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora KVETA RUTTOVA,
 Residencia: Monte Líbano 1205 (Lomas).
 Teléfono: 540-43-97 y 520-32-83.
 Presentación de credenciales: 10 de Dic. de 1971.

Señor JAROLIM KLABNIK, Segundo Secretario.
Señora KAMILA KLABNIKOVA,
 Residencia: Mariano Escobedo 394-502 (Polanco).
 Teléfono: 545-89-73.

Señor ZDENEK ZALUD, Consejero Comercial.
Señora INA ZALUDOVA,
 Residencia: Petrarca 224-11, 6o. piso (Polanco).
 Teléfono: 531-39-51.

Señor JULIUS FABRY, Tercer Secretario (Cultural).
Señora GABRIELA FABRYOVA,
 Residencia: Lope de Vega 226-602 (Polanco).
 Teléfono: 545-25-57.

Señor BOHUMIL JIRKAL, Tercer Secretario (Consular).
Señora EMMA JIRKALOVA,
 Residencia: Petrarca 224-12 (Polanco).
 Teléfono: 545-82-92.

Señor VLASTIMIL KALECK, Tercer Secretario (Prensa).
Señora JARMILA KALECKA.

Residencia:
Teléfono:

Señor FRANTISEK SOREL, Agregado.
Señora EVA SORELOVA.
Residencia: Kuvler 22 (Nueva Anzures).
Teléfono: 531-24-44.

Señor Ing. LADISLAV KUBIK, Agregado Comercial.
Señora HELENA KYBIKOVA.
Residencia: Petrarca 317-3 (Polanco).
Teléfono: 545-84-22.

CHINA

Cancillería y Residencia: Av. San Jerónimo 217, Villa
Alvaro Obregón, México 20, D. F.
Teléfonos:

Cancillería: 548-08-98 y 548-28-21
Oficina Comercial: 548-28-21
Oficina Cultural: 548-14-37
Oficina Consular: 548-14-37

Horas de oficina: 10 a 13:30 y 16 a 18:30

Excmo. Sr. YAO KUANG,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora HSIO MANG (ausente).
Presentación de credenciales: 12 de Sept. de 1973.

Señor TANG-HAI-KUANG, Consejero.
Residencia:
Teléfono:

Señor JEN-TSIEN, Consejero Comercial.
Residencia:
Teléfono:

Señor HO CHING, Primer Secretario (Asuntos Culturales).
Residencia:
Teléfono:

Señor YU HUNG-TE, Segundo Secretario (Asuntos Comerciales).
Residencia:
Teléfono:

Señor HSU SHAO-HAI, Segundo Secretario.
Residencia:
Teléfono:

Señor WANG YANG-HAI, Segundo Secretario.
Residencia:
Teléfono:

Señor TAN HAN, Tercer Secretario.
Residencia:
Teléfono:

Señor KUNG HAO-CHOU, Tercer Secretario.
Residencia:
Teléfono:

Señor YU-CHENG-JEN, Agregado.
Residencia:
Teléfono:

Señor KOU SHIANG-CHIANG, Agregado.
Residencia:
Teléfono:

Señora WANG TA-TE, Agregada.
Residencia:
Teléfono:

Señor CHEN CHING-YU, Agregado.

Residencia:
Teléfono:

Señor CHOU TIEN-SHUN, Agregado.
Residencia:
Teléfono:

Señor LIU TE-LI, Agregado.
Residencia:
Teléfono:

Señor YEH HSUAN-CHI, Agregado.
Residencia:
Teléfono:

Señor SHIH YUNG-CHUN, Agregado.
Residencia:
Teléfono:

CHIPRE

Cancillería: Washington, D. C., E. U. A.
Teléfono: 462-57-72

Excmo. Sr. Dr. ZENON ROSSIDES (nombrado).
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora
Presentación de credenciales:

DINAMARCA

Cancillería: Campos Elíseos 170-5o. piso (Polanco)
Teléfono: 531-30-60
Horas de oficina: 8:30 a 15

Excmo. Sr. Lic. VAGN HOELGAARD (ausente),
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora EVA TOLDERLUND DE HOELGAARD.
Residencia: Paseo de la Reforma 1825 (Lomas).
Teléfono: 520-22-40.
Presentación de credenciales: 19 de marzo de 1973.

S. S. JOHN KIERULF, Primer Secretario.
Encargado de Negocios, a.i. (6 de julio de 1975).
Señora MARIA NÚRIA KIERULF.
Residencia: Fuentes del Pescador 93 (Tecama-
chalco).
Teléfono: 589-04-43.

Señor FINN MOSE MORTENSEN, Agregado Comercial.
Señora BIRGIT DE MORTENSEN.
Residencia: Sierra Paracalma 670 (Lomas).
Teléfono: 540-11-28.

ECUADOR

Cancillería: Río Nazas 23, Desp. 601 (Cuauhtémoc)
Teléfono: 546-57-14
Sección Consular: 566-94-48
Horas de oficina: 9:00 a 14:00

Excmo. Sr. Dr. JOSE RICARDO MARTINEZ COBO,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora MARIA ELENA HOLGUIN DE MARTINEZ COBO.
Residencia: Portocarrero 209 (Lomas-Virreyes).
Teléfono: 520-86-67.
Presentación de credenciales: 24 de Nov. de 1972.

Señor Dr. HERNAN DONOSO VELASCO, Ministro.
 Señora MARIA TERESA PEREZ DE DONOSO VELASCO.
 Señorita MA. MERCEDES DONOSO PEREZ
 Señorita MA. TERESA DONOSO PEREZ.
 Residencia: Goldsmith 23 (Polanco).
 Teléfono: 540-56-71.

Señorita BEATRIZ PUGA VASCONEZ, Segunda Secretaria.
 Residencia: Tiber 64-102 (Cuauhtémoc).
 Teléfono: 525-68-96.

Señor ROBERTO NEVAREZ ICAZA, Agregado.
 Señora GERARDA BERNAL DE NEVAREZ.
 Residencia: Dickens 76-301 (Polanco).
 Teléfono: 526-88-23.

EL SALVADOR

Cancillería y Residencia: Galileo 17 (Polanco)
 Teléfono: 250-13-91
 Consulado General: 531-79-95
 Conmutador: 531-79-95
 Horas de oficina: 9 a 18
 Agregado Militar: 512-91-04

Excmo. Sr. Corl. MAURICIO VIDES CEBALLOS,
 Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
 Señora TERESA L. DE VIDES.
 Presentación de credenciales: 19 de Nov. de 1974.

Señor PIO SEGUNDO CALDERON, Ministro Consejera
 Señora ELSA RIVAS DE CALDERON.
 Residencia: José María Tornel 3-602 (San Miguel Chapultepec)
 Teléfono:

Señor Corl. RODOLFO ENRIQUE OLIVA CORTES,
 Agregado de Defensa.
 Señora ZOILA GAVARRETE DE OLIVA.
 Residencia: Av. Veracruz 42 (Jardines de Santa Mónica).
 Teléfono: 397-85-03.

Señor CARLOS ALFONSO BARAHONA RIVAS, Primer Secretario (Asuntos Consulares).
 Señora MA. GRACIELA AVARIA DE BARAHONA.
 Residencia: Renán 36-101 (Nueva Anzures).

Señor LUIS ARTURO GOMEZ ALVAREZ, Agregado.
 Señora MARGARITA HERNANDEZ DE GOMEZ.
 Residencia: Sur 65 "A" No. 3131 (Viaducto Piedad).
 Teléfono:

ESPAÑA

Cancillería: Londres 7 (Juárez)
 Teléfonos: 546-66-14 y 546-66-83

Excmo. Sr. Ministro MANUEL MARTINEZ FEDUCHY,
 Encargado de Negocios a.i. (10. de mayo de 1955).
 Señora DORA CONTRERAS MARTINEZ FEDUCHY.
 Residencia: Fuente de Pirámides 162-A (Tecamachalco).
 Teléfono: 589-21-14.

Señor VALERIANO RICO SOBLECHERO, Agregado de Propaganda.
 Señora DOLORES BERNAL DE RICO.
 Residencia: Insurgentes Sur 624.
 Teléfono:

Señor FRANCISCO ROMERO FERNANDEZ, Agregado de Prensa.
 Señora NURIA FERRAN DE ROMERO.
 Residencia: Chihuahua 201-502 (Roma).
 Teléfono: 574-27-77.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Cancillería: Reforma 305
 Teléfonos: 525-91-00 y 553-33-33
 Horas de oficina: 8:45 a 5:45

Excmo. Sr. JOSEPH JOHN JOVA,
 Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
 Señora PAMELA JOHNSON DE JOVA.
 Señorita MARGARET YNES JOVA.
 Presentación de credenciales: 30 de enero de 1974.
 Residencia: Reforma 2414 (Lomas).

Señor ROBERT M. BRANDIN, Ministro Consejero.
 Señora BARBARA MARIE LOCKTON DE BRANDIN.
 Residencia: Sierra Paracalma 1065 (Lomas).
 Teléfono: 596-06-10.

Señor WILLIAM D. CALDERHEAD, Consejero (Asuntos Administrativos).
 Señora NORMA JEAN WILLEN DE CALDERHEAD
 Residencia: Av. de Las Palmas 1574 (Lomas).
 Teléfono: 540-08-50.

Señor DARRELL D. CARTER, Consejero (Asuntos Públicos).
 Señora JANE BAHNSEN DE CARTER.
 Residencia: Campos Eliseos 63 (Rincón del Bosque).
 Teléfono: 545-54-15.

Señor WILLIAM A. HALNE, Consejero (Asuntos Económicos y Comerciales).
 Señora ELISABETH CHURCH DE HAYNE.
 Señorita AMANDA C. HAYNE.
 Residencia: Montes Cárpatos 635 (Lomas).
 Teléfono: 520-37-91.

Señor FREDERICK SMITH Jr., Consejero (Asuntos Consulares y Cónsul General).
 Señora SHARON HIEBIE DE SMITH.
 Residencia: Monte Líbano 854 (Lomas).
 Teléfono: 520-15-98.

Señor HUNTER L. ESTEP, Consejero (Asuntos Políticos y Cónsul).
 Señora JANINA DZWIGALA DE ESTEP.
 Residencia: Sierra Leona 779 (Lomas).
 Teléfono: 596-16-30.

Señor G. ALONZO STANFORD, Consejero (Asuntos Comerciales).
 Señora ALICE HYSLOP DE STANFORD.
 Residencia: Palmas 805, Edif. 2-292 (Lomas).
 Teléfono: 520-61-79.

Señor Capitán PEHR HUGO PERHSSON, Agregado Naval y Aeronaval.
 Señora GERALDINE RUTH SCHULZE DE PEHRSSON,
 Residencia: Montañas Calizas 476 (Lomas).
 Teléfono: 520-84-65.

Señor Corl. DONALD C. SHUFFSTALL, Agregado Militar.
 Señora LOUELLA HILL DE SHUFFSTALL.
 Señorita DONA CELESTE SHUFFSTALL.
 Residencia: Sierra Ventana 305 (Lomas).
 Teléfono: 596-04-25.

Señor Corl. CHARLES VILLA, Agregado Aéreo.
 Señora JOAN HORVATH DE VILLA.
 Residencia: Sierra Paracalma 755 (Lomas).
 Teléfono: 520-31-25.

Señor JOHN J. WACHTER, Agregado Jurídico.
Señora MARGARET DURLAND DE WACHTER.
Residencia: Cerrada Corregidores 110 (Lomas).
Teléfono: 520-33-44.

Señor LLEWELLYN P. PASCOE, Agregado (Finanzas).
Señora MARY VIRGINIA GIBB DE PASCOE.
Residencia: Río Po 115 (Cuauhtémoc).
Teléfono: 514-40-87.

Señor RICHARD S. WELTON, Agregado Agrícola.
Señora HELEN HALE DE WELTON.
Residencia: Antonio de Mendoza 130 (Lomas).
Teléfono: 520-45-40.

Señor ROBERT J. EYMAN, Agregado y Director Regional de la Administración para el Control de Drogas (D. E. A.).

Señora KAREN I. KUSSAN DE EYMAN.
Residencia: San Miguel Regla 84 (Club de Golf Hacienda, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México).
Teléfono: 565-22-58.

Señor BEN L. ELLINGTON, Primer Secretario.
Señora STELLA TRACH DE ELLINGTON.
Residencia: Palacio de Versalles 199 (Lomas).
Teléfono: 570-33-88.

Señor THOMAS E. WALSH, Primer Secretario (Asuntos Laborales).
Señora MARY FARRISSEY DE WALSH.
Residencia: Rincón del Bosque 19 (Polanco).
Teléfono: 545-51-51.

Señor HAL RYERSON, Agregado (Asuntos Comerciales).
Señora MARY MENACHO DE RYERSON.
Residencia: La Escondida 2 (Coyoacán).
Teléfono: 554-05-03.

Señor MICHAEL A. KRISTULA, Primer Secretario (Prensa).
Señora HARRIET ERICKSON DE KRISTULA.
Residencia: Sierra Fria 384 (Lomas).
Teléfono: 520-67-84.

Señor EDWIN H. MOOT, Primer Secretario.
Señora JOANNE LING DE MOOT.
Residencia: Fuente del Sol 11 (Tecamachalco).
Teléfono: 589-09-00.

Señor JERRY L. INMAN, Primer Secretario (Asuntos Culturales).
Señora SUSAN EVANS DE INMAN.
Residencia: Lafontaine 45 (Polanco).
Teléfono: 520-57-08.

Señor GEORGE H. REES, Agregado (Asuntos de Pesca).
Señora JEAN LOWRY DE REES.
Residencia: Rivera de Cupla 92 (Lomas).
Teléfono: 570-32-49.

Señor CLINT E. SMITH, Primer Secretario.
Señora MARILYN SODE DE SMITH.
Residencia: Belmont 240 (Lomas Hipódromo).
Teléfono: 589-18-56.

Señor WILLIAM J. ROCHE, Agregado.
Señora GERDA GUTZEIT DE ROCHE.
Residencia: Monte Himalaya 1005 (Lomas).
Teléfono: 520-29-12.

Señor TRUSTEN F. CRIGLER, Primer Secretario.
Señora BETTIE ANN MORRIS DE CRIGLER.
Residencia: Artega y Salazar 6531 (Contadero-Cuajimalpa).
Teléfono: 91-581 y 20-940.

Señor FRANCESCO J. ALBERTI, Primer Secretario.
Señora JACQUELINE ANNE O'NEILL DE ALBERTI.
Residencia: Sierra Cotopaxi 230 (Lomas Barrilaco).
Teléfono: 596-10-13.

Señor DONALD C. LAUTZ, Primer Secretario y Cónsul.
Señora BETY YOLANDA ENDARA DE LAUTZ.
Residencia: Monte Pichincha 10 (Real de las Lomas).
Teléfono: 570-11-97.

Señor EDMUND M. PARSONS, Primer Secretario.
Señora CATHERINE DURKIN DE PARSONS.
Residencia: Río Balsas 37-F (Cuauhtémoc).
Teléfono: 528-97-02.

Señor ROLFE B. DANIELS, Primer Secretario y Cónsul.
Señora ELIZABETH DANIELS (madre).
Residencia: Prov.: Río Marte 12 (Cuauhtémoc).
Teléfono: 566-90-11.

Señor RICHARD H. ZORN II, Segundo Secretario.
Señora YOSHIE TSUCHIYA DE ZORN.
Residencia: Sierra Nevada 345 (Lomas).
Teléfono: 520-19-96.

Señor WILLIAM A. MOFFITT, Segundo Secretario.
Señora MICHELE STOCKERT DE MOFFITT.
Residencia: Sierra Gorda 28 (Lomas).
Teléfono: 520-00-83.

Señor JOHN R. HAMILTON, Segundo Secretario.
Señora DONNA J. DOWNARD DE HAMILTON.
Residencia: Alejandro Dumas 331 (Polanco).
Teléfono: 545-10-72.

Señor Mayor ROBERT A. CARNES, Agregado Naval y Aeronaval Adjunto.
Señora ROBERTA IRENE ROBINSON DE CARNES.
Residencia: Sierra Paracaima 736 (Lomas).
Teléfono: 520-54-27.

Señor JOHN J. FOARDE Jr., Agregado Jurídico Adjunto.
Señora EVELYN LAVON CRAVER DE FOARDE.
Residencia: Prado Norte 642 (Lomas).
Teléfono: 520-14-61.

Señor RICHARD S. CLARK, Agregado Jurídico Adjunto.
Señora SHIRLEY AUSTIN DE CLARK.
Residencia: Gailiso 244 (Polanco).
Teléfono: 531-42-21.

ETIOPIA

Cancillería: Miguel de Cervantes Saavedra 465-602 (Irrigación)
Teléfono: 557-22-38

Horas de oficina: Lunes a viernes 9:30 a 14:00

Excmo. Sr.
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Señora

Residencia:

Teléfono:

Presentación de credenciales:

i. S. MOUSSE DEMISSE, Segundo Secretario.
Encargado de Negocios, a.i. (9 de noviembre de 1974).

Señora YEWORUHA M. DEMISSE.

Residencia: Av. Irrigación 98-202 (Irrigación).

Teléfono: 557-79-96.

FILIPINAS

Cancillería: Julio Verne 42 (Polanco)

Teléfonos: 540-02-67 y 540-07-66

Horas de oficina: 9:30 a 17:00

Excmo. Sr. Lic. LEON MARIA GUERRERO,

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Señora MARGARET ROSE BURKE DE GUERRERO.

Residencia: Sierra Torrecillas 125 (Lomas).

Teléfono: 540-06-70.

Presentación de credenciales: 19 de enero de 1973.

Señor LUIS C. PERDICES, Primer Secretario

Señora MARIPAZ G. DE PERDICES.

Residencia: Temistocles 67 (Polanco).

Teléfono: 545-44-86.

Señor RODOLFO L. NAZARENO, Primer Secretario.

Señora ELISA CECILIO DE NAZARENO.

Residencia: Temistocles 67-2 (Polanco).

Teléfono: 531-79-25.

Señorita NATIVIDAD C. MARIANO, Agregada.

Residencia: Sonora 11-201 (Roma).

Teléfono: 553-69-65.

Señor ARTURO P. REYES, Agregado.

Señora ADELINA P. DE REYES.

Residencia: Río Balsas 137, Col. Cuauhtémoc.

Teléfono:

FINLANDIA

Cancillería: Homero 136, 4o. piso (Polanco)

Teléfonos: 531-30-94 al 96 y 545-85-47

Sección Comercial: — Teléfono: 531-03-86

Horas de oficina: Lunes, martes y miércoles de
8:00 a 13:10, jueves de 8:00 a 13:00 horas y de
14:00 a 18:10 y viernes de 8:00 a 13:10

Excmo. Sr. ERIK TORNOVIST (ausente),
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Señora LIDDY B. DE TORNOVIST.

Residencia: Antuco 703 (Lomas).

Teléfono: 520-35-44.

Presentación de credenciales: 24 de Nov. de 1972.

S. S. HANNU UUSI-VIDENOJA, Secretario.

Encargado de Negocios, a.i. (2 de julio de 1975).

Señora PAULA TUOMINEN DE UUSI-VIDENOJA.

Residencia: Schiller 337 (Polanco).

Teléfono: 545-46-47.

Señor JUKKA KULLERVO SUVISAARI, Secretario (Comercial).

Señora KIRSTI MARIA PERNA DE SUVISAARI.

Residencia: Fuente de la Plazuela 14 (Tecamachalco).

Teléfono: 589-50-16.

FRANCIA

Cancillería: Havre 15 (Juárez)

Teléfonos: 533-13-60 con 3 líneas

Servicios Comerciales: Reforma 445-50. piso

(Cuauhtémoc)

Teléfonos: 533-16-57 al 59

Horas de oficina: 8:30 a 14:30 — Sábados: 9:30 a 13:30

Residencia: Melchor Ocampo 469-90. piso (Anzures).

Excmo. Sr. JEAN BELIARD,

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Señora DENISE DE BELIARD.

Residencia: Corregidores 930 (Lomas-Virreyes).

Teléfono: 520-01-15.

Presentación de credenciales: 25 de junio de 1973.

Señor ANDRE LE GUEN, Ministro Consejero.

Señora MONIQUE LE GUEN.

Residencia: Félix Berenguer 126-8 (Lomas-Virreyes).

Teléfono: 520-15-27.

Señor Coronel YVES SALKIN, Agregado Militar, Naval y Aéreo.

Señora GENEVIEVE SALKIN.

Residencia: Eugenio Sué 66 (Polanco).

Teléfono: 531-18-62.

Señor ROBERT SANSON, Consejero Económico y Comercial.

Residencia: Monte Líbano 145 (Lomas).

Teléfono: 520-32-85.

Señor JEAN-CLAUDE CORBEL, Consejero Cultural de Cooperación Científica y Técnica.

Señora LUCIENNE CORBEL.

Residencia: Sófocles 360 (Polanco).

Teléfono: 520-71-13.

Señor ALAIN CATTI, Primer Secretario

Señora RENEE CATTI.

Residencia: Av. Alpes 445-2 (Lomas).

Teléfono: 520-56-96.

Señor JEAN-MARIE VOGT, Agregado Comercial.

Señora EDITH VOGT.

Residencia: Sierra Madre 325 (Lomas).

Teléfono: 520-01-65.

Señorita JEANNINE JESSEAU, Segunda Secretaria.

Residencia: Félix Berenguer 126-2 A (Lomas).

Teléfono: 520-70-88.

Señor ALAIN CARON, Agregado Cultural.

Señora MARIE-HELENE CARON.

Residencia: Segundo Retorno de Cumbres de Acuitzingo 24 (Lomas Altas).

Teléfono: 596-12-34.

Señor JACQUES AKNIN, Agregado de Cooperación Científica y Técnica.

Señora RENEE AKNIN.

Residencia: Sócrates 219 (Polanco).

Teléfono: 520-24-55.

Oficina: Liverpool 67, 2o. piso (Juárez).

Teléfono oficial: 525-01-80.

Señor JACQUES LEGUAY, Agregado Comercial Adjunto.

Señora EVELYNE LEGUAY.

Residencia: Emilio Castelar 213-B (Polanco).

Teléfono: 545-32-77.

Señorita MARIANNE SOARES DE GOUVEA, Consejera de Prensa.
Residencia: Londres 8-502, México, D. F.
Teléfono: 535-24-44.

Señor MICHEL DELAFOSSE GUIRAMAND, Agregado Cultural.
Residencia: Río Nazas 65-A, México, D. F.
Teléfono: 511-62-53.

Señor JEAN SIROL, Consejero de Relaciones Públicas.
Residencia: Melchor Ucampo 469-70, piso (Anzures).
Teléfono: 528-55-95.

Señor ANGEL LAFON, Agregado Administrativo.
Señora CLARIE LAFON.
Residencia: Sonora 170-502 (Hipódromo).
Teléfono: 553-84-65.

Señor PIERRE DE LA CHAISE, Agregado Comercial Adjunto.
Residencia: Francisco Sosa 319 (Coyoacán).
Teléfono: 554-79-69.

Señor JEAN-FRANCOIS GIOVANNI, Agregado.
Residencia: Río Guadalupe 76-203 (Cuauhtémoc).
Teléfono: 511-08-70.

Señor HENRI PEZANT, Consejero Financiero (ausente).
Residencia: Embajada de Francia en Buenos Aires.

GHANA

Cancillería: 2460, 16 St. N. W.,
Washington, D. C., 20007, E. U. A.
Teléfono: (202) 462-7061
Télex 64126

Excmo. Sr. SAMUEL ERNEST QUARM,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario,
Señora QUARM.
Residencia: 2929 Benton Place N. W., Washington,
D. C., 20008.
Teléfono: (202) 462-57-11.
Presentación de credenciales: 19 de Nov. de 1974.

Señor MOSES K. A. AGYEMAN, Ministro Consejero.
Señora AGYEMAN.
Residencia: 8508 Wetsmont Terrace Bethesda MD
20034.
Teléfono: (301) 365-1175.

Señor KWEKU IMPRAIN, Secretario.
Señora IMPRAIN.
Residencia: 6400 Redwing Road Bethesda MD 20034
Teléfono: (301) 229-49-52.

Señor ARCHIBALD O. TETTEH, Consejero (Educación).
Señora TETTEH.
Residencia: 4000 Arglye Terrace, N. W., Washington,
D. C., 20011.
Teléfono: (202) 829-60-39.

Señor KWAME A. BROBEY, Consejero (Información).
Señora BROBEY.
Residencia: 6018 Utah Avenue, N. W., Washington,
D. C., 20015.
Teléfono: (202) 689-6190.

GRANADA

GRAN BRETAÑA

Cancillería y Servicio de Información Británica.
Lerma 71 (Cuauhtémoc).
Teléfono: 511-48-80.
Oficina del Consejero Cultural: Antonio Cacho 127
(San Rafael).
Teléfono: 566-61-44.
Horas de oficina: 9 a 13:30 y 15:30 a 18.

Sir JOHN EDGAR GALSWORTHY, K. C. V. O., C. M. G.,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Lady JENNIFER RUTH JOHNSTONE DE GALSWORTHY.

Señorita ALISON MERRYNN GALSWORTHY.
Señorita BRIDGET GALSWORTHY.
Señorita AMANDA GALSWORTHY.
Residencia: Av. Virreyes 1548 (Lomas).
Teléfono: 540-33-56.
Presentación de credenciales: 9 de agosto de 1972.

Señor IAN PETER ALLNUTT, Consejero Cultural.
Señora DOREEN LOUISE ALLNUTT.
Residencia: Sierra Veriente 363 (Lomas).
Teléfono: 540-07-52.

Señor Teniente Coronel BARRINGTON DAVID OSBORNE SMITH, M. V. O., Agregado de Defensa, Naval, Militar y Aéreo.
Señora ANN PAMELA SMITH.
Residencia: Sierra Gorda 263 (Lomas).
Teléfono: 520-28-75.

Señor PETER JOHN STREAMS, Primer Secretario.
Señora MARGARET STREAMS.
Residencia: Av. Tolu al Pléion 235 (Lomas-Bézares).
Teléfono: 570-10-17.

Señor ROBERT FREDERICK STIMSON, Primer Secretario (Comercial).
Señora MARGARET FAITH STIMSON.
Residencia: Cerrada de Constituyentes 1060-1056-B
(Lomas-Altas).
Teléfono: 570-16-50.

Señor ERIC VICTOR NELSON, Primer Secretario (Información).
Señora MARIA TERESA NELSON.
Residencia: Calle de Quiróga 19 (L. de Santa Fé).
Teléfono: 570-25-16.

Señor GEOFFREY HERMANN BLYTHE KAYE, Primer Secretario (Asuntos Culturales).
Señora BERYL KAYE.
Residencia: Etna 70 (Colonia Las Águilas).
Teléfono: 593-57-12.

Señor DOUGLAS LOUIS HARDINGE, Segundo Secretario (Comercial).
Señora MARGARET HELEN HARDINGE.
Residencia: Explanada 1130 (Lomas).
Teléfono: 520-49-82.

Señor ALEXANDER WILLIAM CAMERON CULBERT,
Segundo Secretario (Asuntos Consulares).
Señora BARBARA MIRANDA CULBERT.
Residencia: Calles de Agua 751 (Pedregal).
Teléfonos: 568-08-69.

Señor WILLIAM GERARD DEHORTHY, Segundo Secretario.
Señora MARION DE DOHERTY.
Residencia: Aconcagua 215 (Lomas).
Teléfono: 540-41-46.

Señor ALAN STANLEY GREEN, M. V. O., Segundo Secretario (Administración).
 Señora SUSANNE MARY GREEN.
 Residencia: Paseo de la Reforma 2643 (Lomas).
 Teléfono: 570-22-92.

Señor JOHN GERALD THOMAS, Segundo Secretario (Asuntos Culturales).
 Residencia: Plaza Necaxa No. 2 (Penthouse).
 Teléfono: 514-98-66.

Señor NORMAN VICTOR REVELL, Agregado Administración.

Señora JOAN REVELL.
 Residencia: Sierra Jiutepec 130 (Lomas).
 Teléfono: 520-43-64.

GRECIA

Cancillería: Paseo de la Reforma 284-104 (Juárez)
 Teléfonos: 528-59-35 y 514-93-58
 Horas de oficina: lunes a viernes: 9:00 a 14:30

Excmo.
 Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
 Señora
 Residencia:
 Teléfonos:
 Presentación de credenciales:

S. S. CHRISTOS KAMBAS, Secretario.
 Encargado de Negocios, a.i. (16 de junio de 1975).
 Señora EVANTHIA KAMBAS.
 Residencia: Thiers 256-402 (Anzures).
 Teléfono: 250-13-63.

GUATEMALA

Cancillería: Vallarta 1, 5o. piso
 Teléfono: 546-48-76
 Horas de oficina: lunes a viernes: 9 a 14

Excmo. Sr. Lic. MANUEL VILLACORTA VIELMANN,
 Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
 Señora GLORIA MIRON DE VILLACORTA.
 Señora MARIA EUGENIA VILLACORTA MIRON.
 Residencia: Goethe 132 (Anzures).
 Teléfono: 531-16-43.
 Presentación de credenciales: 5 de junio de 1973.

Señor Lic. ALVARO CUEVAS FIGUEROA, Ministro Consejero.
 Señora AIDA C. DE CUEVAS.
 Residencia: Copérnico 21-502 (Anzures).
 Teléfono: 545-31-21.

Señor Gral. de Brig. MANUEL FRANCISCO SOSA AVILA, Agregado de las Fuerzas Armadas.
 Señora MARIA E. ELORRIAGA DE SOSA.
 Residencia: Angellina 5 (San Angel Inn).
 Teléfono: 548-28-00.

Señor NERY RODOLFO VALLADARES ORTIZ, Primer Secretario y Cónsul General.
 Señora MARINA AIDA CONTRERAS DE VALLADARES.
 Residencia:
 Teléfono:

Señora ALMA ROSSETTE BOLANOS DE CASTELLANOS, Segunda Secretaria.

Señor Dr. GUILLERMO CASTELANOS OLANO.
 Residencia: Bahía Coqui 70-202 (Verónica-Anzures).
 Teléfono: 545-98-87.

Señor JOSE MARIA MOREIRA MARQUEZ, Tercer Secretario.

Señora MARIA MAGDALENA MORALES DE MOREIRA.
 Residencia: Dublin 25 (Juárez).
 Teléfono: 514-05-74.

Señorita GLORIA ELIZABETH LAINES MORALES, Tercer Secretaria.
 Residencia: Holbein 199-17 (Nápoles).
 Teléfono:

Señorita MICHELE SANCHE WHITBECK, Tercera Secretaria.
 Residencia: Newton 7-302 (Polanco).
 Teléfono: 545-36-94.

Señora AIDA DONINELLI VDA. DE VELIZ, Agregada Cultural.
 Residencia: Varsovia 12-104 (Juárez).
 Teléfono: 511-66-47.

Señor LUIS HURTADO VILLAVICENCIO, Agregado de Prensa.

Señora BERTHA ESPINOSA DE HURTADO.
 Residencia: Av. Cuauhtémoc 1182-3 (Narvarte).
 Teléfono: 575-21-36.

GUINEA

Cancillería y Residencia: Calle 20 No. 534 e/5a. y 7o.
 (Miramar), La Habana, Cuba
 Teléfono: 24471

Excmo. Sr. MOUSSA CAMARA,
 Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
 Señora
 Presentación de credenciales: 26 de Sept. de 1974.

Señor DIANE MAMADI, Agregado Cultural.
 Residencia:
 Teléfono:

GUYANA

Cancillería:
 Teléfono:

Excmo. Sr.
 Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
 Residencia:
 Teléfono:
 Presentación de credenciales:

HAITI

Cancillería: Humboldt 56, Desps. 310 y 311
 Teléfono: 510-12-28
 Horas de oficina: 10 a 14

Excmo. Sr.
 Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
 Señora
 Residencia:
 Teléfono:
 Presentación de credenciales:

S. S. JEAN DOMINIQUE DAPHNIS, Ministro Conse-
jero.

Encargado de Negocios, a.i. (9 de marzo de 1975).

Señora GUADALUPE RUIZ DE DAPHNIS.

Residencia: Sur 51-134 (Prado-Ermita).

Teléfono: 539-98-48.

Señor Mayor MAURICE HILAIRE, Agregado Militar.

Residencia: Humboldt 56-310.

Teléfono:

Señor WILHEM MIEHU, Agregado Cultural.

Señora GLADYS MEHU.

Residencia: Toledo 37-4.

Teléfono: 514-68-90.

Señor FRITZ BAZILE, Agregado (Asuntos Administra-
tivos).

Señora JOSEFINA MARGARITA GARCIA DE BAZILE.

Residencia: Tenayuca 158-2 (Narvarte).

Teléfono: 575-13-66.

Señorita MARIE JOSE LUSTIN, Agregada (Asuntos
Consulares).

Residencia: Monte Albán 301-24 (Narvarte).

Teléfono:

Señorita MARIE FRANCE FLAMBERT, Agregada (Asun-
tos Turísticos).

Residencia: Tenayuca 158-2 (Narvarte).

HONDURAS

Cancillería: Av. Juárez 64, Despacho 911

Teléfonos: 513-33-59 y 521-38-67

Horas de oficina: 10 a 14

Excmo. Sr. Dr. TITO H. CARCAMO TERCERO,

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Señora PURITA REYES DE CARCAMO TERCERO.

Residencia: Horacio 1710-Penthouse 1001 (Polanco).

Teléfono: 520-28-54.

Presentación de credenciales: 19 de enero de 1975.

Señor Lic. JUAN ARNALDO HERNANDEZ ESPINOZA.

Primer Secretario (Asuntos Consulares).

Señora SONIA CORDERO DE HERNANDEZ.

Residencia: Ahorro Postal 179-301 (Postal).

Teléfono: 590-71-60.

Señor Corl. e Ing. FEDERICO EDMUNDO POIJOL

FERNANDEZ, Agregado Militar Naval y Aéreo.

Señora MARIA DE LA LUZ GALVAN DE POIJOL.

Residencia: Bosque de Salto 5 (La Herradura).

Teléfono: 589-11-81.

Señor Dr. LUIS ELVIR GIRON, Primer Secretario.

Señora ONDINA ROJAS DE ELVIR GIRON.

Residencia: Tabasco 324-402 (Roma).

Teléfono: 511-15-85.

Señorita MARIA ANTONIETA VAZQUEZ ALVARADO,

Segunda Secretaria (Asuntos Comerciales).

Residencia: Tiber 64.501 (Cuauhtémoc).

Teléfono: 525-68-31.

Señor JOSE ANTONIO NUÑEZ SAUCEDA, Agregado

Cultural.

Residencia: Paseo de la Reforma Norte 630-Suite

2004.

Teléfono: 529-90-80 Ext. 2004.

Señor Lic. MARIO A. ZEA, Agregado Económico.

Residencia: Reforma Norte 630 Suite 2004.

Teléfono: 529-90-80 Ext. 2004.

Señora ADELA ACOSTA DE GUZMAN GARCIA, Agre-
gada Civil.

Señorita MAKIELA GUZMAN-GARCIA ACOSTA.

Residencia: Río Mixcoac 66-1101 (México 13, D. F.).

Teléfono: 534-59-17.

Señorita CELINA MARTINEZ, Agregada de Prensa.

Residencia: Londres 204-4A (Juárez).

Teléfono: 514-48-60.

Señora OLGA VALENZUELA DE LA BORBOLLA, Agre-
gada.

Residencia: Montaña 58 (Pedregal).

Teléfono: 568-55-29.

HUNGRIA

Cancillería y Residencia: Paseo de las Palmas 2005

(Lomas)

Teléfonos: 596-18-22 y 596-05-23

Oficina Comercial: Durango 247.2o. piso (Roma)

Teléfonos: 514-04-63 y 514-04-83

Horas de oficina: 8:30 a 15:00

Excmo. Sr.

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Residencia:

Teléfono:

Presentación de credenciales:

S. S. Dr. JANOS KIRALY, Primer Secretario.

Encargado de Negocios, a.i. (27 de agosto de 1974).

Señora ILDIKO KOTRA DE KIRALY.

Residencia: Lope de Vega (244-90) (Polanco).

Teléfono: 545-22-09.

Señor Lic. JOZSEF ZAHORECZ, Consejero Comercial.

Señora ERZEBET FRANKL DE ZAHORECZ.

Residencia: Lamartine 248-601 (Polanco).

Teléfono: 531-46-88.

INDIA

Cancillería: Comte 44 (Anzures)

Teléfonos: 531-10-50, 531-10-02 y 531-46-36

Horas de oficina: lunes y martes: 8:00 a 14:00

y 15:00 a 17:00; miércoles, jueves y viernes: 8:00 a 14:30

Excmo. Sr. ASHOK NANALAL MEHTA,

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Señora CHANDRALEKHA MEHTA.

Residencia: Nevado de Sorata 36 (Lomas).

Teléfono particular: 570-34-17.

Teléfono oficial: 545-34-24.

Presentación de credenciales: 19 de Nov. de 1974.

Señor ISHWAR SAHAY, Primer Secretario (Cultural).

Señora HEMLATA SAHAY.

Residencia: Lafayette 27.503 (Anzures).

Teléfono particular: 545-90-02.

Teléfono oficial: 531-46-36.

Señor S. B. SINGH, Segundo Secretario.

Señora MOHINDER SINGH.

Residencia: Michelet 43-17 (Anzures).

Teléfono particular: 545-76-69.

Teléfono oficial: 531-10-50.

Señor SURENDRA KUMAR, Tercer Secretario.

Señora PRATIMA KUMAR.

Residencia: Michelet 43.19. (Anzures).

Teléfono particular: 545-72-69.

Teléfono oficial: 531-10-50.

Señor AGUSTINE PAUL, Agregado.
 Señora CONSTANCE PAUL.
 Residencia: Michelet 43-11 (Anzures).
 Teléfono particular: 545-72-69.
 Teléfono oficial: 531-10-77.

Señor K. Y. KRISHNAMACHARI, Agregado.
 Señora K. PADMA CHARI.
 Residencia:
 Teléfono:

INDONESIA

Cancillería: Julio Verne 27 (Polanco)
 Telefonos: 540-14-34, 520-95-20,
 540-38-29, 540-28-59,
 540-03-92 y 520-41-67

Horas de oficina: lunes a viernes, 9 a 13:30 y 14:30 a 16:00

Excmo. Sr. HIDAYAT MUKMIN, (Ausente),
 Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
 Señora SUWARTI DE HIDAYAT.
 Residencia: Sierra Vertientes 370 (Lomas).
 Teléfono: 520-37-76.
 Presentación de credenciales: 5 de junio de 1973

S. S. MAS WINULYO, Ministro Consejero.
 Encargado de Negocios, a.i. (12 de julio de 1975).
 Residencia: Blas Pascal 206-7 (Polanco).
 Teléfono: 557-52-08.

Señor SATAR SUTAN RADJA MANSUR, Consejero
 (Asuntos Económicos).
 Señora ROSNIDAR SATAR.
 Residencia: Av. Tecamachalco 55 (Loma).
 Teléfono: 540-19-07.

Señorita Lic. P. M. LUHULIMA, Primera Secretaria.
 Residencia: Homero 1710-401 (Polanco).
 Teléfono: 540-04-16.

Señor KADARMANTO HARDJOWIDJONO, Tercer Secretario.
 Señora SRI UTARI KADARMANTO.
 Residencia: Hacienda de la Carbonera 18 (Eche-
 garay, Edo. de México).
 Teléfono: 560-06-40.

Señor Dr. TEGOEH WAHYONO NOTOPRAYITNO,
 Agregado (Asuntos Administrativos).
 Señora WIERNASIH DE TEGOEH WAHYONO.
 Residencia: Av. de las Fuentes 134 (Tecamachalco).
 Teléfono: 589-28-41.

Señor Capitán DARMAN HAMZAH, Agregado Marí-
 timo, Comercial: (ausente).
 Señora NETTY D. HAMZAH.
 Residencia:
 Teléfono:

IRAN

Cancillería: 3005 Massachusetts Avenue, N. W.
 Washington, D. C., 20088.
 Telefonos: 483-55-00 y 583-30-70

Excmo. Sr. ARDEHIR ZAHEDI,
 Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
 Residencia: 3003 Massachusetts Ave. N. W. 20008.
 Teléfono: ADA-30003.
 Presentación de credenciales: 28 de mayo de 1974.

Señor NASSER MAJD, Ministro Consejero.
 Señora MAJD.
 Residencia: 7013 Kenbill Rd. Kenwood Park, Be-
 thesda, Md. 20834.
 Teléfono: 229-08-19.

Señor Mayor General MOKHATEB RAFFI, Consejero.
 Señora RAFFI.
 Residencia: 1510 Baylor, Ave. Rocweville Md. 20850.
 Teléfono: 424-23-91.

Señor NASSER SHIRAZI, Consejero, Asuntos Consu-
 lares.
 Residencia: 4201 Cathedral Ave. N. W. 20016.
 Teléfono: 305-10-39.

ISLANDIA

Cancillería: 2022 Connecticut Avenue, N. W.
 Washington, D. C., E. U. A.
 Teléfono: 263-6653-55

Excmo. Sr. HARALDUR KROYER.
 Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
 Señora:
 Residencia:
 Teléfono:
 Presentación de credenciales: 20 de mayo de 1974.

ISRAEL

Cancillería: Lijo Rhin 57 (Cuauhtémoc)
 Telefonos: 533-62-64, 533-62-29 y 511-78-41
 Horas de oficina: 9 a 14

Excmo. Sr. HANAN S. AYNOR, (Ausente),
 Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
 Señora SARAH AYNOR.
 Residencia:
 Teléfono:
 Presentación de credenciales: 11 de octubre de 1974.

S. S. VICTOR HAREL, Primer Secretario.
 Encargado de Negocios a.i. (24 de julio de 1975).
 Señora TOVA HAREL.
 Residencia:
 Teléfono:

Señor DANIEL BAR CHAIM, Primer Secretario (Asun-
 tos Culturales).
 Señora ROSA BAR CHAIM.
 Residencia:
 Teléfono:

Señor SHLOMO TAL, Primer Secretario (Asuntos Con-
 sulares).
 Señora LIORA TAL.
 Residencia:
 Teléfono:

Señor ELHANAN HARLEV, Consejero de Asuntos Eco-
 nómicos.
 Señora ATALIA HARLEV (ausente).
 Señorita RUTH HARLEV.
 Residencia:
 Teléfono:

Señor ISAAC SEGEV, Agregado.
 Señora AVIVA SEGEV.
 Residencia:
 Teléfono:

Señor SHIMON CUR, Agregado.
Residencia:
Teléfono:

Señor CHANOCHI TOV, Agregado.
Residencia:
Teléfono:

Señor ITZHAK GEFEN, Agregado.
Señora ZIVA GEFEN.
Residencia:
Teléfono:

ITALIA

Cancillería: Liverpool 88 (Juárez)
Teléfono: 525-48-86
Horas de oficina: 9:30 a 1 y 16:30 a 19:30

Excmo. Sr. Dr. RAFFAELE MARRAS (ausente),
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora GISELA CERETTI DE MARRAS.
Residencia: Av. Rubén Darío No. 151 (Rincón del Bosque).
Teléfono: 250-12-33.
Presentación de credenciales: 10 de octubre de 1972.

S. S. Dr. GIORGIO BOSCO, Consejero.
Encargado de Negocios, a.i. (11 de junio de 1975).
Señora C. LLETTE JORET-BOHE DE BOSCO.
Residencia: Sófocles 220 (Polanco).
Teléfono: 520-50-74.

Señorita Dra. GRAZIELLA SIMBOLOTTI, Consejera Comercial.
Residencia:
Teléfono:

Señor Dr. FERRUCIO MARRI-CACIOTTI, Primer Secretario.
Señora MARIA ELENA ANDREOTTI DE MARRI-CACIOTTI.
Residencia: Varsovia 33-2 (Juárez)
Teléfono: 514-75-51.

Señor Profr. OTTAVIO MULAS, Agregado Cultural.
Señora ADRIANA COTZIA DE MULAS.
Señorita ANGELA ROSA MULAS.
Residencia: Plaza Río de Janeiro 53-802 (Colonia Roma).
Teléfono: 511-30-47.

Señor GAETANO GRANATA, Agregado Comercial Auxiliar.
Señora EULALIA HERMOSA DE GRANATA.
Residencia: Puebla 79-7 (Roma).
Teléfono: 528-65-57.

AGREGADOS DE ITALIA CON RESIDENCIA EN E. U. A.

Señor Gral. GIANNETO CIARLINI, Agregado Aéreo.
Residencia: Washington, D. C., E. U. A.

Señor Corl. GIROLAMO DREI, Agregado Militar.
Residencia: Washington, D. C., E. U. A.

Señor Capitán de Navío CARLO ALBERTO VANDINI, Agregado Naval.
Residencia: Washington, D. C., E. U. A.

Señor Tte. Corl. ENRICO BOSCARDI, Agregado Militar Adjunto.
Residencia: Washington, D. C., E. U. A.

JAMAICA

Cancillería: Eukon 32 (Anzures)
Teléfono: 250-80-11
Horas de oficina: 9 a 17 Hs

Excmo. Sr. TREVOR EUGENE BENTLEY DACOSTA, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora ESME DE DACOSTA
Residencia:
Teléfono:
Presentación de credenciales: 7 de abril de 1973.

Señor CAREY ROBINSON, Consejero.
Señora LORETTA F. IGLINSKY DE ROBINSON.
Residencia: Av. de las Fuentes 62 (Tecamachalco).
Teléfono: 589-68-45.

Señora OLIVE M. GAYLE, Primera Secretaria y Cónsul.
Residencia: Monte Chimborazo 563-2 (Lomas).
Teléfono: 520-15-36.

JAPON

Cancillería: Córdoba 127 (Roma)
Teléfonos: 574-72-66, 574-73-08 y 574-74-41 (visas)
584-60-49 (después de las horas de oficina)

Departamento Cultural: Hamburgo 260 (Juárez)
Teléfonos: 528-97-14 y 514-21-34
Horas de oficina: 9 a 13:00 y 15:00 a 18:00

Excmo. Sr. TAKASHI SUZUKI, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora MIYOKO SUZUKI.
Residencia: Juan de Leyna No. 100 (Lomas).
Teléfono: 520-68-24.
Presentación de credenciales: 15 de agosto de 1974.

Señor KENJI ISHIKAWA, Ministro.
Señora KIMIKO ISHIKAWA.
Residencia: Paseo de la Reforma 2306 (Lomas).
Teléfono: 570-26-98.

Señor MOTOI OKUBO, Primer Secretario y Cónsul.
Señora YUMIKO OKUBO.
Residencia: Félix Berenguer 126, Dpto. 3 (Lomas).
Teléfono: 520-70-74.

Señor TOSHIO TAKAHATA, Primer Secretario.
Señora HARUKO TAKAHATA.
Residencia: Patricio Sáenz 35, Dpto. 303 (Del Valle).
Teléfono: 536-49-88.

Señor YOSHINORI TAKATSU, Primer Secretario (Asuntos Comerciales).
Señora HARUMI TAKATSU.
Residencia: Fuente del Mirador 28 (Tecamachalco).
Teléfono: 589-60-86.

Señor SUSUMU SHIBATA, Segundo Secretario.
Señora CHIHO SHIBATA.
Residencia: Emerson 147, Dpto. 602 (Polanco).
Teléfono: 531-98-09.

Señor KANAE SAITO, Segundo Secretario.
Residencia: Patricio Sáenz 35, Dpto. 501 (Del Valle).
Teléfono: 536-54-07.

Señor KEN SHIMANOUCHI, Segundo Secretario.
Señora EMIKO SHIMANOUCHI.
Residencia: Horacio 1710, Depto. 301 (Polanco).
Teléfono: 520-27-51.

Señor TSUNEKAZU INOMATA, Agregado.
Señora SUMI INOMATA.
Residencia: San Borja 415, Depto. 8 (Del Valle).
Teléfono: 559-30-98.

Señor HIROJI HOSHINOYA, Agregado Cultural.
Señora YOSHIKO HOSHINOYA.
Residencia: Magdalena 144, Depto. 401 (Del Valle).
Teléfono: 523-15-45.

Señor TERUSHIGE FUKUI, Agregado.
Señora EMIKO FUKUI.
Residencia: Miguel Laurente 20, Depto. 401 (Del Valle).
Teléfono: 575-46-22.

Señorita MACHIKO FUKUZAWA, Agregada.
Residencia: Rio Hudson 20, Depto. 8 (Cunahiténos).
Teléfono: 553-33-30.

Señor AKIRA TSUJINO, Primer Secretario.
Señora EIKO TSUJINO.
Residencia: En Puerto Príncipe, Haití.

LIBANO

Cancillería: Julio Verne 8 (Polanco)
Teléfonos: 540-32-93 y 540-32-96
Horas de oficina: 9 a 14

Excmo. Sr. Lie. JOSEPH NAFFAH,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Residencia: Campos Eliseos 297 (Polanco).
Teléfono: 540-11-98.
Presentación de credenciales: 12 de abril de 1972.

LUXEMBURGO

Cancillería: 2210 Massachusetts Avenue, N. W.
Washington, D. C., E. U. A.
Teléfono: 265-41-71

Excmo. Sr. ADRIEN MEISCH,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Presentación de credenciales: 5 de diciembre de 1974.
Residencia:
Teléfono:

MALASIA

Cancillería: 2401 Mass. Ave. N. W.
Teléfono: AD 4-7600, 7601 y 7602 (20000)

Excmo. Sr. M. KHIR JOHARI,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Presentación de credenciales: 3 de diciembre de 1974.

MARRUECOS

Cancillería: 1601-21 Street, N. W.
Washington, D. C. 20002
Teléfono: (202) 462-79-79

Excmo. Sr.
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Presentación de credenciales:

S. S. MUSTHAPHA EL KASRI, Primer Consejero.
Encargado de Negocios, a.i. (24 de febrero de 1975)
Señora DE KASRI.

Señor MOHAMED BENJELLOUN, Consejero Económico.
Señora DE BENJELLOUN.

Señor SAADEDDIN TAIB, Consejero de Prensa.
Señora DE TAIB.

Señor ABDELOUAHED BENMOUNA, Agregado.
Señora DE BENMOUNA.

NICARAGUA

Cancillería: Durango 199, Desp. 202 (Roma)
Teléfonos: 511-30-63, 527-76-88 y 528-79-00
Horas de oficina: 9 a 14

Excmo. Sr. Lic. ERNESTO NAVARRO RICHARDSON,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora PERLA AMADOR DE NAVARRO.
Residencia: Explanada 825 (Lomas).
Teléfono: 520-40-15.
Presentación de credenciales: 16 de junio de 1973.

Señor OCTAVIO LOVO PAGUAGUA, Ministro Consejero.
Residencia: Fuente del Castillo 23 (Tecamachaico).
Teléfono: 589-44-60.

Señor Dr. JOSE SANDINO ARELLANO, Consejero.
Residencia: Hamburgo 28-37 (Juárez).
Teléfono: 566-23-77.

Señor Lic. SILVIO MORALES OCON, Consejero.
Señora Lic. SILVIA SILVA DE MORALES OCON.
Residencia: Bruselas 8-10 (Juárez).
Teléfono: 566-28-29.

Señor Dr. MANUEL IGNACIO PERES ALONSO, Ministro Consejero.
Residencia: José María Rico 734 (Del Valle).
Teléfono: 548-47-20.

Señor Tte. Corl. Dr. NICOLAS VALLE SALINAS, Agregado Militar.
Señora OLGA BANDES DE VALLE SALINAS.
Residencia: Londres 90-202 (Juárez).
Teléfono: 533-61-71.

Señor EDMUNDO TEFEL SALOMON, Consejero.
Señora CONCEPCION GONZALEZ DE TEFEL.
Residencia: Blas Pascal 178-304 (Polanco).
Teléfono: 557-53-88.

Señor Lic. LUIS ANGEL BERRIOS ESTRADA, Tercer Secretario.
Residencia:
Teléfono:

Señor Dr. EDDIE LUIS RODRIGUEZ F., Agregado Económico.
Residencia:
Teléfono:

Señora NORMA ROBELO DE CARDOZE, Agregada Cultural.
Residencia: Encino Grande 167 (Tetelpan).
Teléfono: 548-11-93.

Señorita CARIDAD CHAMARRO MORA, Agregada Cultural.

Residencia: Amores 403-2 (Del Valle).
Teléfono: 543-03-89.

Señor Dr. LEON PALLAIS GODOY, Ministro Consejero
(Asuntos Culturales).
Residencia: Tuxpan 90-402 (Condesa).
Teléfono: 564-33-43.

Señora OLGA PEREZ ALONSO, Agregada.
Residencia: Pánuco 64-604 (Cuauhtémoc).
Teléfono: 533-75-79.

Señor RAFAEL CARAZO ARELLANO, Agregado.
Señora CLAIRE OLIVER DE CARAZO.
Residencia: Monterrey 239-6 (Roma).
Teléfono: 524-16-48.

Señor IVAN VILLALTA WEHMEYER, Agregado.
Señora YOLANDA MARIA TROY DE VILLALTA.
Residencia: Corregio 34 (Ciudad de los Deportes).
Teléfono: 563-43-01.

Señora THELMA CECILIA GALLO DE AGUERO, Agregada.
Residencia: Concepción Bértégui 605- (Del Valle).
Teléfono: 523-21-73.

Señora SILVIA CRISTINA ALANIZ DE DEBAYLE, Agregada.
Residencia: Sierra Ventana 885 (Lomas).
Teléfono: 596-11-58.

Señor CARLOS JOSE BAEZ LOYOLA, Agregado.
Residencia: Pennsylvania 22-3 (Nápoles).
Teléfono: 543-38-09.

Señor EUGENIO SEVILLA SACASA, Agregado.
Residencia: Blas Pascal 178-B (Chapultepec Morales).
Teléfono: 557-58-88.

NORUEGA

Cancillería y Residencia: Virreyes 1460 (Lomas)
Teléfonos: 540-34-86 y 540-34-87
Horas de oficina: 9 a 16. Sábados: 9 a 12

Excmo. Sr. THORLIEF LINTRUP PAUS,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora LOLO PAUS.
Residencia: Montes Cárpatos 955 (Lomas).
Teléfono: 520-15-18.
Presentación de credenciales: 16 de junio de 1975.

Señor HERBERTH LINDER, Secretario.
Señora BERITSVIEN LINDER.
Residencia: Acueducto Río Hondo 321-A (Lomas).
Teléfono: 520-04-38.

NUEVA ZELANDA

Cancillería: 19 Observatory Circle, Washington, D. C.
N. W. 20008, E. U. A.
Teléfono: (202) 265.1721.

Excmo. Sr. LLOYD WHITE,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora MIRANDA DE WHITE.
Presentación de credenciales: 20 de mayo de 1974.

Señor RICHARD B. ATKINS, Ministro.
Señora DE ATKINS.

Señor HENRY C. HOLDEN, Ministro (Comercial).
Señora DE HOLDEN.

Señor WILLIAM E. DOLAN, Primer Secretario (Comercial).
Señora DE DOLAN.

PAISES BAJOS

Mariano Escobedo 752 (pisos 11 y 12)
Teléfono: 528-98-03 (Información)
511-35-61 (Político)
514-46-96 (Sección Comercial)
511-35-61 (Sección Consular)
511-38-21 (Sección Cultural, de Prensa y Cooperación Técnica)
Horas de oficina: 8:00 a 14:50; jueves, 9 a 14 y 16 a 18

Excmo. Sr. Lic. BEREND JAN SLINGENBERG,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora HUBERTINE W. VAN DE BRANDELER DE SLINGENBERG.
Residencia: Peñas 630 (Jardines del Pedregal).
Teléfono: 568-01-41.
Presentación de credenciales: 30 de Nov. de 1970.

Señor Lic. JAN GERARD VAN DER TAS, Consejero.
Señora VIRETY VICTORIA FERGUSON LEAKE DE VAN DER TAS.
Residencia: Explanada 1145 (Lomas).
Teléfono: 520-04-89.

Señor Dr. e Ing. TH. P. M. D EWIT, Agregado Agrícola.
Residencia: Caracas, Venezuela.

Señor PHILIP BLOK, Primer Secretario (Comercial).
Señora AMELIA LOPEZ RISSO DE BLOK.
Residencia: Montañas Caizás 446 (Lomas-Barrilaco).
Teléfono: 520-17-63.

Señorita MARIJKE J. A. HESSELINK, Tercera Secretaria (Asuntos Culturales, de Prensa y Cooperación Técnica).
Residencia: Anatole France 71-101 (Polanco).
Teléfono: 545-24-04.

Señor Lic. GERARD JAN VAN EPEN, Tercer Secretario.
Señora Lic. ADRIEN CHARLOTTE POOL DE VAN EPEN.
Residencia: Corregidores 1320 (Lomas).
Teléfono: 520-65-79.

Señor CHRISTIAN RAAS, Agregado Civil.
Señora EMMALJANNA AUDENAERD DE RAAS.
Residencia: Herschel 165 (Anzures).
Teléfono: 545-91-82.

PANAMA

Cancillería: Reforma 403, Desp. 1306
Teléfonos: 511-78-84 y 514-00-77
Sección Consular: 528-86-32.
Sección de Turismo: 511-24-71
Horas de oficina: 9:00 a 14

Excmo. Sra. EMILIA AROSEMENA VALLARINO,
Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria (ausente)
Residencia: Agua 769 (Jardines del Pedregal).
Teléfono: 568-16-56.
Presentación de credenciales: 15 de octubre de 1970.

S. S. GLORIANA B. DE PORRAS, Consejera Cultural.
Encargada de Negocios, a.i. (28 de julio de 1975).
Residencia: Río Ebro 15.B, primer piso No. 6 (Col. Cuauhtémoc).
Teléfono: 511-35-24.

Señor ADOLFO L. RIERA PEREZ, Agregado (Asuntos Consulares).
Señora MYRTHA R. DE RIERA.
Residencia: Niágara 9-302 (Cuauhtémoc).
Teléfono: 514-67-75.

Señora VALENTINA P. DE VALLARINO, Agregada. (Asuntos Consulares).
Residencia: Insurgentes 389-C (Roma).
Teléfono: 574-41-88.

Señora MAGALI MIRO, Agregada (Asuntos Turísticos).
Residencia: Cerrada de Félix Cuevas 13 (Del Valle).
Teléfono: 575-66-03.

Señora MARIELA GRIMALDO DE OCEJO, Agregada.
Residencia: Margaritas 106 (Frac. Florida, Edo. de México).
Teléfono: 560-53-49.

Señorita ORIS GISELA ROVETTO, Agregada.
Residencia: Tigre 86-203 (Del Valle).
Teléfono: 524-86-63.

Señora MILAGROS ATHANASIADIS DE CORDOVA, Agregada.
Residencia: Retorno 10 de Cecilio Robelo No. 9-1. (Jardín Balbuena).
Teléfono: 552-52-50.

Señora GILDA LOPEZ FABREGA, Agregada.
Residencia: San Francisco 506-103 (Del Valle).
Teléfono: 523-22-31.

Señora OLIMPIA MACIAS DE CANTU, Agregada.
Residencia: Yácatas 84-1 (Narvarte).
Teléfono: 519-11-11.

Señora GUADALUPE AZUELA JIMENEZ, Agregada.
Residencia: Calle del Parque 76-11 (Nápoles).
Teléfono: 543-38-48.

Señor Lic. GUILLERMO RAMIREZ LEPE, Agregado.
Señora:
Residencia: Sierra Sta. Rosa 141-20 No. 10 (San Isidro Tecamachalco).
Teléfono: 540-44-28.

Señor FLORIAL GARRIDO V., Agregado.
Señora:
Residencia:
Teléfono:

PAQUISTAN

Cancillería: Hegel 512 (Polanco)
Teléfono: 545-21-29
Horas de oficina: 8:30 a 14:00 horas

Excmo. Sr. MUHAMMED ANWAR AFRIDI, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora PERWEEN DE AFRIDI.
Residencia: Av. de las Palmas 885-332 (Lomas).
Teléfono: 520-62-02.
Presentación de credenciales: 15 de agosto de 1974.

Señor Lic. SHAHBAZ, Tercer Secretario.
Residencia:
Teléfono:

PARAGUAY

Av. Ejército Nacional 1112-1201 (Polanco)
México 10, D. F.
Teléfono: 557-81-40
Horas de oficina: 9 a 14 horas

Excmo. Sr.
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora:
Residencia:
Teléfono:
Presentación de credenciales:

S. S. HUGO COUCHONNAL L.
Consejero.
Encargado de Negocios, a.i. (29 de marzo de 1975).
Señora MARIA SUSANA MIRANDA DE COUCHONNAL.
Residencia: Av. Ejército Nacional 1112-1201 (Polanco).
Teléfono: 557-81-40.

PERU

Cancillería: Paseo de la Reforma 35, Desp. 802
Teléfonos: 566-76-50, 566-70-99 y 535-77-77
Horas de oficina: 10 a 14:30 y 16 a 19

Excmo. Sr. Lic. FELIPE DE BUSTAMANTE DENEGRI, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora MARTA GALINDO DE BUSTAMANTE.
Residencia: Palacio de Versalles 125 (Lomas de Reforma).
Teléfono: 570-36-50.
Presentación de credenciales: 7 de abril de 1975.

Señor RAUL PINTO ALVAREZ, Ministro.
Señora ALICIA FERNANDEZ DE PINTO.
Residencia: Cerrada de Monte Kamerún 52, 1er. piso (Lomas).
Teléfono: 540-11-99.

Señor JOSE ROMERO CEVALLOS, Primer Secretario.
Señora SILVIA SOMMER DE ROMERO.
Residencia: San Francisco 338-202 (Col. del Valle).
Teléfono: 543-39-67.

Señor EDUARDO CARRILLO HERNANDEZ, Primer Secretario.
Residencia: Río Papaloapan 41-203 (Cuauhtémoc).
Teléfono: 514-74-30.

Señor EDGARDO CARBAJAL BUSTIOS, Consejero Económico.
Señora MARCELA VALENZUELA DE CARBAJAL.
Residencia: Calle Gladiolas 223 (Frac. La Florida).
Teléfono: 562-08-75.

Señorita LILIA DE LA FUENTE LOSNO, Agregada Civil.
Residencia: Marsella 61-402 (Juárez).
Teléfono: 525-69-48.

Señora MONICA MONGE, Agregada Civil.
Señorita LUCIA MERCON MONGE.
Residencia: Edison 9.
Teléfono: 591-04-02.

POLONIA

Cancillería y Residencia: Cracovia 40 (San Ángel)
Teléfonos: 548-47-46, 548-50-02 y 548-51-32
Oficina Comercial: Reforma 650 (Lomas)
Teléfono: 520-14-68
Horas de oficina: 10:00 a 15:00

Excmo. Sr. Dr. MIECZYSLAW GRAD,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora Dra. WANDA GRAD.
Teléfono: 548-37-77.
Presentación de credenciales: 26 de junio de 1972

Señor Lic. CZESLAW FLIS, Consejero Comercial.
Señora HALINA FLIS.
Residencia: Rodríguez Saro 100-201.
Teléfono: 534-97-89.
Señor Lic. JERZY PLESNAR, Primer Secretario (Cultural).
Señora ALICIA PLESNAR.
Residencia: Cerrada de Mercaderes 16-392 (San José Insurgentes).
Teléfono: 524-15-84.

Señor RYSZARD WOJCIK, Agregado Comercial.
Señora JADWIGA WOJCIK.
Residencia: Reforma 650 (Lomas).
Teléfono: 520-14-68.

Señor Lic. MARIAN KOZLOWSKI, Segundo Secretario.
Señora BARBARA KOZLOWSKA.
Residencia: Av. Copilco 76, Edif. 10A-501 (Copilco).
Teléfono: 548-45-41.

Señor Lic. JAN SZCZEPANSKI, Agregado (Consular).
Residencia: Barranca del Muerto 261-A.
Teléfono: 593-63-09.

Señor JOSEF WOJNAROWSKI, Agregado.
Señora WANDA WOJNAROWSKA.
Residencia: Cracovia 40 (San Angel).
Teléfono: 548-47-46.

PORTUGAL

Cancillería: Palmas 765-202 (Lomas)
Teléfonos: 540-33-96 y 520-70-91
Horas de oficina: 10 a 14

Excmo. Sr. Dr. ANTONIO RESSANO GARCIA,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora TERESA RESSANO GARCIA.
Residencia: Alpes 1495 (Lomas).
Teléfonos: 596-17-11 y 596-11-04.
Presentación de credenciales: 26 de Sep. de 1974.

Señor Dr. OCTAVIO N. VALERIO, Primer Secretario.
Señora LUCIENNE N. VALERIO.
Residencia: Emilio Castelar 107-401 (Polanco).
Teléfono: 531-13-88.

Señor MANUEL AUGUSTO DA COSTA MALHEIRO DIAS, Primer Secretario.
Señora MARIA HELENA MALHEIRO DIAS.
Residencia:
Teléfono:
Señor ALBERTO GOMES DA SILVA, Agregado (Asuntos Consulares).
Señora JULIA F. DE GOMES DA SILVA.
Residencia: Emilio Castelar 111-491 (Polanco).
Teléfono: 545-76-60.

REPÚBLICA ARABE DE EGIPTO

Rubén Darío 30 (Polanco)
531-90-28 y 545-79-44
Oficina: 9 a 14:30

DIN MOHAMED EL SHAA-

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora KAMLA EL-SHAARAWI.
Señorita SHERIFA EL-SHARAWI.
Residencia: Montes Carpatos 410 (Lomas).
Teléfono: 520-96-10.
Presentación de credenciales: 10 de febrero de 1975.

S. S. HASSAN RAMADAN, Consejero.
Encargado de Negocios, a.i. (23 de julio de 1975).
Señora NAZYL RAMADAN.
Señorita ASMA RAMADAN.
Residencia: Ejército Nacional 1112-501.
Teléfono: 557-68-42.

Señor AMIN MOHAMED GHONEIM, Segundo Secretario.
Señora.

Señor ABDEL FATTAH A. SALAMA, Tercer Secretario.
Residencia: Mariano Escobedo 501-70.
Teléfono: 545-84-09.

Señor IBRAHIM ISMAIL SAAD ABDEL DAIM, Agregado.
Señora KARIMA MOHAMED HUSSEIN.
Residencia: Gutenberg 134-18 (Anzures).
Teléfono: 531-20-41.

REPÚBLICA ARABE SIRIA

Cancillería: 150 East 58th St. Room 1500, Nueva York, N. Y., 10022, E. U. A.

Excmo. Sr. HAISSAM KELANI,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Presentación de credenciales: 7 de abril de 1975.

REPÚBLICA DEMOCRATICA ALEMANA

Cancillería: Horacio 1506 (Polanco)
Teléfono: 540-75-14

Horas de oficina: Lunes a viernes: 13:30 a 16:30.
Departamento Comercial: Molière 118 (Polanco)
Teléfono: 540-32-04
Horas de oficina: Lunes a viernes: 9 a 11:30 y 15 a 17

Excmo. Sr. Lic. GERHARD KORTH,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora HELMTRUD KORTH.
Residencia: Horacio 1506 (Polanco).
Teléfono: 520-36-46.
Presentación de credenciales: 12 de Sep. de 1971.

Señor Dr. HEINZ SEIDEL, Consejero Comercial.
Señora INGE SEIDEL.
Residencia: Platón 290-504 (Polanco).
Teléfono: 540-47-80.

Señor Lic. HUGO ADAM, Primer Secretario.
Señora GERTRAUD ADAM.
Residencia:
Teléfono:

Señora LIESELOTE KORT.
Residencia: Platón 274-501 (Polanco).
Teléfono: 520-12-60.

Señor Lic. LOFENZ DIETRICH, Tercer Secretario.
Señora MARLIES DIETRICH.
Residencia: Platón 290-501 (Polanco).
Teléfono: 540-08-13.

REPUBLICA DOMINICANA

Cancillería: Nuevo León 78-201 y 202 (Condesa)
Teléfonos: 528-77-85 y 511-88-87
Horas de oficina: 10 a 14

Excmo. Sr. Dr. GUSTAVO E. GOMEZ CEARA,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora MARIA ERNESTINA BRISSON DE GOMEZ
CEARA.
Residencia: Cáucaso 1335 (Lomas).
Teléfono: 520-53-16.
Presentación de credenciales: 27 de Sep. de 1966.

Señor MARIO BELLO ANDINO, Ministro Consejero.
Residencia: Patricio Sanz 529-802 (Del Valle).
Teléfono:

Señor EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, Segundo Secretario.
Residencia: Av. Col. del Valle 519-402 (Del Valle).
Teléfono: 523-17-33.

Señor ARTURO BORDA ALFAU, Tercer Secretario.
Residencia: Av. Col. del Valle 519-409 (Del Valle).
Teléfono: 523-17-33.

REPUBLICA DEMOCRATICA DE VIETNAM (Hanoi)
REPUBLICA DE VIETNAM (Ciudad Ho-Chi-Minh)

RUMANIA

Cancillería y Residencia: Tennyson 120 (Polanco)
Teléfonos: 545-53-77 y 531-05-60
Horas de oficina: 9 a 14 (incluidos sábados)

Excmo. Sr. DUMITRU C. MIHAIL,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora ALEXANDRINA MIHAIL.
Presentación de credenciales: 15 de agosto de 1974.

Señor GHEORGHE AVRAM, Consejero.
Señora OLGA DE AVRAM.
Residencia:
Teléfono:

Señor VICTOR IONESCU, Consejero Económico.
Señora SUZANNE IONESCU.
Residencia: Berlín 29 (Juárez).
Teléfono: 566-72-40.

Señor Corl. GHEORGHE ALBU, Agregado Militar, Naval y Aéreo.
Señora ELISABETH ELENA ALBU.
Residencia: La Habana, Cuba.

Señor FLORIAN MARTA, Primer Secretario.
Señora MARIA MARTA.
Residencia: Ibsen 60 (Nva. Anzures).
Teléfono: 520-93-37.

Señor GHEORGHE LICIU, Segundo Secretario.
Señora ELENA LICIU.
Residencia: Renán 32.
Teléfono: 531-45-23.

Señor VASILE CIUCA, Segundo Secretario.
Señora ANA CIUCA.
Residencia: Tennyson 120.
Teléfono: 531-05-60.

Señor NICOLAE GEANA, Segundo Secretario.
Señora ANA GEANA.
Residencia:
Teléfono:

Señor IEREMIA CAZACU, Tercer Secretario.
Señora GABRIELA CAZACU.

Residencia: Londres 223.
Teléfono: 528-20-51.

Señor DAN IANCU, Tercer Secretario.
Señora LAURA IANCU.
Residencia: Renán 32.
Teléfono: 531-93-74.

SENEGAL

Cancillería: 1212 Wyoming Ave., N. W., Washington,
D. C., E. U. A.

Excmo. Sr. ANDRE J. COULBARY,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Presentación de credenciales: 3 de mayo de 1972.

SRI LANKA (CEILAN)

Cancillería: 2148 Wyoming Ave., N. W., Washington,
D. C., 20008, E. U. A.

Excmo. Sr. NEVILLE KANAKARATNE,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Presentación de credenciales: 18 de octubre de 1972.
Señor SUSANTA DE ALWIS, Consejero.
Señora DE ALWIS.

Señor E. V. MELDER, Primer Secretario (Comercial).
Señora MELDER.

Señor JAYANTHA DHANAPALA, Primer Secretario.
Señora DHANAPALA.

SUECIA

Cancillería: Homero 136, 10o. piso.
Teléfono: 531-75-40, con cinco líneas.
Oficina del Agregado Comercial y de Tecnología:
Homero 136, 9o. piso
Teléfonos: 531-64-31 y 531-96-98
Horas de oficina: Lunes a viernes, 8:30 a 13:00 y
de 14 a 17

Excmo. Sr. CARL SWARTZ,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora ULLA SILFVERSCHIOLD DE SWARTZ.
Residencia: Av. de Las Palmas 1215 (Lomas).
Teléfono: 520-05-44.
Presentación de credenciales: 8 de Sep. de 1972.

Señor INGOLF KIESOW, Primer Secretario.
Señora ELIZABETH ZACKRISSON DE KIESOW.
Residencia: Sierra Madre 440 (Lomas)
Teléfono: 520-87-91.

Señor LARS GRUNDBERG, Secretario.
Señora GUNNEL CEDERBERG DE GRUNDBERG.

Residencia: Fuente de Emmanuel 13 (Tecamachalco)
Teléfono: 589-35-47.

Señor BORJE PRETRAEUS, Secretario, Asuntos Consulares.

Señora BRITT PALMUIST DE PRETRAEUS.
Residencia: Fuente de Cantaritos 20 (Lomas de Tecamachalco).

Teléfono: 589-22-08.

Señor SEVEN WENHAMMAR, Agregado Comercial y de Tecnología.

Señora PAULEITE DARGENT DE WENHAMMAR.
Residencia: Fuentes de Pirámides 154 (Lomas de Tecamachalco).

Teléfono: 589-39-29.

Señor HILDING OLSSON (Agregado Civil).

Señora EMMELINA PRANNO DE OLSSON.

Residencia: Río Elba 59.A (Cuauhtémoc).

Teléfono: 553-75-31.

SUIZA

Cancillería: Hamburgo 66, 5o. piso (Juárez)
Teléfono: 533-07-35 — Horas de oficina: 8:00 a 15

Excmo. Sr. Dr. SILVIO MASNATA,

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Señora GOSHI MASNATA.

Residencia: Pasio de la Reforma 2416 (Lomas).

Teléfonos: 570-25-28 y 570-25-39.

Presentación de credenciales: 26 de Sept. de 1974

Señor Dr. RICHARD GAECHTER, Consejero,

Señora DIANE GAECHTER.

Residencia:

Teléfono:

Señor HANS STEINACHER, Segundo Secretario.

Señora GWENDOLINE CLARISA STEINACHER.

Residencia: Berlín 29, penthouse (Juárez)

Teléfono: 566-68-15.

Señor EGMUND FREI (Agregado Asuntos Consulares).

Señora ROSE MARIE FREI.

Residencia: Sierra Gorda 435 (Lomas).

Teléfono: 520-70-10.

TANZANIA

Cancillería: 2010 Massachusetts Ave. N. W.
Washington, D. C.
Teléfono: 872-1005

Excmo. Sr. PAUL BONAMI,

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Residencia:

Teléfono:

Presentación de credenciales: 7 de abril de 1975.

TRINIDAD Y TOBAGO

Cancillería: 2209 Massachusetts Ave., N. W. 200
Washington, D. C., E. U. A.
Teléfono: 232-31-34

Excmo. Sr. VICTOR C. McINTYRE,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora FAYE McINTYRE.

Presentaciones de credenciales: 30 de enero de 1974

Señor J. P. DUMAS, Ministro Consejero.

Señora DE DUMAS.

TUNEZ

Cancillería: 2408 Massachusetts Ave., N. W. 2000
Washington, D. C., E. U. A.
Teléfono: AD 4-6644

Excmo. Sr. ALI HEDDAD.

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Señora NEDRA DE HEDDAD

Residencia:

Teléfono:

Presentación de credenciales: 16 de junio de 1973.

Señor AMOR ARDHAOU, Consejero.

Señora DE ARDHAOU.

Residencia:

Teléfono:

Señor ABDESLEM BENYOUNES, Agregado.

Señora DE BENYOUNES.

Residencia:

Teléfono:

Señor ABDELAZIZ GHODBANE, Agregado.

Señora DE GHODBANE.

Residencia:

Teléfono:

Señor MOKHTAR MOKADDEM, Agregado.

Señora DE MOKADDEM.

Residencia:

Teléfono:

TURQUIA

Cancillería y Residencia: Avenida de Las Palmas
1525 (Lomas) — Teléfono: 520-23-44
Horas de oficina: Lunes a sábado 9 a 13:30

Excmo. Sr. DOGAN TURKMEN,

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Señora CANAN DE TURKMEN.

Señorita OYA TURKMEN.

Teléfono: 520-31-21.

Presentación de credenciales: 1o. de marzo de 1972.

Señor Dr. HISAN AKSOY, Consejero.

Señora SEMRA DE AKSOY.

Residencia: Sierra Chalchihul 105-1 (Lomas).

Teléfono: 520-83-49.

Señor Dr. NECDET CELIK, Agregado.

Señora NAMIGAR CELIK.

Residencia: Manuel Avila Camacho 409.404.

Teléfono: 557-79-77.

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

Cancillería y Residencia: Calzada de Tacubaya 204
(Condesa) — Teléfono: 515-60-55
Horas de oficina: 9 a 14 y 15 a 18

Excmo. Sr. NIKOLAI K. TARASOV,

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Señora MARIANNA D. ETARASOV.

Teléfono: 515-61-55.

Presentación de credenciales: 10 de octubre de 1972.

Señor ANATALI I. FILATOV, Ministro Consejero.

Señora NINA A. DE FILATOV.

Residencia: Amsterdam 82-402 (Hipódromo, Condesa).

Teléfono:

Señor VICTOR A. KROPOTOV, Consejero.

Señora ZOIA M. DE KROPOTOV.

Residencia: General Cano 100-3 (San Miguel Chapultepec).

Señor BORIS A. TCHMYKHOV, Consejero.

Señora AELITA S. DE TCHMYKHOV.

Residencia: Cuernavaca 15-402 (Condesa).

Señor VLADIMIR G. KHALIOUTIN, Consejero.

Señora IOULIA K. DE KHALIOUTIN.

Residencia: Heriberto Frías 116-202 (Nápoles).

Señor YOURI N. KRASNOV, Consejero Comercial.

Señora OLGA P. DE KRASNOV.

Residencia: Fernando Aguiles de Oca 132 (Condesa).

Teléfono: 553-17-94.

Señor ANATOLI K. KIROUSHEV, Consejero (Asuntos Agrícolas).

Señora NINEL A. DE KIROUSHEV.

Residencia: General León 55-404 (San Miguel).

Teléfono:

Señor Corl. GRIGORI S. MIJALOVSKY, Agregado Militar, Naval y Aéreo.

Señora NADEJDA G. DE MIJAILOVSKY.

Residencia: Anatole France 71-701 (Polanco).

Teléfono oficial: 515-69-87.

Señor VALENTIN I. ANTONOV, Primer Secretario.

Señora OLGA I. DE ANTONOV.

Residencia: General León 55-502 (San Miguel Chapultepec).

Teléfono: 515-42-05.

Señor EGOR G. DEGTIAR, Primer Secretario.

Señora IRINA G. DE DEGTIAR.

Residencia: General Cano 98-204 (San Miguel Chapultepec).

Señor VASILI P. GROMOV, Primer Secretario.

Señora EUGENIA A. DE GROMOV.

Residencia: General Zuazúa 39-301 (San Miguel Chapultepec).

Señor Cap. Frag. IGOR P. SAMARIN, Agregado Naval y Aéreo Adjunto.

Señora ANTONINAI DE SAMARIN.

Residencia: Nueva York 153-401 (Nápoles).

Señor Tte. Corl. MIKHAIL I. POGREBNOI, Agregado Naval y Aéreo Adjunto.

Señora GALINA A. DE POGREBNOI.

Residencia: Manzanillo 114-19 (Colonia Roma).

Señor LEV K. KOSTANIAN, Segundo Secretario. (Prensa).

Señora NINA V. DE KOSTANIAN.

Residencia: General León 34-304 (San Miguel Chapultepec).

Teléfono: 515-23-04.

Señor BORIS P. LOMAKIN, Segundo Secretario (Asuntos Culturales).

Señora ALLA J. DE LOMAKIN.

Residencia: Amsterdam 218-501 (Hipódromo Condesa).

Señor VALERI I. MOROZOV, Tercer Secretario.

Señora NADEJDA N. DE MOROZOV.

Residencia: Protasio Tagle 59-106 (San Miguel Chapultepec).

Señor ALEXEI A. ALEXEEV, Tercer Secretario.

Señora NATALIA A. DE ALEXEEV.

Residencia: Pachuca 131-406 (Condesa).

Señor ALEXANDER N. KORMILITSYN, Tercer Secretario.

Señora VALENTINA D. DE KORMILITSYN.

Residencia: Cholula 39-1 (Condesa).

Teléfono:

Señor VALERI M. TAIKIN, Tercer Secretario.

Señora MARINA N. TAIKIN.

Residencia: Yosemite 75-203 (Nápoles).

Señor NIKOLAI A. SMIRNOV, Tercer Secretario. (Asuntos Culturales).

Señora LARISA A. DE SMIRNOV.

Residencia: Protasio Tagle 59-401 (San Miguel Chapultepec).

Señor SERGUEI MUZHTCHININ, Tercer Secretario.

Señora RAISSA J. DE MUZHTCHININ.

Residencia: Ignacio Esteva 20-B-205 (San Miguel Chapultepec).

Señor VLADIMIR N. GROUCHKO, Agregado. (Jefe del Departamento Consular).

Residencia: Ignacio Esteva 9-3 (San Miguel Chapultepec).

Teléfono:

Señor ALEXANDER I. DEDIOULIA, Agregado (Asuntos Consulares).

Señora LIUDMILA M. DE DEDIOULIA.

Residencia: Nuevo León 150-403 (Hipódromo Condesa).

Señor IOURY I. LUKIANOV, Agregado.

Señora SVETLANA I. DE LUKIANOV.

Residencia: Calzada de Tacubaya 204 (Condesa).

Teléfono:

Señor BORIS M. CHOURYGUIN, Agregado.

Señora KLADIA F. DE CHOURYGUIN.

Residencia: General Zuazúa 30-501 (San Miguel Chapultepec).

Señor ALEXANDER I. GRIGORENKO, Agregado (Asuntos Consulares).

Señora LIDIA N. DE GRIGORENKO.

Residencia: Gral. Torreolla 13-5 (San Miguel Chapultepec).

Señor BORIS I. BOLDYREV, Agregado.

Señora NELLI A. DE BOLDYREV.

Residencia: Calzada de Tacubaya 204 (Condesa).

Teléfono:

Señor GUENNADI E. BYROV, Agregado.

Señora RAISSA DE BYROV.

Residencia: Calzada de Tacubaya 204 (Condesa).

Teléfono:

URUGUAY

Cancillería: Hegel 149, 1er. piso (Polanco)
Teléfonos: 531-08-70 y 531-08-80
Sección Consular: 531-77-44
Horas de oficina: 8 a 14

Excmo.
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora.

Residencia:
Teléfono:
Presentación de credenciales:

S. S. JUAN BAUTISTA ODDONE SILUGITA, Consejero.
Encargado de Negocios, a.i. (27 de febrero de 1975).
Señora ALINA BARIDON BERRO DE ODDONE.
Residencia: Hegel 237, 3er. piso (Polanco).
Teléfono: 250-16-04.

VENEZUELA

Cancillería: Londres 167 (Juárez)
Edificio "Simón Bolívar" — Teléfono 533-69-50
Sección Consular: 525-89-23
Agregado de las Fuerzas Armadas: 514-36-20
Horas de oficina: 9 a 14:30

Excmo. Sr. Dr. FRANCISCO HERRERA LUQUE. (Ausente).

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
Señora MARIA MARGARITA TERAN DE HERRERA LUQUE.

Residencia: Explanada 1055 (Lomas de Chapultepec).

Teléfono: 520-05-40.
Presentación de credenciales: 13 de junio de 1974.

S. S. Dr. ALFREDO HERNANDEZ-ROVATI, Consejero.
Encargado de Negocios, a. i. (26 de julio de 1975).

Señora ALEXANDRA KOESTER DE HERNANDEZ-ROVATI.

Residencia: Av. de los Alpes 1010-2 (Lomas).
Teléfono: 540-42-15.

Señor Corl. GIL ALBERTO RANGEL ROSAS, Agregado de las Fuerzas Armadas.

Señora MERCEDES BASALO DE RANGEL ROSAS.

Residencia: Platón 158 (Polanco).
Teléfono: 540-40-13.

Señor Dr. CARLOS ENRIQUE DE CASTRO G., Consejero Económico.

Señora LOLITA BENSHIMOL DE DE CASTRO.

Residencia: Prado Norte 225-8 (Lomas).
Teléfono: 520-96-23.

YUGOSLAVIA

Cancillería: Prado Sur 225 (Lomas).
Teléfonos: 520-69-22 y 520-68-23
Horas de oficina: 8:30 a 15:00

Excmo. Sr. IGNAC GOLOB,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Señora VERA DE GOLOB.

Señorita DARJA MARIJA GOLOB.

Residencia: Privada de San Isidro 30, Calle Rosedal (Lomas).

Teléfono: 540-42-96.

Presentación de credenciales: 20 de Dic. de 1973.

Señor BRANKO MILIJANOVIC, Consejero.

Señora SANJA MILIJANOVIC.

Residencia: Homero 1532-503 (Polanco).

Teléfono: 540-27-32.

Señor RADOSLAV TESIC, Primer Secretario (Asuntos Económicos).

Señora VLADANKA TESIC.

Residencia: Horacio 214-4 (Polanco).

Teléfono: 545-83-11.

Señor KOMNEN SERATLIC, Segundo Secretario.

Señora ZLATA DE SERATLIC.

Residencia: Horacio 1532-602 (Polanco).

Teléfono: 540-25-74.

Señor Coronel GEORFGIJE VOCKOVIC, Agregado Militar, Aéreo y Naval.

Residencia: Embajada de Yugoslavia, E. U. A.

Teléfono:

México, D. F., 1o. de agosto de 1975.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se modifica el de 16 de enero de 1974, para excluir del acervo del patrimonio fideicomitido del Fideicomiso Programa Nacional Fronterizo, en liquidación, los bienes inmuebles, con superficies de 20,000.00 M2. y 4,457.18 M2., ubicados en Ciudad Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 7o. 10, fracción II, 29, 36, 37 fracción IV, 39, 40 y 53 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3o., 7o. fracción

III y 9o. de la Ley para el Funcionamiento de las Juntas Federales de Mejoras Materiales, en relación con el artículo 7o. fracción X de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que siendo preocupación del Ejecutivo Federal el que las ciudades fronterizas lleven a cabo su desarrollo urbano, económico y social, así como una mejor visión del país en el extranjero, con fecha 10 de enero de 1961, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como fideicomitente única del Gobierno Federal, celebró con Nacional Financiera, S. A., como institución fiduciaria, el Fideicomiso denominado Programa Nacional Fronterizo entre cuyos objetivos eran la adquisición de terrenos y la realización de construcciones que sirvieran directamente a la rehabilitación y desarrollo de las ciudades fronterizas.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que las Juntas Federales de Mejoras Materiales, por ley están encargadas de la ejecución de obras igualmente de beneficio público y social por lo que, por Decreto Presidencial de 16 de enero de 1974, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación de 5 de agosto del mismo año, se incorporaron al patrimonio de las citadas Juntas, del lugar donde se ubiquen, los bienes que constituyeron el acervo del patrimonio fideicomitido del Fideicomiso Programa Nacional Fronterizo.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que encontrándose en proceso de ejecución el Decreto Presidencial aludido, fueron presentadas las solicitudes del organismo descentralizado Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez (IMAN), así como, la de la Cruz Roja Mexicana, Delegación en Ciudad Juárez, Chih., pidiendo en ellas que les sean enajenados, a título gratuito, respectivamente los terrenos de 20,000.00 M2., y 4,457.18 M2., ubicados ambos en Ciudad Juárez, Chih., y que a continuación se describen en base a los planos de la Junta Federal de Mejoras Materiales de Ciudad Juárez, Chih., el primero de ellos, Escala 1:750 de fecha 8 de noviembre de 1974 y del segundo terreno, Escala 1:500, fechado en junio de 1974, así como el plano levantado de los terrenos del PRONAF y la localización de su urbanización, del Programa Nacional Fronterizo, Escala 1:2000, fechado en noviembre de 1964:

Descripción del terreno de 20,000.00 M2.

Partiendo del vértice número 4, cuyas coordenadas son X igual a 534.95 m. y Y igual a 690.99 m., que se localiza en la esquina Noreste del predio que ocupa el Hospital y Oficinas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sobre la Avenida envolvente del PRONAF, aproximadamente a 93 metros al Oriente de la Avenida Adolfo López Mateos, se llega en línea recta de 108.08 m., con rumbo S 18° 55' E al vértice número 1, cuyas coordenadas son X igual a 569.99 m. y Y igual a 588.75 m. De este último punto se llega en línea recta de 185.03 m. con rumbo N 71° 05' E al vértice número 2, cuyas coordenadas son X igual a 745.10 m. y Y igual a 648.76 m. De este último punto se llega en línea recta de 108.08 m. con rumbo N 18° 55' W al vértice número 3, cuyas coordenadas son X igual a 710.06 m. y Y igual a 751.00 m. De este último punto se llega en línea recta de 185.08 m. con rumbo S 71° 05' W al vértice número 4, punto de partida. Del vértice número 4 al vértice número 1, colinda al Suroeste con los terrenos e instalaciones del Hospital y Oficinas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Del vértice número 1 al vértice número 3 colinda en línea quebrada de dos tramos al Sureste y Noreste con el resto de los terrenos de la Zona Número 4 del Programa Nacional Fronterizo. Del vértice número 3 al vértice número 4 colinda al Noroeste con la Avenida Envolvente del PRONAF.

Descripción del terreno de 4,457.18 M2.

Partiendo del vértice número 2 cuyas coordenadas son X igual a 679.25 m. y Y igual a 424.96 m. que se localiza en el paramento Sur de la Avenida del PRONAF, en el vértice Noroeste del terreno Asociación de Periodistas, se llega en línea recta de 21.70 m., con rumbo N 86° 41' W al vértice número 3 cuyas coordenadas son X igual a 657.60 m. y Y igual a 426.22 m. De este último punto se llega en línea recta de 21.10 m. con rumbo N 88° 43' W al vértice número 4 cuyas coordenadas son X igual a 636.52 m. y Y igual a 426.69 m. De este último punto se llega en línea recta de 8.35 m. con rumbo S 89° 03' W al vértice número 5 cuyas coordenadas son X igual a 628.17 m. y Y igual a 426.55 m. De este último punto se llega en línea

recta de 25.35 m. con rumbo S 88° 18' W al vértice número 6 cuyas coordenadas son X igual a 602.85 m. y Y igual a 425.80 m. De este último punto se llega en línea recta de 21.40 m. con rumbo S 85° 40' W al vértice número 7 cuyas coordenadas son X igual a 581.52 m. y Y igual a 424.18 m. De este último punto se llega en línea recta de 21.20 m., con rumbo S 83° 35' W al vértice número 8 cuyas coordenadas son X igual a 560.45 m. y Y igual a 421.81 m. De este último punto se llega en línea recta de 20.87 m. con rumbo S 81° 28' W al vértice número 9 cuyas coordenadas son X igual a 539.81 m. y Y igual a 418.71 m. De este último punto se llega en línea recta de 20.25 m. con rumbo S 79° 11' W al vértice número 10 cuyas coordenadas son X igual a 519.92 m. y Y igual a 414.91 m. De este último punto se llega en línea recta de 30.87 m. con rumbo S 4° 43' E al vértice número 11 cuyas coordenadas son X igual a 522.49 m. y Y igual a 394.14 m. De este último punto se llega en línea recta de 160.45 m. con rumbo N 81° 36' E al vértice número 1, cuyas coordenadas son X igual a 681.22 m. y Y igual a 407.58 m. De este último punto se llega en línea recta de 17.49 m. con rumbo N 6° 28' W al vértice número 2, punto de partida. Del vértice No. 2 al vértice número 10 colinda al Norte en línea quebrada de 8 tramos con la Avenida PRONAF. Del vértice número 10 al vértice número 11 colinda al Suroeste con terrenos del PRONAF. Del vértice 11 al vértice número 1 colinda al Sureste con camino público. Del vértice número 1 al vértice número 2 colinda al Noreste con terreno Asociación de Periodistas.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los terrenos antes descritos los han requerido con urgencia las instituciones antes mencionadas para llevar a cabo en ellos la construcción de los edificios e instalaciones necesarias para una mejor impartición de los servicios, a ellos encomendados y, dado el interés social que con ellos se llevará a cabo, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.—Se modifica el Decreto Presidencial de 16 de enero de 1974, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación de 5 de agosto del mismo año, para excluir del acervo del patrimonio fideicomitido del Fideicomiso Programa Nacional Fronterizo, en liquidación, los bienes inmuebles con superficies de 20,000.00 M2. y 4,457.18 M2., ubicados en Ciudad Juárez, Chih., que se describen en el Considerando Tercero y se autoriza al liquidador del fideicomiso, para que con intervención de la Secretaría del Patrimonio Nacional, en representación del Gobierno Federal, los enajene a título gratuito, respectivamente, en favor del organismo descentralizado Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez y Cruz Roja Mexicana, Delegación en Ciudad Juárez, Chih.

ARTICULO SEGUNDO.—Si el organismo descentralizado Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez (IMAN), así como la Cruz Roja Mexicana, Delegación en Ciudad Juárez, Chih., no llevaren a cabo en los inmuebles que se le donan, las construcciones e instalaciones necesarias para la impartición de los servicios a ellas encomendadas, en un plazo de dos años, contado a partir de la publicación del presente ordenamiento en el "Diario Oficial" de la Federación, o bien, si se les diere un uso distinto al previsto, sin contar con la previa autorización de la Secretaría del Patrimonio Nacional, tanto el bien como sus mejoras revertirán en favor del Gobierno Federal. Las condiciones a que se refiere este Artículo se insertarán en la escritura de enajenación respectiva.

TRANSITORIO:

UNICO.—El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los 13 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—**Luis Echeverría Álvarez.**—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José López Portillo.**—Rúbrica.—El Secretario del Patrimonio Nacional, **Francisco Javier Alejo.**—Rúbrica.

ACLARACION que hace la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Resolución Particular número 1-IV-5 expedida en favor de Fábrica Nacional de Máquinas Herramienta, S.A. de C.V., publicada el 23 de enero de 1975.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. — Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Comisión Intersecretarial del Decreto de 23 de Noviembre de 1971.—No. de Of.: 309-V-A-b-14493.—No. de Exp.: 330/43393.

ASUNTO: Solicita se publique aclaración a la Resolución Particular No. 1-IV-5 expedida en favor de Fábrica Nacional de Máquinas Herramienta, S.A. de C.V. (División A. H. M. S. A.).

C. Srío. de Gobernación.
Dirección del "Diario Oficial".
Bucareli No. 99.
México 6, D.F.

En el "Diario Oficial" de la Federación de 23 de enero último, se publicó la Resolución Particular No. 1-IV-5, expedida con el oficio 309-V-A-b-295 de 24 de diciembre de 1974, en favor de Fábrica Nacional de Máquinas Herramienta, S.A. de C.V. (División A. H. M. S. A.) para la fabricación de tornos.

Como la razón social de la empresa es AHMSA Fábrica Nacional de Máquinas Herramienta, S. A., de C.V., se ruega a usted ordenar se publique en este Diario la aclaración correspondiente.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de abril de 1975.—El Secretario de la Comisión, **Héctor Hernández C.**—Rúbrica.

SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL

DECRETO que desincorpora del dominio público de la Federación, una fracción de terreno ubicada en Mexicali, B. C., para destinarla a Campo Deportivo de la Universidad Autónoma de Baja California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confiere la fracción I, del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 2o. fracción V, 10 fracción III, 23 fracción VII y 44 de la Ley General de Bienes Nacionales, 15 y 16 de la Ley para el Control por parte del Gobierno Federal, de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal, y 7o. fracción XII de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular adquirió mediante Decreto de expropiación de fecha 5 de agosto de 1972, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación de fecha 14 de agosto del mismo año, una superficie de 594-45-99 Has. (quinientas noventa y cuatro hectáreas, cuarenta y cinco áreas; noventa y nueve centiáreas), del ejido Coahuila, Municipio de Mexicali, del Estado de Baja California, a fin de destinarlo a la ampliación del fondo legal de la ciudad de Mexicali, B. C.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que en el predio citado en el Considerando anterior se encuentra una fracción, con superficie de 20-55-73.85 hectáreas, valuada por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales en la cantidad de \$1,027,869.25 (un millón veintisiete mil ochocientos sesenta y nueve pesos 25/100 M. N.), según dictamen número 74-2295 de fecha 27 de mayo de 1974, con las siguientes medidas y colindancias:

Rumbos:	Distancia en metros:	Colindancias:
S 89° 14' W	543.70	Av. Ignacio López Rayón
N 0° 46' W	356.10	Calle Río Cocóspero.
N 89° 14' E	548.70	Av. José Antonio Torres.
S 0° 05' E	356.10	Calle Músquiz.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que como complemento de las instalaciones de la Universidad Autónoma de Baja California, es necesario dotarla de campo deportivo en los cuales puedan los estudiantes practicar el deporte que deseen, desarrollando sus condiciones físicas, además de las intelectuales.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que la Universidad Autónoma de Baja California necesita de la superficie indicada en el Considerando Segundo para la instalación de los campos deportivos a que se refiere el Considerando Tercero de este Decreto y que dicho inmueble no es indispensable en la actualidad ni en un futuro próximo, para las actividades del Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular.

CONSIDERANDO QUINTO.—Que los núcleos urbanos en desarrollo, requieren para su mejor funcionamiento de los servicios e instalaciones inherentes a los mismos, como son los campos deportivos con que se dotará a la Universidad Autónoma de Baja California, y que el Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular, tiene entre otras funciones y atribuciones, la de propiciar el establecimiento de tales servicios e instalaciones, ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.—Se desincorpora del dominio público de la Federación, el inmueble descrito en

el Considerando Segundo de este Ordenamiento y se autoriza al Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular, a enajenarlo, fuera de subasta en favor de la Universidad Autónoma de Baja California.

ARTICULO SEGUNDO.—La Universidad Autónoma de Baja California al momento de formalizar la operación que se autoriza, cubrirá la cantidad de \$ 1,027,869.25 (un millón veintisiete mil ochocientos sesenta y nueve pesos 25/100 M. N.), según dictamen de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

ARTICULO TERCERO.—Los impuestos, derechos, gastos y honorarios que motiven la operación que se autoriza, serán a cargo de la Universidad Autónoma de Baja California.

ARTICULO CUARTO.—La Secretaría del Patrimonio Nacional, en la esfera de sus atribuciones, vigilará el cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO:

UNICO.—Este Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los 26 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—El Subsecretario del Ramo, encargado del despacho de la Secretaría del Patrimonio Nacional, Fernando Rafful Miguel.—Rúbrica.

DECRETO que desincorpora del dominio público de la Federación, una superficie de 20-18-80 97 hectáreas, ubicada en Mexicali, B. C., autorizando al Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular a enajenarla, fuera de subasta, en favor de la Escuela Normal Federal Fronteriza de Mexicali, B. C.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confiere la fracción I, del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 2o. fracción V, 10 fracción III, 23 fracción VII y 44 de la Ley General de Bienes Nacionales, 15 y 16 de la Ley para el Control, por parte del Gobierno Federal, de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal, y 7o. fracción XII de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.—Que el Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular adquirió mediante Decreto expropiatorio de fecha 5 de agosto de 1972, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación de fecha 14 de agosto del mismo año una superficie de 594.45-99 Has. (quinientas noventa y cuatro hectáreas, cuarenta y cinco áreas, noventa y nueve centiáreas) del ejido "Coahuila", Municipio de Mexicali, del Estado de Baja California, el fin de destinarlo a la ampliación del fundo legal de la ciudad de Mexicali, B. C.

SEGUNDO.—Que en el predio citado en el considerando anterior se encuentra una fracción con superficie de 20-18-80.97 hectáreas valuadas por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales en la cantidad de \$ 1,009,404.85 (un millón nueve mil cuatrocientos cuatro pesos 85/100 M. N.) según dictamen número 74-2295 de fecha 27 de mayo de 1974, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Rumbos	Distancia en metros	Colindancias
S 89° 14' N	776.29	Campos Deportivos de la Universidad Autónoma de Baja California.
N 1° 41' E	263.12	Calle 5 de Febrero.
N 89° 52' E	783.66	Calle Monclova y desembocadura de las calles Viesca, Cuatro Ciénegas y Parras.
S 0° 05'	254.61	Calle Múzquiz.

TERCERO.—Que dado el crecimiento que ha tenido últimamente la ciudad de Mexicali, B. C., existe la urgente necesidad de dotarla de locales apropiados para fines educativos contando éstos con maestros debidamente preparados para la enseñanza.

CUARTO.—Que la Escuela Normal Federal Fronteriza requiere de la superficie de terreno indicada en el Considerando Segundo, para el fin que se señala en el Considerando Tercero, y que dicho inmueble no es indispensable en la actualidad ni en un futuro próximo para las actividades del Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular.

QUINTO.—Que los núcleos urbanos en desarrollo, requieren para su mejor funcionamiento de los servicios e instalaciones inherentes a los mismos, como son los locales apropiados para fines educativos con que contará la Escuela Normal Federal Fronteriza, y que el Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular tiene entre otras funciones y atribuciones, la de propiciar el establecimiento de tales servicios e instalaciones, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.—Se desincorpora del dominio público de la Federación, el inmueble descrito en el Considerando Segundo de este Ordenamiento y se autoriza al Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular, a enajenarlo, fuera de subasta, en favor de la Escuela Normal Federal Fronteriza de Mexicali, B. C.

ARTICULO SEGUNDO.—La Escuela Normal Federal Fronteriza de Mexicali, B. C., al momento de formalizar la operación que se autoriza cubrirá la cantidad de \$ 1,009,404.85 (un millón nueve mil cuatrocientos cuatro pesos 85/100 M. N.), según avalúo señalado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

ARTICULO TERCERO.—Los impuestos, derechos, gastos y honorarios que motiven la operación que se autoriza, serán a cargo de la Escuela Normal Federal Fronteriza de Mexicali, B. C.

ARTICULO CUARTO.—La Secretaría del Patrimonio Nacional, en la esfera de sus atribuciones, vigilará el cumplimiento del presente Decreto.

TRANSITORIO:

UNICO.—Este Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los 26

días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—**Luis Echeverría Álvarez.**—Rúbrica.—El Subsecretario del Ramo encargado del Despacho de la Secretaría del Patrimonio Nacional, **Fernando Rafful Miguel.**—Rúbrica.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ACUERDO que establece veda para la especie Totoaba, *Cynoscion macdonaldi*, en aguas del Golfo de California, desde la desembocadura del Río Colorado hasta el Río Fuerte, Sinaloa, en la costa oriental, y del Río Colorado a Bahía Concepción, Baja California, en la costa occidental.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Industria y Comercio.

ACUERDO que establece veda para la especie Totoaba, *Cynoscion macdonaldi*, en aguas del Golfo de California, desde la desembocadura del Río Colorado hasta el Río Fuerte, Sinaloa, en la costa oriental, y del Río Colorado a Bahía Concepción, Baja California, en la costa occidental.

Con fundamento en los artículos 80. fracciones XVIII y XX de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado; 10. fracciones II y III; 12 fracción II; 13 fracciones II y VIII; 14 fracción III; 15 fracciones I, III, IV y V y demás relativos de la Ley Federal para el Fomento de la Pesca y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.—Que las especies de pesca constituyen un recurso natural que forma parte de la riqueza pública de la Nación, que el Estado tiene el deber de conservar para que su explotación y aprovechamiento rindan los mayores beneficios a la economía nacional.

SEGUNDO.—Que las estadísticas de producción de la Totoaba, *Cynoscion macdonaldi*, muestran una notable tendencia hacia su disminución, lo que se comprueba con la información obtenida en lugares que tradicionalmente han sido los sitios de captura de esta especie, o sea en zonas aledañas a Santa Clara Peñasco y San Felipe, si como en las inmediaciones de la desembocadura del Río Colorado, Islas Encantadas, Bahía Santa Inés y Bahía San Rafael.

TERCERO.—Que el Instituto Nacional de Pesca ha efectuado estudios al respecto, concluyendo que a pesar de las medidas de protección adoptadas, como la existencia de una zona de refugio en la región comprendida desde la desembocadura del Río Colorado hacia el Sur, hasta una línea imaginaria que se traza de la Bahía Ometepéc a la desembocadura del Río Santa Clara, Sonora, en donde se prohíbe la captura de esta especie durante todo el año, persiste el descenso en las capturas.

CUARTO.—Que la Totoaba, *Cynoscion macdonaldi*, constituye una pesquería de interés comercial que debe preservarse en beneficio de las Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera, ya que por ley la tienen concedida como especie reservada.

QUINTO.—Que la especie tiene un área de distribución restringida que la hace altamente vulnerable a la pesca comercial y deportiva.

SEXTO.—Que las concentraciones de los individuos reproductores se realizan en zonas muy limitadas, donde tienen poca defensa natural.

SEPTIMO.—Que posibles cambios ecológicos están afectando a la especie en sus fases iniciales de desarrollo y además que los barcos camaroneros capturan incidentalmente individuos juveniles.

OCTAVO.—Que es obligación de las autoridades procurar la máxima seguridad en la reproducción y crecimiento de las generaciones de pesca.

NOVENO.—Que para obtener el logro de tales objetivos, es necesario establecer una veda total de la especie Totoaba, *Cynoscion macdonaldi*, tanto para la pesca comercial como para la deportiva, durante tiempo indefinido en aguas del Golfo de California, desde la desembocadura del Río Colorado hasta el Río Fuerte, Sinaloa, en la costa oriental y del Río Colorado a Bahía Concepción, Baja California, en la costa occidental, quedando supeditada su terminación al resultado de los estudios e investigaciones que obtenga al efecto el Instituto Nacional de Pesca.

DECIMO.—Que en consecuencia, fundándose las presentes disposiciones en razones de orden técnico y de interés público, he tenido a bien dictar el siguiente

ACUERDO:

ARTICULO 1o.—Se establece una veda total para la especie Totoaba, *Cynoscion macdonaldi*, en aguas del Golfo de California, desde la desembocadura del Río Colorado, hasta el Río Fuerte, Sinaloa, en la costa oriental, y del Río Colorado a Bahía Concepción, Baja California, en la costa occidental, quedando supeditada su terminación al resultado de los estudios e investigaciones que obtenga al efecto el Instituto Nacional de Pesca.

ARTICULO 2o.—Queda estrictamente prohibida la pesca de la especie Totoaba, *Cynoscion macdonaldi*, en aguas del Golfo de California, desde la desembocadura del Río Colorado, hasta el Río Fuerte, Sinaloa, en la costa oriental, y del Río Colorado a Bahía Concepción, Baja California, en la costa occidental.

ARTICULO 3o.—Quienes realicen los actos prohibidos a que se refiere el artículo anterior, se harán acreedores a las sanciones que para el caso señala la Ley Federal para el Fomento de la Pesca en vigor y demás disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO.—Provéase a la publicación inmediata de este Acuerdo en el "Diario Oficial" de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.—El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

ARTICULO TERCERO.—Quedan abrogadas todas las disposiciones dictadas con anterioridad, que se opongan a las que en este Acuerdo se establecen.

México, D.F., a 19 de junio de 1975.—El Secretario de Industria y Comercio, **José Campillo Sáenz.**—Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NOTIFICACION relativa a la solicitud de concesión presentada por la empresa Radio Promotora de la Provincia, S. A. de C. V., para instalar, operar y explotar una estación radiodifusora comercial en Tuxtla Gutiérrez, Chis., con el distintivo de llamada XEUD.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Comunicaciones y Transportes.—Subsecretaría de Radiodifusión.—Dirección General de Concesiones y Permisos.

SEGUNDA NOTIFICACION

VISTO para resolver el procedimiento de selección de solicitud de concesión para instalar, operar y explotar una estación radiodifusora comercial en la banda de 535 a 1605 KHz que operará la frecuencia 1360 KHz en Tuxtla Gutiérrez, Chis., declarado susceptible de explotarse comercialmente en Acuerdo publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el 15 de agosto de 1970.

CONSIDERANDO

I.—Que en el "Diario Oficial" de la Federación el 15 de agosto de 1970, apareció publicado el Acuerdo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por el que declaró susceptible de explotarse comercialmente la frecuencia 1360 KHz en Tuxtla Gutiérrez, Chis., convocándose a todas las personas interesadas en obtener la concesión para operar y explotar la misma, para que en el término de cuarenta y cinco días presentaran o ratificaran su solicitud.

II.—Dentro del plazo anterior, solicitaron o ratificaron su solicitud: José de Jesús Partida Villanueva, Enrique Isaac Narváez Lidolf, Miguel Galindo Amador, Rafael Cutberto Navarro Huerta, Radio Promotora de la Provincia, S. A., de C. V., Luz María Castro Mussot.

III.—De los solicitantes anteriores satisficieron los requisitos marcados en los Artículos 17 y 18 de la Ley Federal de Radio y Televisión y en el Acuerdo de Convocatoria y Declaratoria de que se trata. José de Jesús Partida Villanueva, Enrique Isaac Narváez Lidolf, Miguel Galindo Amador, Rafael Cutberto Navarro Huerta, Radio Promotora de la Provincia, S. A. de C. V., no así la señora Luz María Castro Mussot, quien no cumplió con el requisito relativo a la programación, no obstante que ésta le fue requerida en el domicilio que señaló para oír notificaciones en los términos de los Artículos 305 y 307 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente.

IV.—Practicado el estudio comparativo de las solicitudes debidamente requisitadas, se consideró de conformidad con el Artículo 19 de la Ley Federal de Radio y Televisión que la empresa "Radio Promotora de la Provincia", S. A. de C. V., garantiza mejor el interés social.

V.—Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 9, 10 y 13 de la Ley General de Bienes Nacionales y 2, 9 Fracción I, 17, 18 y 19 de la Ley Federal de Radio y Televisión, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDC

1.—De las solicitudes presentadas, se selecciona a la empresa "Radio Promotora de la Provincia", S. A.

de C. V., para que continúe el procedimiento de concesión para operar y explotar la frecuencia 1360 KHz en Tuxtla Gutiérrez, Chis., con las características señaladas en el Acuerdo respectivo, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el 15 de agosto de 1970, saber:

Canal asignado: 1360 KHz.

Ubicación del equipo transmisor: Tuxtla Gutiérrez, Chis.

Potencia autorizada: 1000 watts diurnos, 500 watts nocturnos.

Sistema de antena: Omnidireccional.

Horario de funcionamiento: H—24

Distintivo de llamada: "XEUD".

Tipo de estación: Comercial de origen.

Area de servicio: Tuxtla Gutiérrez, Chis., y zona suburbana.

2.—El extracto de la solicitud es el siguiente:

Nombre: "Radio Promotora de la Provincia", S. A. de C. V.

Domicilio: Colón No. 7, altos 13, México, D. F.

Ofrecimiento de las inversiones: \$1,335,882.90.

Fecha de presentación de la solicitud: 29 de septiembre de 1970.

3.—Las personas que pudieran resultar afectada con la selección anterior, podrán objetarla en un plazo de 30 días contados a partir de la segunda publicación e igualmente para ofrecer y desahogar las pruebas que a su derecho convengan, contarán con un término de 15 días que empezará a correr al día siguiente el que concluya el primero.

4.—Los expedientes de las solicitudes estarán a la vista de cualquier interesado durante los términos que se refiere el apartado inmediato anterior, en la Oficina de Concesiones y Permisos del Departamento de Radio y Televisión de la Dirección General de Concesiones y Permisos de esta Dependencia del Ejecutivo.

5.—Publíquese este Acuerdo a costa del interesado dos veces con intervalo de 10 días en el "Diario Oficial" de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la zona en que operará el Canal.

Así lo acordó y firmó el Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a los quince días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Eugenio Méndez—Rúbrica.**

22 julio y 10. agosto

(R.—2528)

OFICIO por el que se modifican las Reglas de aplicación relativas a la tarifa aplicable a los servicios que presta la empresa Radio Aeronáutica Mexicana, S. A. de C. V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Comunicaciones y Transportes.—Dirección General de Tarifas, Terminales y Servicios Conexos.—Departamento de Tarifas de Transporte Aéreo.—Servicios Conexos.—Número del oficio: 27123.—Expediente: 770/2-4.—68616.

ASUNTO: Se modifican las Reglas de Aplicación que se indican, relativas a la tarifa aplicable a los servicios que presta esa Empresa.

Radio Aeronáutica Mexicana, S. A. de C. V.,
Boulevard Aeropuerto No. 485
México, D. F.

Con el objeto de contribuir a la captación de ingresos de esa Empresa y contrarrestar en alguna medida el alza del costo de los servicios que presta, esta Secretaría suspende los efectos de las Reglas de Aplicación 11a. y 12a. relativas a la tarifa aprobada a esa Empresa mediante Oficio No. 2761.—122471 del 11 de diciembre de 1967, para que en su lugar y en forma provisional, hasta en tanto se obtengan los resultados del estudio que actualmente realiza esta Dirección, se substituyan por las siguientes:

11a.—Quedan exentos del pago por los servicios proporcionados, los siguientes usuarios:

I. Aeronaves correspondientes a la Fuerza Aérea Mexicana y a la Armada de México.

II. Aviones oficiales extranjeros en casos de reciprocidad.

III. Toda clase de aeronaves que realicen servicios de auxilio, búsqueda o salvamento y de combate de epidemias o plagas y de auxilio en zonas de desastre.

12a.—Se cobrará el 50% de las tarifas por los servicios proporcionados, a los siguientes usuarios:

I. Vuelos de enseñanza realizados por escuelas de aviación.

II. Aeronaves pertenecientes a las Dependencias del Ejecutivo Federal (Secretarías de Estado y Departamentos de Estado) Procuraduría General de la República y Procuraduría del Distrito Federal.

La Regla anterior no se aplica para organismos descentralizados, empresas de participación estatal y empresas de servicio público en vuelos de entrenamiento, los que deberán pagar el 100% de las tarifas aprobadas.

El presente oficio de modificación deberá ser publicado en el "Diario Oficial de la Federación para que surta sus efectos a partir del 1o. de agosto del presente año.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 10, Fracción XIV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado; 4o. del Código Civil para el Distrito Fe-

deral, 3o., 50, 51, 102 y demás relativos de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección

México, D. F., 16 de julio de 1975.—El Director General, Tebaldo Moreddú T.—Rúbrica.

1o. agosto 1

(R.—2653)

OFICIO por el que se aprueba la Tarifa para Maniobras de Acarreo Núm. 5, de la Alianza de Camioneros de Transportes de Carga y Materiales de Construcción de Culiacán, S. A., en Culiacán, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Comunicaciones y Transportes.—Dirección General de Tarifas, Terminales y Servs. Con.—Departamento de Tarifas de Maniobras y Transporte Marítimo de Terrestres.—Número del oficio: 27113.—711/304-11.

ASUNTO: Se aprueba su Tarifa para Maniobras de Acarreo Núm. 5.

Alianza de Camioneros de Transportes de Carga y Materiales de Construcción de Culiacán, S. C.
Permisionario de Servicio Público de Maniobras de Acarreo.
Boulevard Emiliano Zapata, kilómetro 2.
Culiacán, Sin.

En atención a su solicitud habiéndose oído la opinión de la H. Comisión Consultiva de Tarifas en su sesión celebrada el día 1o. de los corrientes, y de conformidad con lo establecido en los Artículos 10, fracción XIV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado; 3o., 48, 49, 50; 55, fracción III; 70, 120, 124 y demás relativos de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 22, 25, 26, 27 y conducentes del Reglamento del Artículo 124 citado, y 4o. del Código Civil para el Distrito Federal, esta Secretaría aprueba a esa Alianza de Camioneros de Transportes de Carga y Materiales de Construcción de Culiacán, S. C., con residencia en Culiacán, Sin., su Tarifa para Maniobras de Acarreo No. 5, la que cancela su Tarifa No. 4, así como las autorizaciones provisionales que le fueron concedidas en los diversos Nos. 27113.—85341 y 27113.—133053 de 20 de agosto y 31 de diciembre de 1974 respectivamente.

La Tarifa que se aprueba en el presente Oficio deberá aplicarse al servicio público de maniobras de acarreo de la zona federal de la Estación del Ferrocarril a las bodegas, comercios y domicilios de los usuarios, o viceversa, dentro de los límites de la ciudad de Culiacán, Sin.

Su Tarifa de Maniobras No. 5 entrará en vigor al día siguiente de la publicación del presente Oficio de aprobación en el "Diario Oficial" de la Federación, debiendo remitir dos ejemplares de dicho Diario, a esta Dependencia. La Tarifa que se aprueba estará a disposición del público usuario, para su conocimiento y consulta, en las Oficinas de la Administración de Correos de la localidad.

Por otra parte, con el objeto de que la presente autorización no deje de surtir sus efectos, se concede

a esa Alianza un plazo de 120 días contados a partir de la fecha de notificación del presente Oficio para que remita a esta Dirección los dos ejemplares del Diario, ya citado, así como todos los ejemplares impresos de la Tarifa que se aprueba, misma que deberá ser impresa en papel tamaño carta y de calidad apropiada; de los impresos que remita, 50 serán para las necesidades de esta Dependencia y el resto les serán devueltos debidamente confrontados y sellados para su distribución y venta al público, al precio que previa-

mente autorice esta Dirección, para lo cual remitirán la factura de impresión correspondiente.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., 14 de julio de 1975.—El Director General, Tebaldo Mureddú T.—Rúbrica.

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS

ACUERDO por el que se delegan en favor del C. Director General de Aprovechamientos Hidráulicos, facultades para firmar, a nombre del Secretario de Recursos Hidráulicos, las asignaciones y concesiones para la explotación de materiales de construcción, permisos, etc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Recursos Hidráulicos.

ACUERDO al C. Director General de Aprovechamientos Hidráulicos.

Con fundamento en lo prevenido por los artículos 26 de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado y 40. del Reglamento Interior de esta Secretaría, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.—Se delegan en favor del C. Director General de Aprovechamientos Hidráulicos facultades para firmar, a nombre del suscrito, las asignaciones y concesiones para la explotación de materiales de construcción, así como los permisos de ocupación para construcción de obras o para fines agropecuarios, cuyo otorgamiento se encuentra atribuido a esta Secretaría por las disposiciones del Capítulo Tercero, del Título Tercero, de la Ley Federal de Aguas.

SEGUNDO.—Igualmente se delegan en el citado funcionario facultades para que suscriba los Acuerdos por virtud de los cuales se declare la revocación de las propias asignaciones, concesiones y permisos, cuando así proceda de conformidad con lo dispuesto por el artículo 156 de la Ley Federal de Aguas, o la cancelación, en su caso, con sujeción a lo prevenido por el título 26 del Reglamento de la Ley de Aguas de Proceso de 19 de septiembre de 1939, derogatorio del arrendamiento Nacional y reglamentario de ésta, el cual se encuentra vigente en los términos del Artículo Segundo Transitorio de la Ley Federal de Aguas.

TERCERO.—Las delegaciones de facultades que anteceden, se confieren sin perjuicio de que el suscrito

intervenga en el trámite y firma de los documentos de que se trata, cuando así lo decida y juzgue pertinente.

CUARTO.—En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 40. del Reglamento Interior de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, publíquese el presente Acuerdo, por una sola vez, en el "Diario Oficial" de la Federación.

México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario de Recursos Hidráulicos, Leandro Rovirsa Wade.—Rúbrica.

NOTIFICACION al C. Agustín Ferra Benítez por la que se declara cancelada la concesión provisional Núm. 2654, correspondiente al terreno federal del río Bobos, Mpio. de Martínez de la Torre, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Recursos Hidráulicos.—Dirección General de Aprovechamientos Hidráulicos.

NOTIFICACION al C. Agustín Ferra Benítez por la que se declara cancelada la concesión provisional Núm. 2654, correspondiente al terreno federal del río Bobos, Mpio. de Martínez de la Torre, Ver.

Por ignorarse su domicilio y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 141 de la Ley Federal de Aguas, y del último párrafo del Artículo 159 del Reglamento de la abrogada Ley de Aguas de Propiedad Nacional, aplicable supletoriamente, de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio de la mencionada Ley Federal de Aguas, se le notifica lo siguiente:

Se declara cancelada su concesión provisional Núm. 2654 por violar la Cláusula Primera inciso a) y la Cláusula Segunda de su propia concesión.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 10 de julio de 1975.—P. O. del C. Subsecretario de Operación, El Director General, Ing. Felipe Pérez y Pérez.—Rúbrica.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO por el que se aclara el de 22 de noviembre de 1969 que expropió por causa de utilidad pública una superficie de 4,111.95 M2., para las obras de construcción del Bulbo del Ramal B-B' del Entronque Atoyac V, en el tramo México-Puebla de la Carretera México-Veracruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30, de la Ley de Expropiación, 10, fracción VI, y 18, fracción IX, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

CONSIDERANDO.—Que mediante Decreto Presidencial de fecha 22 de noviembre de 1969, publicado en el

"Diario Oficial" de la Federación los días 27 de diciembre y 5 de enero de los años de 1969 y 1970, respectivamente, se expropió una superficie de 4,111.95 M2., para las obras de construcción del Bolbo del Ramal B-B' del Entronque Atoyac V, en el Tramo México-Puebla de la carretera México-Veracruz.

CONSIDERANDO.—Que en el mencionado Decreto, se señaló que la superficie expropiada se localizaba en el Municipio de San Francisco Caleras, Estado de Puebla, debiendo ser el Municipio de San Jerónimo Caleras, Estado de Puebla.

CONSIDERANDO.—Que para proceder a la inscripción de la superficie expropiada en el Registro Público de la Propiedad Federal de la Secretaría del Patrimonio Nacional, es necesario señalar el Municipio correcto al que pertenecen.

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

PRIMERO.—Se aclara el Decreto de fecha 22 de noviembre de 1969, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación los días 27 de diciembre y 5 de enero de los años de 1969 y 1970, respectivamente, por el cual se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 4,111.95 M2., para las obras de construcción del Bulbo del Ramal B-B' del Entronque Atoyac

V, en el tramo México-Puebla de la carretera México-Veracruz.

SEGUNDO.—La aclaración a que se contrae el presente Decreto, se refiere única y exclusivamente a que el Municipio en donde se encuentra ubicada la superficie expropiada es el de San Jerónimo Caleras, Estado de Puebla.

TERCERO.—Proceda la Secretaría del Patrimonio Nacional, a hacer la inscripción correcta de la superficie expropiada.

CUARTO.—Publíquese el presente Decreto en el "Diario Oficial" de la Federación.

TRANSITORIO

Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.—**Luis Echeverría Álvarez.**—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José López Portillo.**—Rúbrica.—El Secretario del Patrimonio Nacional, **Francisco Javier Alejo López.**—Rúbrica.—El Secretario de Obras Públicas, **Luis E. Bracamontes.**—Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Jericó, municipio de Angel Albino Corzo, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "JERICÓ", municipio de Angel Albino Corzo, del Estado de Chiapas; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 20 de enero de 1974, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 27 de enero de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y que se indican en el segundo punto resolutivo, y se confirman los derechos agrarios de 27 campesinos del censo básico beneficiados en la Resolución Presidencial de 23 de diciembre de 1953, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 19 de agosto de 1954, quienes se encuentran en la actualidad cultivando sus unidades de dotación y que se indican en el tercer punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 31 de enero de 1974, a los ejidatarios afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 25 de marzo de 1974, en la que se comprobó legalmente

la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó dictamen en el sentido de esta Resolución; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y ha-

biéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 27 de enero de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracciones I y III; 84, 200 y demás aplicables de la misma ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado "JERICO", municipio de Angel Albino Corzo, del Estado de Chiapas, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Alberto Ruiz, 2.—Miguel Magdaleno, 3.—Domingo Morales, 4.—Manuel Morales, 5.—Franco Magdaleno, 6.—Cruz Morales, 7.—José Magdaleno, 8.—Efraín García, 9.—Florencio Pérez, 10.—Gregorio García, 11.—Gonzalo Molina, 12.—Sebastián López, 13.—Cecilia López, 14.—Cayetano Pérez, 15.—Juan López, 16.—José Torres, 17.—Octavio Morales, 18.—Cristóbal Pérez, 19.—Rubén Morales, 20.—Rosario Ruiz, 21.—José Sánchez, 22.—Emilio Pascasio, 23.—Telesfora Ruiz, 24.—Natalio Arroyo, 25.—Antonio Arroyo, 26.—Consuelo Ruiz, 27.—Raul Conde, 28.—Manuel Conde, 29.—Juan Martínez, 30.—Franco Rodríguez, 31.—Benigno Pérez y 32.—Santiago Molina.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por vezirlas cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "JERICO", municipio de Angel Albino Corzo, del Estado de Chiapas, a los CC. 1.—Virginito Ruiz Pérez, 2.—Oscar Tovilla Rodríguez, 3.—Cruz Gómez Díaz, 4.—Nicolás Torres Genovez, 5.—Roberto Orantes Ruiz, 6.—Ramiro Torres Torres, 7.—Candelario Grajales E., 8.—Felipe Nucamendi Molina, 9.—Alfonso Ruiz Gómez, 10.—Teresa Ruiz de Paz, 11.—Florelija Nájera Domínguez, 12.—Eugenio Nafate López, 13.—Pedro Champo Pola, 14.—Celerino Grajales E., 15.—Nestali Pinacho González, 16.—Luis Grajales Hernández, 17.—Gudelia Molina Caballero, 18.—Guadalupe Torres Magdaleno, 19.—Belisario Magdaleno R., 20.—Julian Molina Rodríguez, 21.—Mercedes Hernández Toala, 22.—Alejandro Espinoza Ruiz, 23.—Manuel Moreno Saraos, 24.—José Montejo Aguilar, 25.—Rodolfo Vilchis Genovez, 26.—Hernán Coello Ruiz, 27.—Romeo Torres Martínez, 28.—Pedro González Gómez, 29.—Jesús Molina Gómez, 30.—Francisco Rodríguez P., 31.—Cruz Magdaleno Nájera y 32.—Jesús Magdaleno Ruiz; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Se confirman los derechos agrarios de 27 campesinos del censo básico, beneficiados en la Resolución Presidencial de 23 de diciembre de 1953, y publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 19 de agosto de 1954, quienes se encuentran en la actualidad cultivando sus unidades de dotación, a los CC. 1.—Miguel Magdaleno N., 2.—Antonio Magdaleno N., 3.—Juan Vilchis Guillén, 4.—Jorge Magdaleno Hernández, 5.—Teófila Torres Martínez, 6.—Adolfo Espinoza Genovez, 7.—David Magdaleno Torres, 8.—María B. Molina Magdaleno, 9.—Ricardo Torres Martínez, 10.—Virginita Magdaleno S., 11.—María A. Magdaleno S., 12.—Alberto Sánchez Torres, 13.—Melitón Nafate, 14.—Anita Vázquez Aguilar, 15.—Rafael Vázquez Aguilar, 16.—Martín Grajales E., 17.—Pedro Gómez Díaz, 18.—Tomás Molina Enríquez, 19.—Manuel Torres Martínez, 20.—Hermisenda Ruiz García, 21.—Miguel Ruiz Velasco, 22.—Amparo Ruiz Velasco, 23.—Santiago Molina V., 24.—Jesús González R., 25.—Manuel González M., 26.—Rafael Molina Espinoza y 27.—Miguel Molina Vicente, en el ejido del poblado denominado "JERICO", municipio

de Angel Albino Corzo, del Estado de Chiapas; consecuentemente, expídanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "JERICO", municipio de Angel Albino Corzo, del Estado de Chiapas, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Augusto Gómez Villanueva.**—Rúbrica.

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Porvenir de Arriba, Municipio de Francisco I. Madero, Coah.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "PORVENIR DE ARRIBA", Municipio de Francisco I. Madero, del Estado de Coahuila; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 4 de febrero de 1974, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 12 de febrero de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 9 de abril de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera apro-

bado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 15 de noviembre de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 12 de febrero de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 81, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "PORVENIR DE ARRIBA", Municipio de Francisco I. Madero, del Estado de Coahuila, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Longinos Landavazos, 2.—Ascención Ortiz, 3.—Severo Ortiz, 4.—Ramiro Pérez, 5.—Antonio Sánchez, 6.—Angel Palacios, 7.—Tiburcio Zamora, 8.—Edmundo Reyes, 9.—Simón Vega, 10.—Antonio Zamarripa, 11.—Andrés Bernal, 12.—Francisco Rodríguez, 13.—Celso Rodríguez, 14.—Gilberto Rodríguez, 15.—Manuel Ortiz, 16.—Jesús Martínez, 17.—Román Pérez, 18.—Antonio Silva, 19.—Pedro Pérez, 20.—Santos Montalvo, 21.—Juan Cruz, 22.—Francisco Martínez, 23.—Agripino Barajas, 24.—Gregorio Zavala, 25.—Juan Rodríguez, 26.—Manuel Treviño, 27.—Feliciano Sánchez, 28.—Alfredo Reyes, 29.—Fausto Rangel, 30.—Benito Ramos, 31.—Pedro García, 32.—Guadalupe García, 33.—Refugio Aldama, 34.—Marcos Cerda, 35.—Juana Escobedo, 36.—Dominico García, 37.—Juana Morales, 38.—Agapito Montoya, 39.—Amado Puente, 40.—Cecilio Rodríguez, 41.—José Ugarte, 42.—Merced Zavala, 43.—Porfirio Esparza, 44.—Santos Treviño, 45.—Norberta López, 46.—Juana Gamboa, 47.—María García, 48.—Juana Andrade, 49.—Cruz Hernández, 50.—Francisca Lara, 51.—Santos Uribe, 52.—Ignacia Zapata, 53.—David García, 54.—Hermelinda Díaz, 55.—Rosendo Zavala. por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Juana Landavazos, 2.—Clara Cervantes, 3.—María Chávez, 4.—José Ortiz, 5.—Felisa López, 6.—Pablo Pérez, 7.—Martina Pérez, 8.—Raymundo Reyes, 9.—Isabel Cabrerías, 10.—Concepción Ibarra, 11.—Amparo Bernal, 12.—Refugio Bernal, 13.—María Zaragoza, 14.—Francisca Ramos, 15.—José Ramos, 16.—Leocadio Martínez, 17.—Juan Pérez, 18.—Alejandro Pérez, 19.—Ramón Pérez, 20.—Antonina Rodríguez, 21.—Rubén Rosales, 22.—Celia Hernández, 23.—Bernardina Barajas, 24.—Concepción Chávez, 25.—Soledad Barajas, 26.—José Zavala, 27.—Merced Za-

vala, 28.—Socorro Zavala, 29.—Benito Barajas, 30.—Cecilia López, 31.—Fermin Treviño, 32.—Petra Córdova, 33.—Antonio Ramos, 34.—Cirilo Ramos, 35.—Francisca Alamillo, 36.—Jesé T. de los Santos y 37.—Francisca Tovar. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 63595, 63597, 63598, 63602, 63603, 63608, 63609, 63621, 63623, 63629, 63639, 63642, 63646, 63652, 63653, 63663, 63664, 63667, 63670, 63673, 63674, 63677, 63681, 63683, 63685, 63691, 63703, 63704, 63709, 63715, 63718 y 63722.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "PORVENIR DE ARRIBA", Municipio de Francisco I. Madero, del Estado de Coahuila, a los CC. 1.—Guadalupe Lanzavazos, 2.—Bernardo Ortiz Bernal, 3.—Petrocinia Zaragoza, 4.—Isabel Jaquez Vda. de Pérez, 5.—Mario Sánchez, 6.—Jorge Montoya, 7.—Carlos Zamora Bernal, 8.—Victoria Montelongo, 9.—Guillermo Vega, 10.—Alfredo Montoya Chairez, 11.—Mateo Mascorro Gómez, 12.—Francisca Rodríguez, 13.—Manuel Rodríguez Márquez, 14.—Piedad Vázquez, 15.—J. Guadalupe Ortiz, 16.—Gilberta Delgadillo, 17.—Nicolasa Medrano Vda. de Pérez, 18.—J. Santana Silva, 19.—Albino Pérez, 20.—Ramona Zermeño, 21.—Antonio Tovar Zermeño, 22.—Manuel Villegas, 23.—Sergio Reyes, 24.—Manuel Gómez, 25.—Nicolasa Enciso, 26.—Jesús Ubaldo Tovar, 27.—Nicolás Muñiz Domínguez, 28.—Genoveva Muñiz, 29.—Jesús Molina Pérez, 30.—Everardo Villegas, 31.—Ma. Luisa García Parra, 32.—Cipriano García, 33.—Refugio Vega Flores, 34.—Victoria Rizo Vda. de Cerda, 35.—Miguel Muñiz, 36.—Ramiro Barbosa, 37.—Margarito Hernández Morales, 38.—José Montoya Núñez, 39.—Juan Manuel Reyes Muñiz, 40.—Luis Celaya García, 41.—José Luis Muñiz Domínguez, 42.—Raúl Muñiz, 43.—María Garay Vda. de Esparza, 44.—Josefa Carmona Vda. de Treviño, 45.—José Ortiz López, 46.—Vicente Reyes Luna, 47.—Blas Hernández Molina, 48.—Antonio Vargas Martínez, 49.—Benito Reséndiz Val, 50.—Isidra Rodríguez Lara, 51.—J. Cruz Montoya, 52.—Manuel Ubaldo Tovar, 53.—Juana Arriaga de García, 54.—Andrés Magdaleno y 55.—Francisco Alzuaré Acosta; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "PORVENIR DE ARRIBA", Municipio de Francisco I. Madero, del Estado de Coahuila, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**, Rúbrica.—Cumplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Augusto Gómez Villanueva**, Rúbrica.

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Santa Gertrudis, Municipio de San Buenaventura, Coah.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación

de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SANTA GERTRUDIS", Municipio de San Buenaventura, del Estado de Coahuila; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente segunda convocatoria de fecha 16 de abril de 1974, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios que es citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 23 de abril de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y que se indican en el segundo punto resolutivo, y se confirman los derechos agrarios de 17 campesinos del censo básico, beneficiados en la resolución presidencial de 7 de agosto de 1931, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 14 de septiembre de 1932, quienes se encuentran en la actualidad cultivando sus unidades de dotación y que se indican en el tercer punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta, y dicho organismo, notificó el 5 de junio de 1974, a los ejidatarios afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 21 de junio de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta, opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó dictamen en sesión celebrada el 13 de diciembre de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 23 de abril de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracciones I y III; 84, 200 y demás aplicables de la misma Ley, pro-

cede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado "SANTA GERTRUDIS", Municipio de San Buenaventura, del Estado de Coahuila, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Luis Correa, 2.—Santos Correa, 3.—Luis Correa Jr., 4.—Félix Cázares, 5.—Juan F. Menchaca, 6.—Guadalupe Sandoval, 7.—Victoriano Terrazas, 8.—Federico Moncada, 9.—Epigmenio Guerrero, 10.—Lucas Guerrero, 11.—Refugio Guerrero, 12.—Pedro Flores, 13.—Antonio Flores, 14.—Félix Correa, 15.—Victor Córdoba, 16.—Alejandro Terrazas, 17.—Dolores Campos, 18.—Gerónimo Martínez, 19.—Francisco Campos, 20.—Merced Martínez, 21.—Bonifacio Martínez, 22.—Ismael Vázquez, 23.—Bernardino Rodríguez, 24.—Gregorio Moreno, 25.—Regino Moreno, 26.—Guadalupe Barrientos, 27.—Crescencio Hernández, 28.—Ramón Rodríguez, 29.—Estefana Rodríguez, 30.—Antonio Córdoba, 31.—José Ma. Moreno, 32.—Luciano Barrientos, 33.—Tomás Campos, 34.—Luis Campos, 35.—Tomas de la Cerda, 36.—Julían Lara Jr., 37.—Jacobito Barrientos, 38.—Nicolás Martínez, 39.—Martiniano Barrientos, 40.—Genovevo Hernández, 41.—Melecia Samaniego, 42.—Ramón Sandoval y 43.—Santiago Barrientos.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venirlos cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "SANTA GERTRUDIS", Municipio de San Buenaventura, Estado de Coahuila, a los CC. 1.—Juan Manuel Ramírez Campos, 2.—José Campos Correa, 3.—Manuel López Menchaca, 4.—Juan Sandoval Losoya, 5.—José Ma. Moncada Vázquez, 6.—Margarita Flores Vda. de S., 7.—Eloy Méndez Moncada, 8.—Armando Moncada Sandoval, 9.—Higinio Ramírez Rivas, 10.—Pedro Humberto López Salas, 11.—Rogelio Córdoba Terrazas, 12.—Ramón Estrada Rodríguez, 13.—Manuel Martínez Campos, 14.—Guadalupe Menchaca Vda. de López, 15.—Baldemar Terrazas Samaniego, 16.—Severino Terrazas Flores, 17.—Ruperto Sandoval Córdoba, 18.—Salvador Estrada Sandoval, 19.—Rogelio Sandoval Córdoba, 20.—José Ángel Romero Ramírez, 21.—Emilia Menchaca Vda. de M., 22.—Merced Moncada Cerna, 23.—Jesús Sandoval Losoya, 24.—Ramona Barrientos Vda. de E., 25.—Ramiro Martínez Campos, 26.—José Ma. Barrientos Rivas, 27.—Antonio Valerio Solís, 28.—María Guerrero Vda. de R., 29.—Encarnación Valero Solís, 30.—José Gómez Lara, 31.—Florencio Valero Flores, 32.—José Terrazas Morales, 33.—José Campos Menchaca, 34.—Enrique Hernández Rodríguez, 35.—Carolina Terrazas Marrufo, 36.—Higinio Menchaca Terrazas, 37.—Guadalupe Rubio Vda. de F., 38.—María Gertrudis Estrada Vda. de R., 39.—Germán Terrazas Menchaca, 40.—Tomás Moncada Guerrero, 41.—Luis Terrazas Marrufo, 42.—Fidel Martínez Hernández, y 43.—Jesús Sandoval Barrientos; consecuentemente, expidanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Se confirman los derechos agrarios de 17 campesinos del censo básico, beneficiados en la resolución presidencial de 7 de agosto de 1931, y publicadas en el "Diario Oficial" de la Federación el 14 de septiembre de 1932, quienes se encuentran en la actualidad cultivando sus unidades de dotación a los CC. 1.—Juan Córdoba Marrufo, 2.—José Córdoba Marrufo, 3.—Hermenegildo Córdoba, 4.—Regino Menchaca Martínez, 5.—Cosme Menchaca Martínez, 6.—Luis Menchaca Sandoval, 7.—Francisco Guerrero Barrientos, 8.—Catarino Guerrero Barrientos, 9.—Carlos Terrazas Menchaca,

10.—Luis Terrazas Menchaca, 11.—Miguel Sandoval Losoya, 12.—José Sandoval Losoya, 13.—Baldomero Moncada Estrada, 14.—Pedro Rodríguez Guerrero, 15.—Francisco Sandoval Losoya, 16.—José García Sandoval y 17.—Manuel Menchaca Martínez, en el ejido del poblado denominado "SANTA GERTRUDIS", Municipio de San Buenaventura, del Estado de Coahuila; consecuentemente, expídanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SANTA GERTRUDIS", Municipio de San Buenaventura, del Estado de Coahuila, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco. —El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Andalucia, Municipio de Matamoros, Coah.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "ANDALUCIA", Municipio de Matamoros, del Estado de Coahuila; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 14 de agosto de 1973, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 22 de agosto de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo y se confirman los derechos agrarios de 4 campesinos del censo básico beneficiados en la resolución presidencial de 2 de julio de 1958, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 30 de septiembre de 1958, quienes se encuentran en la actualidad cultivando sus unidades de dotación y que se indican en el tercer punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 28 de septiembre de 1973, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 10 de octubre de 1973; en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agra-

rios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalización de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente: quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 8 de marzo de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 22 de agosto de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracciones I y III; 81, 104, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "ANDALUCIA", Municipio de Matamoros, del Estado de Coahuila, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Cirilo Martínez, 2.—Gabriel Olvera, 3.—Juan Abosta, 4.—Pablo Orendáin, 5.—Lino Meza, 6.—Ramón Abosta, 7.—Teodoro Carrera, 8.—Cayetano Castro, 9.—Matías Carrera, 10.—Miguel Landeros, 11.—Guillermo Fernández, y 12.—Juan Fernández 2o. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Isabel Martínez, 2.—Ramón Martínez, 3.—Petra Martínez, 4.—J. Refugio Orendáin, 5.—Pabla Morales, 6.—Enriqueta Meza, 7.—Vicente Meza, 8.—Leandra Ramírez, 9.—Porfirio Abosta y 10.—Gregoria Mata. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 154557, 154570, 154573, 154576, 154577, 154587, 154589, 154567, 154590, y 154602. En la inteligencia de que los titulares que quedaron enlistados con los números 11 y 12 no tienen certificados de derechos agrarios.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrum-

pidos, en el ejido del poblado "ANDALUCIA", Municipio de Matamoros, del Estado de Coahuila, a los CC. 1.—Juan Martínez Martínez, 2.—Jesús Coronado Olvera, 3.—Clemente Abosta López, 4.—Tomás Sánchez Estrada, 5.—Evaristo Meza Morales, 6.—Antonio Abosta Miranda, 7.—Sara Carrera Mata, 8.—Benjamin Dávila Aguirre, 9.—Agustín Cárdenas Olvera, 10.—Cástulo Meza Carrillo, y 11.—María Jesús Vázquez González; consecuentemente, expidanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata y el relativo a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer.

TERCERO.—Se confirman los derechos agrarios de 4 campesinos del censo básico, beneficiados en la resolución presidencial de 2 de julio de 1958, y publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 30 de septiembre de 1958, quienes se encuentran en la actualidad cultivando sus unidades de dotación, a los CC. 1.—Margarito Dávila R., 2.—Marcos Guerra, 3.—Felipa Carrillo, y 4.—J. Guadalupe González, en el ejido del poblado denominado "ANDALUCIA", Municipio de Matamoros, del Estado de Coahuila, consecuentemente, expidanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado d "ANDALUCIA", Municipio de Matamoros, del Estado de Coahuila, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado: Loma Bonita, Municipio de Parras, Coah.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "LOMA BONITA", Municipio de Parras, del Estado de Coahuila; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 29 de agosto de 1973, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, asamblea que tuvo verificativo el 5 de septiembre de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y que se indican en el segundo punto resolutivo, y se confirman los derechos agrarios de 9 campesinos del censo básico más la parcela escolar, beneficiados en la resolución presidencial de 7 de mayo de 1968,

publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 20 de junio de 1968, quienes se encuentran en la actualidad cultivando sus unidades de dotación y que se indican en el tercer punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta, y dicho organismo, notificó a los ejidatarios afectados para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 5 de marzo de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó dictamen en sesión celebrada el 26 de julio de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes: que los ejidatarios han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 85, fracción I; de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que, finalmente se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 5 de septiembre de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracciones I y III; 84, 104, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado "LOMA BONITA", Municipio de Parras, del Estado de Coahuila, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC.: 1.—Estanislao Duque, 2.—Alvaro Sánchez, 3.—Benito Sánchez, 4.—Anastasio Duque, 5.—Leocadio Hernández, 6.—Cruz Palomo, 7.—Pablo Palomo, 8.—Matías Esquivel, 9.—José Dimas Álvarez, 10.—Luciano Alvarado, 11.—Felipe Vázquez, 12.—Cris-

tóbal Duque, 13.—Basilio Duque, 14.—Carlos Rodríguez, 15.—Serapio Torres, 16.—José Angel Vélaz, 17.—Hilario Salazar, 18.—Anastasio Salazar, 19.—Gilberto Salazar, 20.—José Salazar, 21.—Ruperto Salazar, 22.—José Rodríguez, 23.—Juan Rodríguez, 24.—Evaristo Leija, 25.—Hilario Corpus y 26.—Severo Contreras.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "LOMA BONITA", Municipio de Parras, del Estado de Coahuila, a los CC.: 1.—Francisco Reyna Pérez, 2.—Pedro Reyna Sánchez, 3.—Ildefonso Reyna Sánchez, 4.—Juan Reyna Sánchez, 5.—Roberto Torres Guzmán, 6.—Policarpo Vázquez Guel, 7.—Macario Vázquez Rodríguez, 8.—Narciso Guel Chávez, 9.—Juan Vázquez Guel, 10.—Ambrosio Vázquez Guel, 11.—Samuel Vázquez Martínez y 12.—Antonio Reyna Sánchez; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata y el relativo a la unidad agrícola industrial para la mujer, asimismo, se declaran vacantes 13 unidades de dotación para posteriormente ser adjudicadas.

TERCERO.—Se confirman los derechos agrarios de 9 campesinos del censo básico, beneficiados en la resolución presidencial de 7 de mayo de 1968, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 20 de junio de 1968, quienes se encuentran en la actualidad cultivando sus unidades de dotación, a los CC.: 1.—Eusebio Vázquez Martínez, 2.—Silvestre Vázquez Martínez, 3.—Felipe Palomo Cadena, 4.—Juan Vázquez Martínez, 5.—Antonio Vázquez Rodríguez, 6.—Juan Vázquez García, 7.—Sebastián Palomo Cadena, 8.—Antonio Palomo Cadena y 9.—Reyes Palomo Gómez, en el ejido del poblado denominado "LOMA BONITA", Municipio de Parras, del Estado de Coahuila; consecuentemente, expídanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata, y el relativo a la parcela escolar.

CUARTO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado "LOMA BONITA", Municipio de Parras, del Estado de Coahuila, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del gobierno de esa entidad federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal a los doce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Suchila, Municipio de Ocosingo, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SUCHILA", Municipio de Ocosingo, del Estado de Chiapas; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 8 de febrero de 1973, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 17 de febrero de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y que se indican en el segundo punto resolutivo, y se confirman los derechos agrarios de 10 campesinos del censo básico más la parcela escolar, beneficiados en la resolución presidencial de 10 de marzo de 1948, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 29 de octubre de 1948, quienes se encuentran en la actualidad cultivando sus unidades de dotación y que se indican en el tercer punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta, y dicho organismo, notificó el 8 de enero de 1974, a los ejidatarios afectados para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 24 de enero de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haber encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 9 de agosto de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes: que los ejidatarios han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 85, fracción I; de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que, finalmente se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 17 de febrero de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracciones I y III; 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en

artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado "SUCHILA", Municipio de Ocosingo, del Estado de Chiapas, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC.: 1.—Sebastián Flores, 2.—Mariano Méndez, 3.—Sebastián Sánchez, 4.—José López, 5.—Aurelio Flores, 6.—Diego López, 7.—Manuel Hernández, 8.—Miguel Méndez, 9.—Martín Hernández, 10.—Melesio Morales, 11.—Marcelo Gómez, 12.—Fulgencio Flores, 13.—Martín Méndez, 14.—Tomás Méndez, 15.—Fidelino Hernández, 16.—Ignacio Hernández, 17.—Domingo López, 18.—Martín López, 19.—Celestino López, 20.—Miguel López, 21.—Jacinto López, 22.—Esteban Hernández, 23.—José Hernández, 24.—Francisco Hernández, 25.—Manuel Hernández, 26.—Marcos Hernández, 27.—Eugenia Sánchez, 28.—Aquirio Hernández y 29.—Miguel Gómez.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "SUCHILA", Municipio de Ocosingo, del Estado de Chiapas a los CC.: 1.—Guadalupe Flores Méndez, 2.—Domingo Sánchez López, 3.—Mariano Hernández Pérez, 4.—Juan Jiménez Alfonso, 5.—Victorio López Jiménez, 6.—Fidelino Morales Pérez, 7.—Francisco Hernández López, 8.—Manuel Méndez Sánchez, 9.—Antonio Sánchez Albores, 10.—Francisco Méndez López, 11.—Francisco Sánchez Gómez, 12.—Domingo Velázquez Jiménez, 13.—Mario Sánchez López, 14.—José López Sánchez, 15.—Marcelo Hernández Sánchez, 16.—Mariano Méndez Hernández, 17.—Vicente Flores Méndez, 18.—Feliz Hernández Pérez, 19.—Ignacio Jiménez Flores, 20.—Miguel Jiménez López, 21.—Domingo López Hernández, 22.—Francisco Morales Vázquez, 23.—Melesio Morales Sánchez, 24.—Marcos Méndez Hernández, 25.—Pedro Méndez López, 26.—Caralampio Sánchez Albores, 27.—Feliciano Méndez Gómez, 28.—Marcelo Sánchez López y 29.—Martín Velasco Gómez; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Se confirman los derechos de 10 campesinos del censo básico, beneficiados en la resolución presidencial de 10 de marzo de 1948 y publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 29 de octubre de 1948, quienes se encuentran en la actualidad cultivando sus unidades de dotación, a los CC.: 1.—Marcelo Sánchez López, 2.—Manuel Méndez López, 3.—Nicolás López Méndez, 4.—Manuel Sánchez Albores, 5.—Francisco Hernández Pérez, 6.—Nicolás Hernández Pérez, 7.—Carlos Hernández Pérez, 8.—Emérito Morales Sánchez, 9.—Domingo López Sánchez y 10.—Tomás López Sánchez, en el ejido del poblado denominado "SUCHILA", Municipio de Ocosingo, del Estado de Chiapas, consecuentemente, expídanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata, y el relativo a la parcela escolar.

CUARTO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SUCHILA", Municipio de Ocosingo, del Estado de Chiapas, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspon-

dientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútense.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Constitución, Municipio de Amatán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "CONSTITUCION", Municipio de Amatán, del Estado de Chiapas; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 27 de marzo de 1974, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 5 de abril de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y que se indican en el segundo punto resolutivo, y se confirman los derechos agrarios de 22 ejidatarios del censo básico más la parcela escolar, beneficiados en la resolución presidencial de 16 de julio de 1958, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 30 de octubre de 1958, quienes se encuentran en la actualidad cultivando sus unidades de dotación y que se indican en el tercer punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta, y dicho organismo, notificó el 12 de mayo de 1974, a los ejidatarios afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 22 de mayo de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios que se señalan, y el reconocimiento que pronone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar justificado correctamente, quien a su vez lo haberlo encontrado ajustado al procedimiento de la Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo

Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen el 13 de diciembre de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes: que los ejidatarios han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 85, fracción I; de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que, finalmente se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 5 de abril de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracciones I y III; 84, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado "CONSTITUCION", Municipio de Amatán, del Estado de Chiapas, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Crisanto de la Cruz 2.—Melitón Salas G., 3.—Moisés Alvarado, 4.—Juan de la Cruz, 5.—Leovigildo de la Cruz, 6.—Margarito Alvarado, 7.—Hilario de la Cruz, 8.—Maximino Gómez, 9.—Pedro Méndez y 10.—Gonzalo Salas.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "CONSTITUCION", Municipio de Amatán, del Estado de Chiapas, a los CC.: 1.—Trinidad de la Cruz Alvarado, 2.—Andrés Salas Alvarado, 3.—José Alvarado de la Cruz, 4.—Pedro de la Cruz Salas, 5.—Daniel de la Cruz Salas, 6.—Lorenzo Alvarado Salas, 7.—Pedro Bautista Sánchez, José Sánchez López, 9.—Vicente de la Cruz Salas y 10.—Isabel Salas Alvarado; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Se confirman los derechos agrarios de 22 ejidatarios del censo básico beneficiados en la resolución presidencial de 16 de julio de 1958, y publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 30 de octubre de 1958, quienes se encuentran en la actualidad cultivando sus unidades de dotación, a los CC.: 1.—Ramiro de la Cruz Méndez, 2.—Otilio Salas Alvarado, 3.—Saturnino Salas Alvarado, 4.—Félix de la Cruz Alvarado, 5.—Alejandro Cruz González, 6.—Catarino González Cruz, 7.—Felipe Cruz Alvarado, 8.—Tomás Cruz Alvarado, 9.—Vicente de la Cruz Alvarado, 10.—Hipólito de la Cruz Alvarado, 11.—Lorenzo Alvarado Cruz, 12.—Jesús de la Cruz Salas, 13.—Valentín Alvarado Cruz, 14.—José de la Cruz Salas, 15.—Lorenzo de la Cruz Alvarado, 16.—Venancio Alvarado Cruz, 17.

—Pedro de la Cruz González, 18.—Santiago de la Cruz Cruz, 19.—Lázaro Alvarado Cruz, 20.—Pablo Alvarado Cruz, 21.—José Alvarado Gómez y 22.—Francisco Alvarado Cruz, en el ejido del poblado denominado "CONSTITUCION", Municipio de Amatán, del Estado de Chiapas; consecuentemente, expídanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata, y el relativo a la parcela escolar.

CUARTO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "CONSTITUCION", Municipio de Amatán, del Estado de Chiapas, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribábase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, Augusto Cómez Villanueva.—Rúbrica.

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Caralampio. Municipio de Ocosingo, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN CARALAMPIO", Municipio de Ocosingo, del Estado de Chiapas; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 22 de noviembre de 1973, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 1o. de diciembre de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y que se indican en el segundo punto resolutivo, y se confirman los derechos agrarios de 16 campesinos del censo básico más la parcela escolar, beneficiados en la resolución presidencial de 16 de abril de 1968, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 15 de mayo de 1968, quienes se encuentran en la actualidad cultivando sus unidades de dotación y que se indican en el tercer punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta, y dicho organismo, notificó el 25 de enero de 1974, a los ejidatarios afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 1o. de febrero de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos

de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria. Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerno Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 13 de diciembre de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes: que los ejidatarios han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 85, fracción I; de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que, finalmente se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 10. de diciembre de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracciones I y III, 84, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado "SAN CARALAMPIO", Municipio de Ocosingo, del Estado de Chiapas, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—José Sánchez G., 2.—Julio Sánchez L., 3.—Cristóbal Arcos J., 4.—Javier Arcos P., 5.—Sebastián Ruiz V., 6.—Sebastián Ruiz, 7.—Rita Sánchez L., 8.—Mariano Moreno M., 9.—Pedro Ruiz Gómez, 10.—Pedro V. Gómez, 11.—Manuel Álvarez G., 12.—Juan Sánchez Pérez y 13.—Manuel Hernández P.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "SAN CARALAMPIO", Municipio de Ocosingo, del Estado de Chiapas, a los CC.: 1.—Miguel Pérez Gómez, 2.—Pedro Gómez Gutiérrez, 3.—Benjamín Arcos Pérez, 4.—Antonio Sánchez González, 5.—Manuel Pérez Gómez, 6.—Juan Gómez Pérez, 7.—Francisco Lara Arcos, 8.—Miguel Moreno Cruz, 9.—Antonio Gómez Pérez, 10.—Vicente Gómez López, 11.—Manuel Saraos Cruz, 12.—Vicente Ruiz Aguilar y 13.—Pedro Gómez Pérez; consecuentemente, expídanse

sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Se confirman los derechos agrarios de 16 campesinos del censo básico, beneficiados en la resolución presidencial de 16 de abril de 1968; y publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 15 de mayo de 1968, quienes se encuentran en la actualidad cultivando sus unidades de dotación, a los CC.: 1.—Armando Gómez Ruiz, 2.—Martín Sánchez López, 3.—Augusto Sánchez López, 4.—Belisario Arcos Pérez, 5.—Agustín Ruiz Pérez, 6.—Sebastián Gómez López, 7.—Nicolás Moreno Álvarez, 8.—Francisco Moreno Cruz, 9.—Manuel Moreno Cruz, 10.—Manuel Hernández, 11.—Nicolás Sánchez Cruz, 12.—Alfonso Gómez López, 13.—Antonio Gómez Sánchez, 14.—Andrés Lara González, 15.—Juan Sánchez Cruz y 16.—Fernando Lara González, en el ejido del poblado denominado "SAN CARALAMPIO", Municipio de Ocosingo, del Estado de Chiapas; consecuentemente, expídanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata, y el relativo a la parcela escolar.

CUARTO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SAN CARALAMPIO", Municipio de Ocosingo, del Estado de Chiapas, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado La Saucedá, Municipio de Nava, Coah.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "LA SAUCEDA", Municipio de Nava, del Estado de Coahuila; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 26 de enero de 1974, en la que se promiso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó a los ejidatarios y sucesores afectados,

para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 25 de abril de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesorios que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 23 de agosto de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 26 de enero de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 104, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "LA SAUCEDA", Municipio de Nava, del Estado de Coahuila, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Estanislao Garza, 2.—Albino Garza, 3.—Abraham Ibarra, 4.—Alberto Ibarra, 5.—Pedro Ibarra, 6.—Gilberto Ibarra, 7.—J. Jesús Ibarra, 8.—Aurelio Ibarra, 9.—Justo Montelongo, 10.—Ambrosio Montelongo, 11.—Silverio Mendoza, 12.—Espiridión Mendoza, 13.—Jesús Montelongo, 14.—José Montelongo, 15.—Gabino Rangel, 16.—Macario Ramos, 17.—Cecilio Villarreal, 18.—Luzgarda Villegas, 19.—Guadalupe Zacarías, 20.—Feliciano Zacarías y 21.—Vicente Zaragoza. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios a los CC. 1.—Teresa Cantú, 2.—Filomeno Garza, 3.—Trinidad Montelongo, 4.—Santos Ibarra, 5.—Juan Ibarra, 6.—José Ibarra, 7.—Ramón Ibarra, 8.—Elena Ibarra, 9.—Beatriz Ibarra, 10.—Valentina

Ibarra, 11.—Delia Ibarra, 12.—María Guerrero, 13.—Concepción Ibarra, 14.—Cipriana Ibarra, 15.—Gilberto Ibarra, 16.—Agustín Ibarra, 17.—Víctor Ibarra, 18.—Gregorio Ibarra, 19.—Rogelia Ibarra, 20.—Ernestina Garibay, 21.—Jesús Ibarra, 22.—Víctor Ibarra Garibay, 23.—Hortensia Domínguez, 24.—Raúl Domínguez, 25.—Juan Domínguez, 26.—Patricia Castillo, 27.—Antonio Castillo, 28.—María Castillo, 29.—Dolores Ibarra, 30.—Jesús Ibarra, 31.—Adán Ibarra, 32.—Romualdo Ibarra, 33.—J. Inés Ibarra, 34.—Cecilia Ibarra, 35.—Juana Ibarra, 37.—Consuelo Ibarra, 38.—Elena Ibarra, 39.—Gabino Rangel, 39.—Ramón Ramos, 40.—Arcadio Mendoza, 41.—Silverio Mendoza, 42.—Martina Garza, 43.—Guadalupe Garza, 44.—Bernardino Garza, 45.—Juana Garza, 46.—Ma. Luisa Garza y 47.—Feliciano Zacarías. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados números: 800130, 800133, 800134, 800135, 800136, 800137, 800138, 800140, 800141, 800142, 800145, 800146, 800147, 800148, 800150, 800151, 800153, 800154, 800156, 800157 y 800158.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venirlas cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "LA SAUCEDA", Municipio de Nava, del Estado de Coahuila, a los CC. 1.—Víctor Ibarra Garibay, 2.—Andrés Gallegos García, 3.—Juan Sandoval Sepúlveda, 4.—Jesús García Espinoza, 5.—Fidel Cruz Gómez, 6.—Marín García Espinoza, 7.—Concepción Ibarra Garibay, 8.—Julian Ortiz Alaviz, 9.—Juan Noriega Treviño, 10.—J. Ascensión Ibarra Cortés, 11.—Rogelio Ortiz Ibarra, 12.—Amador Mendoza Ramírez, 13.—Felipe Maldonado Marente, 14.—Antonio Ortiz Ibarra, 15.—Casimiro Sánchez Gutiérrez, 16.—San Juana Ibarra Aguiñaga, 17.—Luis Alvarado Mares, 18.—José Ibarra Martínez, 19.—Jesús Villarreal Mares y 20.—Juan Luis Villarreal Gómez; consecuentemente; expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata y el relativo a la unidad agrícola industrial para la mujer.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "LA SAUCEDA", Municipio de Nava, del Estado de Coahuila, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribise y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Damasco, Municipio de Ocosingo, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "DAMASCO", Municipio de Ocosingo, del Estado de Chiapas; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 30 de septiembre de 1973,

para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 8 de octubre de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y que se indican en el segundo punto resolutivo, y se confirman los derechos agrarios de 65 campesinos del censo básico más la parcela escolar, beneficiados en la resolución presidencial de 9 de noviembre de 1966, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 14 de enero de 1967, quienes se encuentran en la actualidad cultivando sus unidades de dotación y que se indican en el tercer punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 23 de noviembre de 1973, a los ejidatarios afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 10 de diciembre de 1973, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opino que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó dictamen en sesión celebrada el 9 de agosto de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 8 de octubre de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracciones I y III; 84, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado "DAMASCO", Municipio de Ocosingo, del Estado de Chiapas, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Gabriel Méndez G., 2.—Victorio Moreno, 3.—Manuel Gutiérrez D., 4.—Miguel Ruiz Moreno, 5.—Pedro Solórzano, 6.—Sebastián Gómez D., 7.—Santiago Luna S., 8.—Manuel Gómez A., 9.—Pedro Gómez, 10.—Tomás Sánchez G., 11.—Antonio López G., 12.—Pedro Pérez Hernández, 13.—Eliás Méndez G., 14.—Narciso Gutiérrez E., 15.—Hilario Méndez M., 16.—Jerónimo Deara G., 17.—Andrés Sánchez Méndez, 18.—Manuel Hernández J., y 19.—Gaspar Hernández Gutiérrez.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venirlos cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "DAMASCO", Municipio de Ocosingo, del Estado de Chiapas, a los CC. 1.—Gabriel Pérez Meza, 2.—Manuela Gómez Guzmán, 3.—Emilio Pérez Aguilar, 4.—Pedro Sánchez Pérez, 5.—Manuel Cruz Aguilar, 6.—Marcos Díaz López, 7.—Jacinto Pérez Gómez, 8.—Santiago Gómez Moreno, 9.—Rafaela Pérez Morales, 10.—Marcos Sánchez Gutiérrez, 11.—Juan Gómez Cruz, 12.—Juan Díaz López, 13.—Mateo Hernández Gómez, 14.—Antonio Gutiérrez López, 15.—Manuel Díaz López, 16.—Alejandro Cruz Luna, 17.—Sebastiana López Moreno, 18.—Fernando Roberto Cruz Jiménez y 19.—María Pérez Hernández; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Se confirman los derechos de 65 campesinos del censo básico, beneficiados en la resolución presidencial de 9 de noviembre de 1966, y publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 14 de enero de 1967, quienes se encuentran en la actualidad cultivando sus unidades de dotación, a los CC. 1.—Juan Sánchez M., 2.—Antonio Gómez E., 3.—Jerónimo Méndez G., 4.—Victorio Moreno G., 5.—Santiago Gómez M., 6.—Santiago Gómez H., 7.—Manuel Gómez M., 8.—Miguel Jiménez D., 9.—Hilario Méndez H., 10.—Mariano Méndez G., 11.—Manuel Méndez G., 12.—Marcos Solórzano G., 13.—Miguel Méndez H., 14.—Miguel Hernández Díaz, 15.—Antonio Luna G., 16.—Jacinto Luna S., 17.—Miguel Gómez M., 18.—Manuel Méndez G., 19.—Manuel Gutiérrez Hernández, 20.—Jerónimo Moreno M., 21.—Miguel Deara G., 22.—Anselmo Méndez L., 23.—Manuel Guzmán N., 24.—Manuel Hernández G., 25.—Andrés Gutiérrez Gómez, 26.—Pedro Gutiérrez Hernández, 27.—Manuela Gutiérrez Hernández, 28.—Pedro Solórzano G., 29.—Santiago Hernández G., 30.—José Espinoza G., 31.—Jerónimo Hernández H., 32.—Jerónimo Hernández G., 33.—Antonio Espinoza, 34.—Lázaro Espinoza G., 35.—José Moreno G., 36.—Victorio Moreno H., 37.—Pedro Gutiérrez G., 38.—Juan Gutiérrez G., 39.—Miguel Méndez C., 40.—Gaspar Hernández G., 41.—Alonso Espinoza G., 42.—Juan Pérez M., 43.—Pedro Pérez M., 44.—Raúl Pérez Morales, 45.—Miguel Méndez G., 46.—Mariano Jiménez, 47.—Manuel Morales J., 48.—Manuel Méndez M., 49.—Miguel Demesa F., 50.—Nicolás Gutiérrez E., 51.—Jerónimo Gutiérrez Hernández, 52.—Gaspar Hernández Gómez, 53.—Manuel Pérez Hernández, 54.—Manuel Demesa A., 55.—Juan Cruz M., 56.—Miguel Pérez Hernández, 57.—Martín Méndez G., 58.—Jerónimo Méndez G., 59.—Andrés Gutiérrez Gómez, 60.—Antonio Méndez, 61.—Juan Solórzano M., 62.—Pedro Solórzano G., 63.—Manuel Gutiérrez P., 64.—Manuel Zarado M., y 65.—Jerónimo Méndez M., en el ejido del poblado denominado "DAMASCO", Municipio de Ocosingo, del Estado de Chiapas; consecuentemente, expídanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios

que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata, y el relativo a la parcela escolar.

CUARTO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "DAMASCO", Municipio de Ocosingo, del Estado de Chiapas, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Chacamax, Municipio de Palenque, Chls.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "CHACAMAX", Municipio de Palenque del Estado de Chiapas; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 28 de mayo de 1973, para la asamblea general de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 6 de junio de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y que se indican en el segundo punto resolutivo, y se confirman los derechos agrarios de 10 campesinos del censo básico más la parcela escolar, beneficiados en la resolución presidencial de 10 de agosto de 1965, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 13 de septiembre de 1965, quienes se encuentran en la actualidad cultivando sus unidades de dotación y que se indican en el tercer punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo notificó el 27 de mayo de 1974, a los ejidatarios afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 5 de junio de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la

legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó dictamen el 13 de diciembre de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 6 de junio de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracciones I y III; 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado "CHACAMAX", Municipio de Palenque, del Estado de Chiapas, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Audomaro Landeros A., 2.—Olga Bartolini Cabrera, 3.—Benito Landeros López, 4.—Daniel Félix Vázquez, 5.—José del Carmen Félix Hernández, 6.—Adán Félix Hernández, 7.—José García Morales, 8.—Asunción Gutiérrez Cruz, 9.—Francisco Jiménez Torres, 10.—Felipe Bartolini Cabrera, 11.—Noé Arcos Aguilar, 12.—Concepción Sánchez, 13.—Asunción Sánchez López, 14.—Luciano Jiménez Méndez, 15.—Celito Flores Puche, 16.—José Ballinas Arcos, 17.—Froilán Ramírez Sánchez, 18.—Carmen López Sánchez, 19.—Alfonso García Morales, 20.—Gustavo Arcos Torres, 21.—Domingo Bartolini Cabrera, 22.—Arnulfo Laines Gómez, 23.—Carmen Laines Gómez, 24.—Alejandro Beltrán Liécano, 25.—Arcos Guzmán Sánchez, 26.—Concepción Beltrán L., 27.—Justo Morales Aguilar, 28.—Concepción A. Vda. de Méndez, 29.—Carmen Bartolini Cabrera, 30.—Edith Bartolini C., y 31.—Hernán Hernández García.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venirlos cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "CHACAMAX", Municipio de Palenque, del Estado de Chiapas, a los CC. 1.—Gersay Landeros López, 2.—Francisco García Morales, 3.—Ángel Guzmán Sánchez, 4.—David Suchiles Pérez, 5.—Oscar García Ballinas, 6.—Eriberto Félix Hernández, 7.—Ulises Cruz Narváez, 8.—J. Miguel Landeros López, 9.—Lenín López López, 10.—Alberto López López, 11.—Ventura Pérez Arcos, 12.—Joel Landeros Luna, 13.—Carmen Gutiérrez Pérez, 14.—Carmen Trujillo Gómez, 15.—Octavio Sandoval Landeros, 16.—Juana Arcos Jiménez, 17.—Pedro Leyva Cruz, 18.—Román Ovando Arcos, 19.—Eligio Félix Hernández,

20.—Albino Cruz Alfonso, 21.—Desiderio Félix Hernández, 22.—Anastasio Pastrana Ortega, 23.—Juan Gutiérrez Arcos, 24.—José Cabrera Pérez, 25.—Leonardo Santos Vázquez, 26.—Armando Ballinas Arcos, 27.—Rodrigo Gutiérrez Arcos, 28.—Guadalupe Sánchez Guzmán, 29.—Salomón Cruz Narváez, 30.—Efraín Pérez Jiménez, y 31.—Luis Alfonso García Ballinas; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Se confirman los derechos de campesinos del censo básico, beneficiados en la resolución presidencial de 10 de agosto de 1965, y publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 13 de septiembre de 1965, quienes se encuentran en la actualidad cultivando sus unidades de dotación, a los CC. 1.—Gubernán Landeros López, 2.—Florencio García Pérez, 3.—Guadalupe Leyva Jiménez, 4.—Manuel García Morales, 5.—Miguel Guzmán Sánchez, 6.—Lucio Sánchez Moreno, 7.—Neftalí Alonso Félix, 8.—Andrés Laines Gómez, 9.—Pastor Laines Gómez y 10.—Carmen Guzmán Sánchez, en el ejido del poblado denominado "CHACAMAX", Municipio de Palenque, del Estado de Chiapas; consecuentemente expídanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata, y el relativo a la parcela escolar.

CUARTO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "CHACAMAX", Municipio de Palenque, del Estado de Chiapas, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado 2o. de Distrito en Materia Civil
México, D.F.

EDICTO

En el juicio ordinario civil federal número 275/73 promovido en este Juzgado Segundo de Distrito del Distrito Federal en Materia Civil, por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en contra de Alfredo Achiss Jiménez se dictó un auto con fecha veinticuatro de septiembre próximo pasado que a la letra dice: "A sus autos el escrito del licenciado Héctor Manuel Salazar Hernández, apoderado del Instituto actor, personalidad que tiene re-

conocida en estos autos. Como lo solicita el promovente y de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, notifíquese por edictos al demandado, publicándose por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial", y en el periódico "El Sol de México", haciéndosele saber que debe presentarse en el término de treinta días, contados del siguiente de la última publicación. Notifíquese.—Lo proveyó y firma el C. Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.—Doy fe.—Lic. Antonio Marmolejo López.—Lic. Fernando García Pinto.—Rúbricas

México, D.F., a 21 de octubre de 1974.

La C. Secretaria "D",
Lic. Clementina Ramírez Moguel de C.

o., 7 y 14 agosto.

(R.—2647)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito
Puebla, Pue.

EDICTO

Como está ordenado en autos, se emplaza por este medio a Juicio de Amparo número 2023/74, a los terceros perjudicados Alfredo Bermejo Mora y Leovigildo Molina Bermejo, haciéndoles saber que la audiencia constitucional es el día cuatro de agosto del año en curso a las nueve horas diez minutos, quedando a su disposición copias de la demanda, en la Secretaría de este Juzgado.

Puebla, Pue., a diez de julio de mil novecientos setenta y cinco.

El Secretario "F",
Lic. José A. Caballero H.

18 y 25 julio; 1o. agosto.

Juzgado de Distrito Supernumerario en
el Estado de Nuevo León

EDICTO

C. Ramiro Garza Uribe
y Mon-Mex, S. A.
Presente

En el juicio de amparo número 273/975 promovido por Armando Larralde de la Torre contra actos del presidente de la Junta Especial No. dos de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado y otra autoridad por auto de catorce de mayo de mil novecientos setenta y cinco, se admitió la demanda de garantías, ordenando la tramitación del incidente de suspensión correspondiente, teniéndose a ustedes como terceros perjudicados en atención a que se ignoran sus domicilios, se ordenó se les emplazará por medio de edictos que serán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial de la Federación y en el Periódico "El Porvenir" de esta ciudad, fijándose copia íntegra de los edictos en los estrados del Juzgado, por el término del emplazamiento, haciéndoseles saber que las

copias simples de la demanda de amparo quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, por el término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibidos de que si no se presentan dentro del término concedido, las notificaciones subsecuentes y aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que será fijada en los estrados de este Juzgado, en la inteligencia de que la audiencia constitucional fue señalada para el seis de agosto del año en curso a las nueve horas. Asimismo se les hace saber que por auto de trece de junio de mil novecientos setenta y cinco fue radicado en este Juzgado de Distrito el presente juicio de amparo.

Monterrey, N. L., a 30 de junio de 1975.—El secretario "D" del Juzgado de Distrito Supernumerario en el Estado, Lic. Omar Maldonado Morales.—Rúbrica.

14, 23 julio y 1o. agosto

(R.—2397)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito del Distrito Federal
en Materia Civil

EDICTO

A Servicio Perfecto de Camisas, S. A.,
por conducto de su representante legal.

En el Juzgado Primero de Distrito del Distrito Federal en Materia Civil, Francisco Ortiz Cerón en su carácter de apoderado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, demandó en la vía ordinario civil federal, expediente número 162/73, de Servicio Perfecto de Camisas, S. A., el pago de la suma de sesenta mil quinientos pesos y el pago de los gastos y costas judiciales. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena emplazarla por medio de edictos para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, produzca su contestación corriéndole traslado con las copias simples exhibidas, mismas que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, apercibiéndosele que, en caso de no comparecer su apoderado o representante legal, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por rotulón de este Juzgado.

México, D.F., a 4 de marzo de 1975.

La Secretaria "E",
Lic. Ma. del Refugio Coyarrubias I.

1o., 7 y 14 agosto.

(R.—2648)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado 4o. de Letras del Ramo Civil
1a. Fracción Judicial — Monterrey, N. L.

EDICTO

En las Diligencias sobre Cancelación y Reposición de Título de crédito promovidas en este Juzgado con fecha veintiocho de febrero del año en curso, por el Lic. Guillermo Quiroga Díaz, Apoderado General de Maderera Nacional, S. A., se ha dictado con fecha trece de junio del presente año, una resolución que es como sigue:

PRIMERO.—Proceden las presentes diligencias de Jurisdicción voluntaria sobre cancelación y reposición

de título de crédito de los denominados Pagarés suscritos por el señor Angel González Chávez, a la orden de Maderera Nacional, S. A., en fecha veintidós de julio de mil novecientos setenta y cuatro, por la cantidad de \$22,180.00 (veintidós mil ciento ochenta pesos M. N.), con vencimiento el día treinta de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

SEGUNDO.—Se decreta la cancelación provisional de los títulos en mención, la cual será definitiva en el término de sesenta días contados a partir de la publicación que de ésta se haga en el "Diario Oficial" de la Federación si no se presentare oposición.

TERCERO.—Se decreta la reposición del documento señalado, una vez transcurridos sesenta días, sin que haya oposición a la cancelación que se decreta y contados a partir de la publicación que se haga en el "Diario Oficial" de la Federación.

CUARTO.—Publíquese un extracto de esta resolución en el "Diario Oficial" de la Federación en la inteligencia de que transcurridos sesenta días sin que se presentare oposición pasará a ser definitiva la presente cancelación decretándose asimismo la reposición.

QUINTO.—Notifíquese la presente resolución al señor Angel González Chávez, ordenándose sea suspendido el cumplimiento de las prestaciones a que dan derecho los documentos mientras pasa a ser definitiva la cancelación.

SEXTO.—Notifíquese. Así lo resolvió y firma el C. Lic. Mauro Cruz Garza, Juez Cuarto de Letras del Ramo Civil.—Doy fe.—Lic. Mauro Cruz Garza, Lic. Ma. Graciela Huerta.—Rúbricas.

Lo que se publica en esta forma.

Monterrey, N. L., a 14 de julio de 1975.

El C. Secretario del Juzgado Cuarto de Letras
del Ramo Civil,
Lic. María Graciela Huerta Treviño.

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado 4o. de Letras del Ramo Civil
1a. Fracción Judicial — Monterrey, N. L.

EDICTO

En las Diligencias sobre Cancelación y Reposición de Título de Crédito promovidas en este Juzgado con fecha siete de abril del año en curso, por el Lic. Guillermo Quiroga Díaz, Apoderado General de Maderera Nacional, S. A., se ha dictado con fecha trece de junio del presente año una resolución que es como sigue:

PRIMERO.—Proceden las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Cancelación y reposición de títulos de crédito de los denominados Pagarés suscritos por el señor Angel E. Marroquín a la orden de Maderera Nacional, S. A., en fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres, el primero por la cantidad de \$1,496.25 (un mil cuatrocientos noventa y seis pesos 25/100 M. N.), y once más por la cantidad de \$1,496.26 (un mil cuatrocientos noventa y seis pesos 26/100 M. N.), cada uno, con vencimientos los días dieciséis de cada mes a partir de febrero del año próximo pasado a enero de este año.

SEGUNDO.—Se decreta la cancelación provisional de los títulos en mención, la cual será definitiva en el término de sesenta días contados a partir de la

publicación que de ésta se haga en el "Diario Oficial" de la Federación si no se presentare oposición.

TERCERO.—Se decreta la reposición de los documentos señalados una vez transcurridos sesenta días, sin que haya oposición a la cancelación que se decreta y contados a partir de la publicación que se haga en el "Diario Oficial" de la Federación.

CUARTO.—Publíquese un extracto de esta resolución en el "Diario Oficial" de la Federación en la inteligencia de que transcurridos sesenta días, sin que se presente oposición pasará a ser definitiva la cancelación, decretándose asimismo la reposición.

QUINTO.—Notifíquese la presente resolución al señor Angel E. Marroquin, ordenándose sea suspendido el cumplimiento de las prestaciones a que dan derecho los documentos mientras pasa a ser definitiva la cancelación.

SEXTO.—Notifíquese. Así lo resolvió y firma el C. licenciado Mauro Cruz Garza, Juez Cuarto de Letras del Ramo Civil.—Doy fe.—Lic. Mauro Cruz Garza. Lic. Ma. Graciela Huerta Treviño.—Rúbricas.

Lo que se publica en esta forma.

Monterrey, N.L., a 14 de julio de 1975.

El C. Secretario del Juzgado Cuarto de Letras del Ramo Civil.
Lic. Roberto Garza Alanís.

1o. agosto.

(R.—2646)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito y
Territorios Federales — México, D.F.
Juzgado Trigésimo Séptimo de lo Civil

EDICTO

En las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por Carrillo Montero Shirley, se ha dictado sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

"PRIMERO.—Se decreta la cancelación del título número 501113-06 expedido por el Banco Capitalizador de Monterrey, S.A., por la suma de diez mil pesos.

SEGUNDO.—Se autoriza a la institución de crédito librada para que en cuanto quede firme este decreto, pague el documento extraviado a la reclamante"

México, D.F., 31 de marzo de 1975.

El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado
Trigésimo Séptimo de lo Civil:
Lic. Ernesto René Palma Gallegos

1o. agosto.

(R.—2614)

AVISOS GENERALES

SERVICIO BYSAP, S. A.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento del artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber al público en general que Servicios Bysap, S. A., tomó el

acuerdo de reducir su capital en la suma de \$2,000,000.00 para fijarlo en \$1,000,000.00.

México, D. F., a 21 de junio de 1975.

Lic. Rafael Portugal Rovelo.

11 y 21 julio; 1o. agosto.

(R.—2197)

CIA. LOS REYES, S.A.

AVISO

En los términos de lo dispuesto por el Artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica la reducción del Capital Social acordado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas respectiva, de la cantidad de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) a la cantidad de \$1,250,000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Sr. Federico Baur Altdorfer,
Apoderado General,

1o., 11 y 21 agosto.

(R.—2605)

DECLARACIÓN

En relación con el resultado de la DECIMA OCTAVA Y ULTIMA AMORTIZACION de Obligaciones Hipotecarias de COMPANIA HULERA EUZKADI, S. A., publicaron con fecha 24 de julio del presente año en Obligaciones de Títulos de \$1,000.00 c/u en el tercer renglón 7501 a 7000, DEBIENDO SER: 7501 a 8000, rogándose se sirvan hacer la aclaración correspondiente.

Atentamente.

Lic. Miguel Moreno del Mazo,
Delegado Fiduciario.

31 julio.

(R.—2634)

AVISO NOTARIAL

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Art. 873 del Código Civil para el Distrito Federal, hago saber:

Que mediante escritura No. 28,458 de fecha 30 de junio de 1975, otorgada ante el suscrito, la Sra. Beatriz Aguilar Vda. de Jacobo aceptó la herencia que le fue deferida por el Sr. Leoncio Jacobo Magaña en los términos del testamento otorgado el 15 de junio de 1962, ante el Notario No. 133 del D.F., Lic. Josafat Hernández Yslas.

La heredera aceptó además el cargo de albacea y declaró que procederá a formular el inventario.

México, D.F., 14 de julio de 1975.

Lic. Carlos Ybarra y Villarreal,
Notario No. 28 del D.F.

1o. y 11 agosto.

(R.—2595)

CEMENTOS VERACRUZ, S. A.**CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de Cementos Veracruz, S. A., en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, acordó convocar a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, la cual se verificará el 19 de agosto a las 16 horas, en las oficinas del Consejo de Administración, ubicadas en Paseo de la Reforma No. 45, quinto piso, de esta ciudad, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración por el Ejercicio Social 1973-1974.
- II.—Presentación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al mismo ejercicio, del dictamen del Comisario sobre dichos documentos y aprobación, en su caso, de los mismos.
- III.—Resolución sobre la aplicación de los resultados del ejercicio.
- IV.—Elección de Consejeros para las Series "A" y "B" de acciones y de Comisarios.
- V.—Remuneración a los miembros del Consejo y Comisarios por el Ejercicio 1974-1975.
- VI.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la asamblea.

Se suplica a los señores accionistas mandar depositar sus acciones o el certificado de encontrarse depositadas en una institución de crédito, en las oficinas de la Secretaría, ubicadas en la casa número 45, quinto piso, del Paseo de la Reforma, de esta ciudad, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha de la asamblea, para la expedición de las tarjetas que les darán derecho de asistir a la misma.

México, D. F., 24 de julio de 1975.

Lic. Salvador Compean,
Secretario del Consejo
1o. agosto. (R.—2626)

FINANCIERA DE INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Institución Financiera y Fiduciaria
Av. Madero No. 42-2o, piso, México 1, D. F.

A V I S O

Hacemos del conocimiento de los tenedores de Bonos Financieros Ficsa Serie "C", que con fecha 11 de agosto de 1975, a las 12:00 horas, tendrá verificativo en nuestras oficinas, ubicadas en Av. Francisco I. Madero No. 42-2o, piso de esta ciudad, el Décimo Primer Sorteo de Amortización, mismo que se celebrará ante la presencia del C. Inspector de la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

México, D. F., 22 de julio de 1975.

FINANCIERA DE INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

C. P. Celestino M. Fernández G.,
Gerente Contralor.

Víctor A. Paredes,
Subgerente Contador.

1o. agosto. (R.—2628)

**LITCOM, S. A.
(En liquidación)****BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1975****ACTIVO**

Caja \$100,000.00
Capital \$100,000.00

De acuerdo con el Balance General de liquidación de Litcom, S. A., les corresponde por concepto de devolución de capital a los socios, la cantidad de \$1,000.00 M. N. por acción.

Este balance se publica para los efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D. F., a 15 de julio de 1975.

Lic. José Luis Siqueiros,
Liquidador.
23 julio; 1o. y 11 agosto. (R.—2469)

PUBLICACION NOTARIAL

Joaquín Humberto Cáceres y Ferráez, Notario Público, encargado de la Notaría Núm. 21 del Distrito Federal, hago saber en cumplimiento del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que en instrumento número 57,847 de fecha 30 de junio de 1975, otorgado ante mí, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora Jevud Rushinsky de Rosenfeld.

La señora Menache Rosenfeld Ravinovich, Moisés Rosenfeld Rushinsky, Ada Rosenfeld de Podolsky, Rebecca Rosenfeld de Norton, Ida Sara Rosenfeld Rushinsky de Limenes y Fanny Rosenfeld Rushinsky de Gottlieb, aceptaron la herencia y el primero nombrado aceptó además el cargo de albacea que se le confirió y declaró que va procede a formular el inventario de los bienes hereditarios.

México, D. F., a 23 de julio de 1975.—Lic. Joaquín H. Cáceres y F.—Rúbrica.

1o. y 1 agosto. (R.—2609)

AVISO

Hacemos del conocimiento a los tenedores de Bonos Financieros "Fintercon" Serie "C", emitidos por esta institución, que en nuestras oficinas sitas en las calles de Insurgentes Sur No. 453 esquina con Baja California, en esta ciudad, a las 10:00 horas del día 5 de agosto del presente año, tendrá lugar el Décimo Tercer Sorteo de dichos Bonos Financieros, ante la presencia del inspector designado por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

México, D. F., a 24 de julio de 1975.

FINANCIERA INTERCONTINENTAL, S. A.

H. Blas Jiménez Ortega,
Gerente

1o. agosto. (R.—2604)

OLYMPIA DE MEXICO, S. A.

CONVOCATORIA

Según resolución tomada en sesión del Consejo de Administración celebrada el 10 de julio de 1975, se convoca a los señores accionistas de Olympia de México, S. A. a una Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo en el domicilio social, ubicado en la planta de la empresa, localizada en Los Reyes La Paz, Estado de México, a la altura del kilómetro 19.5 de la antigua Carretera México-Puebla, a las 16:00 horas del día 22 de agosto de 1975, que se desarrollará conforme al siguiente

ORDE NDEL DIA:

- I.—Lectura del acta anterior;
- II.—Informe del Consejo de Administración;
- III.—Lectura y aprobación, en su caso, del balance anual al 31 de diciembre de 1974 y de los estados financieros a la misma fecha, después de oído el Informe del Comisario y adopción de resoluciones relativas;
- IV.—Elección de miembros del Consejo de Administración y Comisarios;
- V.—Emolumentos para los miembros del Consejo de Administración y Comisario, en su caso;
- IV.—Asuntos generales.

Estando representadas actualmente las acciones por títulos o certificados nominativos, conforme a los artículos 128 y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, bastará que los accionistas estén inscritos en el libro de registro de acciones, para que puedan asistir a la asamblea o comprobar su carácter por cualquier otro medio legal.

Los Reyes La Paz, Estado de México, 24 de julio de 1975.

Lic. Hans Mues G.,
Secretario del Consejo de Administración de
Olympia de México, S. A.

1o. agosto.

(R.—2442)

OFC DE MEXICO, S. A.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 14 DE
SEPTIEMBRE DE 1974

ACTIVO

Circulante
Tesorería \$ 180,000.00

PASIVO

Circulante
Acreedores Diversos \$ 10,736.66

CAPITAL

Capital Social	\$ 1,000,000.00	
Menos: Pérdidas de ejercicios anteriores	800,978.61	
Pérdidas del 1o. de noviembre de 1973 al 14 de septiembre de 1974	29,758.05	169,263.34
Suma Pasivo y Capital		\$ 180,000.00

1.—El liquidador propone cubrir a los accionistas por cuota de reembolso, la cantidad de \$169,263, por cada una de las mil acciones que integran el Capital Social.

2.—De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, este balance, se publicará por tres veces, de 10 en 10 días en el "Diario Oficial" de la Federación, en virtud de que el liquidador va a proceder a la distribución del remanente entre los socios.

Liquidador:

C. P. Pedro Garfias M. (R.—2312)
11 y 21 julio; 1o. agosto.

FIANZAS MONTERREY, S. A.
Organización Auxiliar de Crédito

A V I S O

Hace del conocimiento de su clientela y público en general, que su Sucursal Guadalajara, a partir del 28 de julio de 1975, ha cambiado sus oficinas al 7o. piso del edificio Monterrey, ubicado en Ave. Circunvalación-Santa Eduvigis No. 2692 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Lic. Alberto Capetillo Robles Gil,
Subdirector.

1o. agosto.

(R.—2627)

FINANCIERA COMERMEX, S. A.
Institución Financiera y Fiduciaria.AVISO DEL RESULTADO DEL SORTEO DE
BONOS FINANCIEROS COMERMEX

Comunicamos a los tenedores de nuestros Bonos Financieros Comermex, Series "A", "C", "E", "F", "H", "I", "K" y "L" que el 19o., 18o., 17o., 16o., 15o., 14o., 11o., y 9o., sorteos ordinarios celebrados el día 25 del actual, ante la presencia del C. inspector de la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros señor C. P. Vicente Treviño Garza, resultaron sorteados los siguientes títulos mismos que serán amortizados el día 15 de agosto de 1975, en nuestro domicilio social, fecha a partir de la cual dejarán de causar intereses.

SERIE "A"

150 Títulos de \$1,000.00 Cada Uno

Del número 2251 al 2400.

50 Títulos de \$5,000.00 Cada Uno

Del número 3751 al 3800.

50 Títulos de \$10,000.00 Cada Uno

Del número 4751 al 4800.

2 Títulos de \$50,000.00 Cada Uno

Del número 5026 al 5027.

SERIE "C"

100 Títulos de \$1,000.00 Cada Uno

Del número 1301 al 1400.

50 Títulos de \$5,000.00 Cada Uno

Del número 2961 al 3000, del 3081 al 3100 y del 3111 al 3130.

65 Títulos de \$10,000.00 Cada Uno

Del número 4456 al 4465 y del 4471 al 4525.

7 Títulos de \$50,000.00 Cada Uno

Del número 4971 al 4977.

5 Títulos de \$100,000.00 Cada Uno

El número 5088 y del 5090 al 5093.

SERIE "E"

250 Títulos de \$1,000.00 Cada Uno

Del número 3001 al 3250.

250 Títulos de \$5,000.00 Cada Uno

Del número 7521 al 7604 y del 7855 al 8020.

300 Títulos de \$10,000.00 Cada Uno

Del número 13301 al 13600.

20 Títulos de \$50,000.00 Cada Uno

Del número 16221 al 16240.

20 Títulos de \$100,000.00 Cada Uno

Del número 16603 al 16622.

SERIE "F"

50 Títulos de \$1,000.00 Cada Uno

Del número 451 al 500.

80 Títulos de \$5,000.00 Cada Uno

Del número 1561 al 1600 y del 1681 al 1720.

80 Títulos de \$10,000.00 Cada Uno

Del número 3321 al 3400.

75 Títulos de \$50,000.00 Cada Uno

Del número 4951 al 5025.

25 Títulos de \$100,000.00 Cada Uno

Del número 5926 al 5950.

SERIE "H"

50 Títulos de \$1,000.00 Cada Uno

Del número 401 al 450.

80 Títulos de \$5,000.00 Cada Uno

Del número 1721 al 1800.

80 Títulos de \$10,000.00 Cada Uno

Del número 3281 al 3360.

75 Títulos de \$50,000.00 Cada Uno

Del número 4876 al 4950.

25 Títulos de \$100,000.00 Cada Uno

Del número 5901 al 5925.

SERIE "I"

50 Títulos de \$1,000.00 Cada Uno

Del número 501 al 550.

90 Títulos de \$5,000.00 Cada Uno

Del número 1901 al 1990.

100 Títulos de \$10,000.00 Cada Uno

Del número 3801 al 3900.

100 Títulos de \$50,000.00 Cada Uno

Del número 5801 al 5900.

85 Títulos de \$100,000.00 Cada Uno

Del número 7651 al 7735.

SERIE "K"

50 Títulos de \$1,000.00 Cada Uno

Del número 751 al 800.

50 Títulos de \$5,000.00 Cada Uno

Del número 1751 al 1800.

75 Títulos de \$10,000.00 Cada Uno

Del número 3126 al 3200.

89 Títulos de \$50,000.00 Cada Uno

Del número 4836 al 4924.

145 Títulos de \$100,000.00 Cada Uno

Del número 7456 al 7600.

SERIE "L"

2 Títulos de \$3,000,000.00 Cada Uno

Números 19 y 20.

Total amortizado Serie "A" \$1,000,000.00 (un millón de pesos, 00/100 M. N.).

Total amortizado Serie "C" \$2,000,000.00 (dos millones de pesos, 00/100 M. N.).

Total amortizado Serie "E" \$7,500,000.00 (siete millones quinientos mil pesos, 00/100 M. N.).

Total amortizado Serie "F" \$7,500,000.00 (siete millones quinientos mil pesos, 00/100 M. N.).

Total amortizado Serie "H" \$7,500,000.00 (siete millones quinientos mil pesos, 00/100 M. N.).

Total amortizado Serie "I" \$15,000,000.00 (quince millones de pesos, 00/100 M. N.).

Total amortizado Serie "K" \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos, 00/100 M. N.).

Total amortizado Serie "L" \$10,000,000.00 (diez millones de pesos, 00/100 M. N.).

México, D. F., a 25 de julio de 1975.

FINANCIERA COMERMEX, S. A.

Rebeca Murillo de Carrillo,
Jefe de Custodia de Valores.

1o. de agosto.

(R.-2638)

HIPOTECARIA BANPAIS, S. A.
Institución de Crédito Hipotecario, Ahorro y Fiduciario
Humboldt No. 59

Se hace del conocimiento de los tenedores de Bonos Hipotecarios "FYA" Emisión 5 emitidos por esta Institución, que el próximo día 11 de agosto a las 9:30 horas, tendrá verificativo el VI sorteo ordinario público de los mismos en nuestras oficinas, con intervención del C. Inspector designado por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

México, D.F., a 25 de julio de 1975.

HIPOTECARIA BANPAIS, S. A.

Enrique Lara Rovirosa,
Subgerente.

HIPOTECARIA BANPAIS, S. A.
Institución de Crédito Hipotecario, Ahorro y Fiduciario
Humboldt No. 59

El día 24 de julio de 1975, a las 9:30 horas, se verificó el X sorteo ordinario público de Bonos Hipotecarios "FYA" Emisión 3 en las oficinas de esta Hipotecaria, habiendo intervenido el C. Inspector de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, Sr. Emanuel Rodríguez C., y como Subgerente de esta Institución, el señor Enrique Lara Rovirosa, para amortizar Bonos según detalle siguiente:

Emisión: 3.

Grupo: 10.

Número de los Bonos: 45,001 al 50,000.

Amortización: \$500,000.00.

Esta publicación se hace en cumplimiento del Artículo 123 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, debiendo los interesados pasar a las oficinas de esta Hipotecaria para hacer efectivos sus Bonos sorteados.

Inspector de la Comisión Nacional
Bancaria y de Seguros,
Emanuel Rodríguez Contreras.

Subgerente de Hipotecaria Banpaís, S. A.,
Enrique Lara Rovirosa.

1o. agosto.

(R.—2645)

ASOCIACION HIPOTECARIA MEXICANA,
S. A. DE C. V.
Institución Hipotecaria y Fiduciaria

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las trece horas del día veintidós de julio de mil novecientos setenta y cinco, reunidos en las oficinas de la Asociación Hipotecaria Mexicana, S. A. de C. V., el señor Lic. Ricardo Aguilar Ortiz, la Srita. Ma. Eugenia Lara Dávila y el Sr. Alberto Montenegro Ramírez, los primeros en representación de la Asociación Hipotecaria Mexicana, S. A. de C. V., y el segundo de la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros se procedió a efectuar el sorteo público de Bonos Hipotecarios nú-

mero cuatro de nuestra Emisión número 10 del 8%, habiendo resultado sorteados los siguientes Bonos:

(6) de	1,000.00	del 101/106	\$	6,000.00
(1) de	10,000.00	200		10,000.00
(1) de	50,000.00	239		50,000.00
(6) de	100,000.00	del 300/303		600,000.00
(16) de	1,000,000.00	del 449/464		16,000,000.00
Total				\$ 16,666,000.00

Los Bonos que se mencionan en el párrafo anterior, deberán presentarse para su cobro por estar el importe de ellos a disposición de los tenedores, pues dejarán de ganar intereses a partir del día primero de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

A las catorce horas se dio por terminado el presente sorteo y fue firmada el acta de conformidad por las personas que en él intervinieron.

Será de la exclusiva responsabilidad de esta Institución vigilar y cuidar que en la publicación de los resultados del presente sorteo, se consignen los datos y cifras respectivos con estricto apego a los mencionados en esta acta.

México, D.F., a 22 de julio de 1975

ASOCIACION HIPOTECARIA MEXICANA,
S. A. DE C. V.

Lic. Ricardo Aguilar Ortiz,
Gerente General.

Srita. Ma. Eugenia Lara Dávila,
Jefe del Departamento de Valores
y Efectivo.

H. COMISION NACIONAL BANCARIA Y
DE SEGUROS

Sr. Alberto Montenegro Ramírez,
C. Inspector.

1o. agosto.

(R.—2607)

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a los señores accionistas de Mexa Motors, S. A., a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 (veintinueve) de agosto de 1975, a las 16:00 horas, en el domicilio social de dicha negociación, casa número 126 de la Av. Melchor Ocampo de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

Punto Unico.—Conocimiento de la renuncia que presenta el señor Lic. Don Alejandro Piccone Segura, al puesto de Comisario que ha venido desempeñando y nombramiento de la persona que lo substituya y asignación de sus emolumentos.

México, D.F., a 25 de julio de 1975

Secretaria del Consejo,
Sra. Yolanda Cadaval de Mohler.

1o. agosto.

(R.—2619)

HIPOTECARIA SERFIN, S. A.

antes

BANCO HIPOTECARIO AZTECA, S. A.

Se avisa a los tenedores de Cédulas y Bonos Hipotecarios de Hipotecaria Serfin, S. A., antes Banco Hipotecario Azteca, S. A., que en el sorteo celebrado el día 21 de julio de 1975, con la intervención del C. Inspector de la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, señorita Ma. Teresa Pichardo Rodríguez, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Emisión	Cédulas Nos.
2658	Resto de emisión
Emisión	Cédulas Nos.
G107	28-48
G114	1-78
G120	9-31
G123	10-31
G130	10-33
G135	7-32
G136	5-33
G139	9-30
G141	7-33
G145	2-40
G146	3-7
G150	9-20
G187	19-33
G189	8-32
G190	7-32
G191	6-30
G196	9-28
G208	9-30
G211	6-37
G216	6-30
G218	34
G222	38
G228	8-30
G234	8-30
G235	8-33
G237	9-31
G239	38
G253	6-42
G254	37
G261	37
G427	14-34

Emisión: B; Grupo: 5; Título: 5; Bonos Nos. 400 001/500,000.

"Será de la exclusiva responsabilidad de esta institución, vigilar y cuidar que en la publicación de los resultados del presente sorteo, se consignen los datos y cifras respectivas con estricto apego a los mencionados en esta acta".

El importe de las Cédulas y de los Bonos Hipotecarios están a disposición de los tenedores contra entrega de los mismos, en nuestras oficinas, en Paseo de la Reforma 107, a partir del 10. de agosto de 1975, fecha en que dejarán de devengar intereses.

Augusto Solís Worblst,
Gerente administrativo.

Miguel Angel Ruiz U.,
Contador General.

10. agosto.

(R.—2617)

BANCO DEL PAIS, S. A.
Institución de Depósito, Ahorro y Fideicomiso**AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS A CARGO DE PORCELANITE, S. A.**

Para dar cumplimiento con el Artículo 222 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y con la escritura de Emisión de Obligaciones Hipotecarias a cargo de la Sociedad mencionada, emisión que consta en la Escritura No. 55,848 otorgada en esta ciudad ante el Notario Público No. 3 del Distrito Federal, licenciado Felipe Carrasco Zahini, nos permitimos publicar la lista de las Obligaciones Hipotecarias que fueron designadas para su amortización en el quinto Sorteo verificado el día 22 de julio de 1975, ante el Notario Público No. 138 del Distrito Federal, licenciado José Felipe Carrasco Zahini.

14 Títulos con valor de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, con números: 6, 41, 94, 95, 83, 63, 65, 79, 62, 48, 49, 47, 64 y 46.

19 Títulos con valor de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), cada uno, con números: 160, 105, 107, 157, 229, 187, 186, 188, 177, 225, 101, 178, 191, 192, 221, 193, 217, 218 y 108.

8 Títulos con valor de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, con números: 289, 234, 291, 355, 235, 354, 236 y 237.

7 Títulos con valor de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), cada uno, con números: 363, 360, 415, 356, 364, 371 y 412.

Previo entrega de la provisión correspondiente que haga la Emisora al Departamento Fiduciario del Banco del País, Sociedad Anónima (Madero No. 2 - Moza-hine), de esta ciudad, éste procederá a efectuar los pagos de los Títulos designados y del cupón No. 24 correspondientes a los intereses devengados del 5 de mayo al 4 de agosto de 1975, a partir de esta última fecha, en el entendido de que los Títulos sorteados dejarán de causar intereses a partir del día 5 del propio mes de agosto.

México, D. F., a 22 de julio de 1975.

Representante Común de los Obligacionistas.

BANCO DEL PAIS, S. A.

Lic. José Camacho López,
Delegado Fiduciario.

10. agosto.

(R.—2606)

ACLARACION

Se hace del conocimiento a los tenedores de Obligaciones Quirografarias de París Londres, S. A., que en la publicación que se hizo en este "Diario Oficial" el día 18 del presente mes, efectuado el día 8 del mismo mes, habiendo un error en la numeración de los títulos de: \$10,000.00 va que se publicó 1274 al 1394, debiendo ser 1274 al 1294.

México, D. F., a 24 de julio de 1975.

FINANCIERA DEL ATLANTICO, S. A.

Ricardo Manzanilla,
Gerente.

C. P. Gerardo Brugada,
Subgerente.

10. agosto

(R.—2624)

FINANCIERA LONGORIA, S. A.
Institución Financiera y Fiduciaria
México, D. F.

512 89 44

512 89 10

FINANCIERA LONGORIA, S. A.
Institución Financiera y Fiduciaria
México, D. F.

512 89 44

512 89 10

AVISO DE RESULTADO DE SORTEO DE BONOS FINANCIERO CREDALGO No. 4

Comunicamos a los tenedores de nuestros Bonos Financieros Credalgo No. 4, que el doceavo sorteo ordinario celebrado el 25 de julio del presente año, ante la presencia del ciudadano Inspector de la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, señor C. P. Carlos Archila López, resultaron sorteados los siguientes títulos, mismos que serán amortizados el día 15 de agosto del presente año en nuestro domicilio social, fecha a partir de la cual dejarán de causar intereses.

Valor nominal de los títulos	Número de los títulos	Número de los bonos
1,000.00	71 al 75	71 al 75
5,000.00	171 al 175	451 al 475
10,000.00	369 al 380	2281 al 2400
50,000.00	567 al 575	9301 al 9750
100,000.00	747 al 755	24601 al 25500

Total amortización \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M. N.).

México, D. F., a 25 de julio de 1975.

FINANCIERA LONGORIA, S. A.

Maximiliano López R.,
Subgerente General.

C. P. Benjamín Guillot Serros,
Gerente Administrativo.

FINANCIERA LONGORIA, S. A.
Institución Financiera y Fiduciaria
México, D. F.

512 89 44

512 89 10

AVISO DE RESULTADO DE SORTEO DE BONOS FINANCIEROS FILOSA 1 (6)

Comunicamos a los tenedores de nuestros Bonos Financieros Filosa 1 (6), que el noveno sorteo ordinario celebrado el 25 de julio del presente año, ante la presencia del ciudadano Inspector de la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, señor C. P. Carlos Archila López, resultaron sorteados los siguientes títulos, mismos que serán amortizados el día 15 de agosto del año en curso en nuestro domicilio social, fecha a partir de la cual dejarán de causar intereses.

Valor nominal de los títulos	Número de los títulos	Número de los bonos
1,000.00	661 al 720	661 al 720
5,000.00	1355 al 1368	1971 al 2040
10,000.00	1778 al 1804	5571 al 5840
50,000.00	2087 al 2092	11301 al 11600
100,000.00	2229 al 2236	22801 al 23600

Total amortización: \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M. N.).

México, D. F., a 25 de julio de 1975.

FINANCIERA LONGORIA, S. A.

Maximiliano López R.,
Subgerente General.

C. P. Benjamín Guillot Serros,
Gerente Administrativo.

AVISO DE RESULTADO DE SORTEO DE BONOS FINANCIEROS FILOSA 3 (8)

Comunicamos a los tenedores de nuestros Bonos Financieros Filosa 3 (8), que el quinto sorteo ordinario celebrado el 25 de julio del presente año, ante la presencia del ciudadano Inspector de la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, señor C. P. Carlos Archila López, resultaron sorteados los siguientes títulos, mismos que serán amortizados el día 15 de agosto del año en curso en nuestro domicilio social, fecha a partir de la cual dejarán de causar intereses.

Valor nominal de los títulos	Número de los títulos	Número de los bonos
1,000.00	1101 al 1200	1101 al 1200
5,000.00	2441 al 2480	4201 al 4400
10,000.00	3351 al 3400	11501 al 12000
50,000.00	3911 al 3920	21501 al 22000
100,000.00	4133 al 4144	39201 al 40400

Total amortizado: \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M. N.).

México, D. F., a 25 de julio de 1975.

FINANCIERA LONGORIA, S. A.

Maximiliano López R.,
Subgerente General.

C. P. Benjamín Guillot Serros,
Gerente Administrativo.

1o. agosto.

(R.-2639)

PILOFIL, S. A. de C. V.
México, D. F.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 1975

A C T I V O

Caja	\$ 25,000.00
Total de Activo	\$ 25,000.00

P A S I V O

Capital:	
250 acciones con valor nominal de \$100.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas	\$ 25,000.00
Total de Pasivo y Capital	\$ 25,000.00

Corresponde reembolsar a cada accionista su aportación al constituir la empresa a razón de \$100.00 por acción.

México, D. F., a 14 de julio de 1975.

Miguel Villalobos Pérez,
Liquidador.

1o., 11 y 21 agosto.

(R.-2640)

H.A. SCHLATTER DE MEXICO, S.A.**BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION, AL
29 DE AGOSTO DE 1974****ACTIVO**

Tesorería	
Suma Activo	\$ 25,000.00
	<u>\$ 25,000.00</u>

PASIVO

(No hay)	\$ 0.00
----------------	---------

CAPITAL

Capital Social	\$ 25,000.00
Suman el Pasivo y Capital	<u>\$ 25,000.00</u>

Nota: El presente balance se publica de conformidad con lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Salvador Varela Borrego
A.A. SCHLATTER DE MEXICO, S.A.
Liquidador.

1o., 11 y 21 agosto

(R.—2589)

DIAZ Y SUSTAETA, S.A.

Balance General de Liquidación que presenta el liquidador Ing. Cutberto Díaz Gómez al 31 enero 1975.

ACTIVO

Caja y Bancos	\$ 84,256.39
Suma el Activo	<u>\$ 84,256.39</u>

CAPITAL

Capital Social	\$100,000.00
Pérdidas hasta el 31 de enero de 1974 ...	
Resultados en liquidación	0.00
Suma el Capital	<u>\$ 84,256.39</u>

El Activo líquido se repartirá en la siguiente forma:

Ing. Cutberto Díaz Gómez	51%	\$ 42,970.75
Sra. Rosa María Sustaeta de Díaz	46%	38,757.93
Arq. Raúl Díaz Gómez	1%	842.57
Srita. Silvia Elizondo Nuño	1%	842.57
Srita. Rosa María Elizondo Nuño	1%	842.57
	100%	<u>\$ 84,256.39</u>

Ing. Cutberto Díaz Gómez
Liquidador.

23 julio; 1o. y 11 agosto.

(R.—2458)

BASF MEXICANA, S. A.**PRIMERA CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de BASF Mexicana, S. A., se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 25 de agosto de 1975, a las 10 horas, en el domicilio social, ubicado en Santa Clara, Estado de México, en el kilómetro 15.5 de la carretera de México a Laredo, conforme a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Discusión y aprobación, o modificación, en su caso, del Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1974, después de oír el informe del Comisario y acuerdos relacionados con dicho balance.
- II.—Aprobación de los actos del Consejo de Administración y exoneración de responsabilidades.
- III.—Nombramiento de Consejeros Propietarios y Suplentes para el ejercicio social de 1975, así como del Presidente, Vicpresidente y Secretario del Consejo de Administración.
- IV.—Nombramiento del Comisario Propietario y de su suplente.
- V.—Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea y acuerdos relacionados con su protocolización y registro.

México, D. F., a 22 de julio de 1975.

Lic. Juan José Bremer Barrera,
Secretario del Consejo de Administración.

1o. agosto.

(R.—2623)

WIDMARK AND PLATZER DE MEXICO, S. A. de C. V.**BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL
17 DE JUNIO DE 1975****ACTIVO DISPONIBLE**

Fondos en Poder del Tesorero	\$360,000.00
Suma el Activo	<u>\$360,000.00</u>

PASIVO Y CAPITAL

Pasivo	\$278,515.14
--------------	--------------

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	\$400,000.00
Pérdida de Ejercicios Anteriores	(318,515.14)
Suma Pasivo y Capital	<u>\$360,000.00</u>

Balance para liquidación, se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Liquidador,
C. P. Enrique Riveroll Villegas.

1o., 11 y 21 agosto.

(R.—2641)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tesorería de la Federación — Oficina de Ejecución

NOTIFICACION

Por ignorarse su domicilio se le notifica adeudo a su cargo de conformidad con los artículos 98, fracción III de los artículos 102 y 103 del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá de cubrir en la Tesorería de la Federación dentro del término de Ley.

Registro		Nombre del deudor	Concepto	Importe Inicial	Documento	
Fecha	Número				Fecha	Número
040775	6551	Julián Ramírez de la Fuente	MULTA.—Impuesta por el C. Juez Segundo de Distrito del Distrito Federal en Materia Civil ..	\$ 500.00	16/12/74	250
040775	6553	Carlos Yanez Rubio	REPARACION DE DAÑO.—Impuesta por el C. Juez Tercero de Distrito del Distrito Federal en Materia Penal	1,850.00	18/06/75	5063

México, D. F., 21 de julio de 1975.—P. O. del Tesorero de la Federación. El Subtesorero, Arnaldo Arce Campos.—Rúbrica.

30 y 31 julio; 10. agosto.

(R.—2620)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tesorería de la Federación — Oficina de Ejecución

NOTIFICACION

Por ignorarse su domicilio se le notifica adeudo a su cargo de conformidad con los artículos 98, fracción III de los artículos 102 y 103 del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá de cubrir en la Tesorería de la Federación dentro del término de Ley.

Registro		Nombre del deudor	Concepto	Importe Inicial	Documento	
Fecha	Número				Fecha	Número
030775	6474	Porfirio Rivas González	MULTA.—Impuesta por el C. Juez Primero de Distrito del Distrito Federal en Materia Civil ..	\$1,000.00	22/05/75	3438

México, D. F., 18 de julio de 1975.—P. O. del Tesorero de la Federación. El Subtesorero, Arnaldo Arce Campos.—Rúbrica.

30 y 31 julio; 10. agosto.

(R.—2622)

**COMPANIA EXPLOTADORA Y FRACCIONADORA
 DE CANTERAS, S. A., EN LIQUIDACION**

SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de no haberse podido celebrar la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Cía. Explotadora y Fraccionadora de Canteras, S. A., en liquidación, convocada para las once horas del día tres de julio próximo pasado, por falta de quórum, se cita nuevamente a los señores socios para celebrar tal asamblea, a las once horas del día 19 de agosto de 1975, en el sexto piso del edificio No. 79 de la calle de Calles Fraccionamiento Insurgentes Mixcoac de esta ciudad de México, sujeta a la misma siguiente

ORDEN DEL DIA:

UNICO.—Continuación de la liquidación de la sociedad, por existir aun bienes que no han sido aplicados.

Los señores socios acreditarán su calidad como tales para poder asistir a la celebración de la asamblea, en la forma prevenida por la Ley de Sociedades Mercantiles, una hora antes de la fijada para la celebración de la misma.

México, D. F., a 24 de julio de 1975.

El Liquidador,
José Villanueva Aguilera.

10. agosto.

(R.—2613)

En la doceava amortización ordinaria por sorteo celebrado en las oficinas del Banco de Cédulas Hipotecarias, S. A., el día 23 de julio de 1975, con la intervención de la C. Inspector de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, C. P. Lucía Martínez Cordero, resultaron amortizados los siguientes bonos hipotecarios ordinarios emitidos por la citada Sociedad.

Serie	Grupo	Bonos Nos.:	Cant. Bonos	Importe
11—U	11	501/550	50	\$ 500,000.00
11—V	6	251/300	50	500,000.00
11—W	19	901/950	50	500,000.00
11—X	4	151/200	50	500,000.00
11—Y	12	551/600	50	500,000.00
11—Z	11	501/550	50	500,000.00
12—A	8	351/400	50	500,000.00
12—B	29	1401/1450	50	500,000.00
12—C	13	601/650	50	500,000.00
12—D	18	851/900	50	500,000.00
12—E	16	751/800	50	500,000.00
12—F	25	1201/1250	50	500,000.00
12—G	24	1151/1200	50	500,000.00
12—H	17	801/850	50	500,000.00
12—I	5	201/250	50	500,000.00
12—J	30	1451/1500	50	500,000.00
12—K	17	801/850	50	500,000.00
12—L	9	401/450	50	500,000.00
12—M	11	501/550	50	500,000.00
12—N	22	1051/1100	50	500,000.00
				<u>\$ 10,000,000.00</u>

Todos los bonos cuya numeración aparece arriba indicada deberán presentarse para su cobro o canje a partir del día primero de agosto de 1975, por estar a la disposición de sus tenedores y por dejar de ganar intereses desde esa misma fecha.

México, D. F., a 23 de julio de 1975.

Por el BANCO DE CEDULAS HIPOTECARIAS, S. A.

Manuel Velázquez Navarro,
Director.

Rafael Bretón Vega,
Jefe Depto. de Custodia.

Por la COMISIÓN NACIONAL BANCARIA
Y DE SEGUROS

C. P. Lucía Martínez Cordero,
Inspector.

10. agosto.

(R.—2516)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tesorería de la Federación
Oficina de Ejecución

NOTIFICACION

Por ignorarse su domicilio se le notifica adeudo a su cargo de conformidad con los artículos 98, fracción III de los artículos 102 y 103 del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá de cubrir en la Tesorería de la Federación dentro del término de Ley.

Registro Fecha Número	Nombre del Deudor	Concepto	Importe Inicial	Documento Fecha Número
070775 6576	Alberto Guillén y otro	REPARACION DE DA- NO.—Impuesta por el C. Juez Segundo de Distrito del Distrito Federal en Materia Pe- nal	\$4,500.00	250675 4008

México, D.F., julio 25 de 1975.

P.O. del Tesorero de la Federación.
 El Subtesorero.
Arnaldo Arce Campos.

30 y 31 julio; 10. agosto.

(R.—2660)

SOSA TEXCOCO, S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1974
 (Centavos omitidos)

A C T I V O

Circulante:

Efectivo en caja y bancos		\$ 7,129,571
Acciones, bonos y valores (Neto)		29,327,432
Cuentas y documentos por cobrar:		
Cuentas y documentos por cobrar a clientes		
(neto)	\$ 37,357,128	
Adeudos de trabajadores (Nota 2)	5,798,348	
Deudores diversos (Nota 3)	3,412,437	
Anticipos a proveedores	154,618	46,722,531
Inventarios —al costo—		
Productos terminados y materias primas	\$ 11,235,342	
Materias primas en tránsito	1,871,934	
Almacén de materiales y efectos	16,363,956	
Materiales y efectos en tránsito	4,062	29,475,294
Suma el circulante		\$ 112,654,828

Fijo:

Terrenos —neto— (Nota 4)		\$ 5,545,794
Construcciones, maquinaria, muebles y equipo de		
transporte —neto— (Nota 5)		75,171,879
Herramientas y accesorios		1,130,299
Construcciones en proceso		3,350,883
Suma el fijo		\$ 85,198,855

Otros Activos:

Depósitos y fianzas	\$ 275,205	
Existencia en mecedinas	726,356	
Despensa y tienda de ropa	834,111	1,835,672

Diferido:

Gastos amortizables —neto—	\$ 1,282,643	
Gastos anticipados	539,494	1,822,137
Suma el activo		\$ 201,511,492

PASIVO**A corto plazo:****Documentos y cuentas por pagar:**

Documentos por pagar	\$ 2,975,000	
Proveedores	12,361,205	
Acreedores diversos	10,041,076	
Obligaciones hipotecarias en circulación	8,954,000	\$ 34,331,281

Pasivos acumulados:

Dividendos e intereses	\$ 94,611	
Impuestos, derechos y varios	3,341,551	
Impuesto sobre la renta	10,309,790	
Estimaciones para prestaciones al personal (Nota 6)	10,957,760	24,703,712

Suma el pasivo a corto plazo**\$ 59,034,993****A largo plazo:**

Documentos por pagar	11,941,667
----------------------------	------------

Suma el pasivo**\$ 70,976,660****CAPITAL CONTABLE****Capital social: (Nota 1)**

900,000 acciones ordinarias nominativas de \$100.00 cada una, divididas en serie "A" —66% y serie "B" 34%—; íntegramente suscritas y pagadas ..	\$ 90,000,000
---	---------------

Superávit:

Reserva legal	\$ -1,285,842	
Utilidad pendiente de aplicar	2,531,558	
Utilidad del ejercicio —antes de considerar la participación de utilidades a los trabajadores— (Nota 8)	36,717,432	40,959,832

Suma el capital contable**\$ 130,534,832****Suma el pasivo y capital contable****\$ 201,511,492****CUENTAS DE ORDEN**

Revaluación de terrenos (Nota 9)	\$ 13,494,022
Cuentas de registro por revaluación de activo fijo	5,540,430
Maquinaria en depósito	1
Promoción planta Solvay	6,101,888
Proyecto Sosa y Cloro	61,467
Fondo de retiro personal de confianza en custodia	2,626,858
Valor de terrenos por permuta	572,305

El presente estado fue formulado con los saldos de los libros de la empresa y se encuentra reclasificado para efectos de presentación.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. **Acciones, bonos y valores:** Del saldo de esta cuenta se encuentran bonos financieros en administración, por la cantidad de \$9,316,400, según contrato número 000949, y la cantidad de \$20,000,000 a plazo fijo de cinco años en certificados financieros al 10%, según recibo de custodia Núm. 08832. No obstante que esta última inversión se efectuó a plazo fijo, la empresa puede disponer de ella en el momento en que lo desee, por concesión especial otorgada por la Sociedad Mexicana de Crédito Industrial, S. A., institución con la cual se celebraron ambas operaciones.

2. **Adeudos de trabajadores:** El saldo se encuentra formado, principalmente por préstamos con garantía hipotecaria, otorgados al personal para la construcción de sus casas, conforme al Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

3. **Deudores diversos:** Incluye la cantidad de \$2,058,151 que adeudan los socios de la caja de ahorros. En acreedores diversos se registra el adeudo a favor de la caja de ahorros.

4. **Terrenos:** Este concepto se encuentra disminuido en la cantidad de \$392,402, por concepto de reversión acumulada al 31 de octubre de 1974. Los incrementos a la reversión se efectúan en función al contrato de concesión otorgado por el Gobierno Federal y de acuerdo con el oficio de autorización número 311-XIII-964

de fecha 26 de enero de 1962, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General del Impuesto sobre la Renta, Departamento de Autorizaciones.

El contrato de concesión termina el 31 de diciembre de 1993 y el incremento de la revisión en el presente ejercicio ascendió a la cantidad de \$56,057.

5. Construcciones, maquinaria, muebles y equipo de transporte:

a. Estas inversiones que al 31 de octubre de 1974, estaban al costo de adquisición y de construcción, comprenden los siguientes conceptos:

	Inversión	Depreciación acumulada	Valor en libros
Edificios y construcciones auxiliares	\$ 65,637,847	\$ 43,152,694	\$ 22,485,153
Maquinaria y equipo industrial	162,799,551	112,904,914	49,894,637
Mobiliario y equipo de oficina	3,271,389	1,739,871	1,531,518
Equipo de transporte	3,657,859	2,397,288	1,260,571
	<u>\$ 235,366,646</u>	<u>\$ 160,194,767</u>	<u>\$ 75,171,879</u>

Los incrementos a las cuentas de depreciación, se efectúan aplicando las tasas señaladas por la Ley del Impuesto sobre la Renta, sobre el valor de adquisición de los activos, con excepción de los edificios y construcciones auxiliares, que se deprecian en función, al término del Contrato Concesión otorgado por el Gobierno Federal.

El incremento de la depreciación en el presente ejercicio ascendió a la cantidad de \$15,571,000.

b. La planta industrial se encuentra garantizando la emisión de obligaciones hipotecarias en circulación por \$8,954,000 (pendientes de amortización a esta fecha).

6. **Estimaciones para prestaciones al personal:** Incluye las estimaciones de gratificaciones y vacaciones al personal con importe de \$5,000,000 y de \$4,617,327 respectivamente, que fueron aprobadas por el Consejo de Administración de la empresa y autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como, las estimaciones del 2% para fondo de ahorro por \$774,936 y para fondo de retiro por \$565,497, que se originan de la aplicación del Contrato Colectivo de Trabajo. En caso de fallecimiento están precisados beneficiarios y montos.

7. **Capital social:** El capital social se ha incrementado con reservas y utilidades acumuladas por \$40,187,000. Correspondiendo \$19,569,000 sujetos al pago del Impuesto sobre la Renta de la Ley vigente hasta el 31 de diciembre de 1964 y \$20,618,000 conforme a la Ley del Impuesto sobre Renta en vigor, en caso de disolución de la sociedad o disminución en el capital social.

8. **Utilidad del ejercicio:** Del saldo de esta cuenta no se ha deducido la cantidad de \$4,647,576 por concepto de la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa correspondientes al presente ejercicio. Así mismo está sujeta a la disposición que establece el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para la formación de la reserva legal.

9. **Revaluación de terrenos:** Registra el complemento entre los valores en libros y los avalúos practicados por institución de crédito, a los activos, en 1972.

SOSA TEXCOCO, S. A.

Ing. Hubert Durand Chast^o
Director Administrativo

Armando Terán Malpica
Contador.

En mi opinión, el balance general y los estados de resultados y de variaciones en las cuentas de capital contable que se anexan, presentan razonablemente la situación financiera de Sosa Texcoco, S. A., al 31 de octubre de 1974, los resultados de sus operaciones y las variaciones en su capital contable por el ejercicio que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, que fueron aplicados sobre bases semejantes con las del año anterior.

El examen de dichos estados financieros se practicó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, y en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que consideré necesarios en las circunstancias.

En cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles, hago constar que Sosa Texcoco, S. A., ha presentado las declaraciones en los términos de la Ley.

México, D. F., a 20 de febrero de 1975.

C. P. Carlos Pérez del Toro,
Céd. Prof. 40069 Reg. D.G.A.F.F. 76

**BUMAC INGENIERIA Y
CONSTRUCCIONES, S. A. de C. V.
BIC — 660708 001**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 1975**A C T I V O****Circulante:**

Caja	\$ 9,454.44
Cuentas por Cobrar	206,351.07
	\$ 215,805.51

P A S I V O

Cuentas por Pagar	\$ 215,805.51
-------------------------	---------------

C A P I T A L

Capital Social	\$ 500,000.00
Déficit	(637,440.35)
Resultados de Liquidación	(68,910.72)
Aportación Adicional de Accionistas	206,351.07
	\$ 215,805.51

1.— De acuerdo con el Balance anterior el liquidador hace del conocimiento de los accionistas que a cada acción corresponde un valor de \$0.00 M. N.

Liquidador,
Lic. José García Gómez,

23 julio; 1o. y 11 agosto.

(R.—2434)

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tesorería de la Federación — Oficina de Ejecución**

REQUERIMIENTO

Por ignorarse su domicilio se le requiere de pago de adeudo a su cargo, más accesorios legales de conformidad con los artículos 98, fracción III de los artículos 102 y 103 del Código Fiscal de la Federación, los cuales deberán cubrir en la Tesorería de la Federación dentro del término de Ley.

Registro		Nombre del deudor	Concepto	Importe inicial	Documento	
Fecha	Número				Fecha	Número
150575	5122	Comercial Ohaio	MULTA.—Impuesta por la Dirección General de Crédito, Departamento de Bancos y Monedas	\$4,000.00	10/04/75	12875
160575	5182	Moisés Caín Cabazos	MULTA.—Impuesta por el C. Juez Primero de Distrito del Distrito Federal en Materia Civil	1,000.000	14/04/75	2545
160575	5183	Angel Méndez Carrera	MULTA.—Impuesta por el C. Juez Primero de Distrito del Distrito Federal en Materia Civil	1,000.000	14/04/75	2545
270575	5229	Benito Espino Huerta	REPARACION DE DAÑO.—Impuesta por el C. Juez Tercero de Distrito del Distrito Federal en Materia Penal	4,700.00	19/05/75	2761

México, D. F., 18 de julio de 1975.—P. O. del Tesorero de la Federación. Subtesorero. Arnaldo Arce Campos.—Rúbrica.

30 y 31 julio; 1o. agosto.

(R.—2621)



BOLETIN DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION

DIARIO OFICIAL



La Suprema Corte de Justicia de la Nación, a partir del mes de enero de 1974, inició la publicación mensual del "BOLETIN DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION", que da a conocer las tesis sustentadas en las ejecutorias pronunciadas por el pleno y las salas de ese Alto Tribunal, con el propósito de hacer saber los criterios recientemente sustentados o reiterados.

A partir del mes de enero de 1975 dicha publicación contendrá además, las Tesis sustentadas por los Tribunales Colegiados de toda la República.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través del "DIARIO OFICIAL", pone a sus órdenes esta nueva publicación.

Bucarell número 99, México 6, D. F.
Apartado Postal Núm. 1724, México 1, D. F.

Teléfonos:

Informes 5 35 49 30

TARIFA DE SUSCRIPCIONES

Para la República Mexicana y el extranjero

1 año \$120.00

6 meses 60.00

PRECIO POR EJEMPLAR 15.00

CONDICIONES

La suscripción entra en vigor a partir de la fecha de expedición de nuestra orden de cobro, tomándose como base esta fecha para el término de dicha suscripción. En el entendido que será suspendida a su vencimiento si no es renovada con antelación.

Para adquirir los ejemplares atrasados remítase el importe correspondiente

Cada orden de suscripción debe venir acompañada de su importe. Los suscriptores FORANEOS podrán hacer sus pagos EXCLUSIVAMENTE por medio de VALES o GIROS POSTALES, a nombre del DIARIO OFICIAL. Los del DISTRITO FEDERAL efectuarán sus pagos en CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA o EFECTIVO en nuestras oficinas.

La reclamación de ejemplares será atendida si se recibe dentro de los treinta días siguientes a la fecha del ejemplar reclamado.

SECRETARIA DE GOBERNACION

Director: MARIANO D. URDANIVIA

Administrador: Lic. MARCO A. REVUELTAS RAMIREZ

Oficinas: Bucarell número 99, México 6, D. F.

Apartado Postal Núm. 1724, México 1, D. F.

Teléfonos

Dirección 5 46 69 75

Administración 5 35 41 77

Informes 5 35 49 30

TARIFA DE SUSCRIPCIONES

Para la República Mexicana y el extranjero

1 año \$ 96.00

6 meses 48.00

3 meses 24.00

TARIFA DE INSERCCIONES

Línea única \$ 2.50

Una plana completa 1,200.00

PRECIO POR EJEMPLAR

Del día 1.50

Atrasado 1.00

CONDICIONES

Cada orden de suscripción o inserción debe venir acompañada de su importe. Los suscriptores o anunciantes FORANEOS podrán hacer sus pagos EXCLUSIVAMENTE por medio de VALES o GIROS POSTALES, a nombre del DIARIO OFICIAL. Los del DISTRITO FEDERAL efectuarán sus pagos en CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA o EFECTIVO.

La suscripción entra en vigor a partir de la fecha de expedición de nuestra orden de cobro, tomándose como base esta fecha para el término de dicha suscripción. En el entendido que será suspendida a su vencimiento si no es renovada con antelación.

Es requisito indispensable, para efecto de publicación, que los documentos sean remitidos en original y dos copias legibles.

La reclamación de ejemplares será atendida si se recibe dentro de los ocho, quince y treinta días siguientes a la fecha del Diario reclamado según se trate, respectivamente, del Distrito Federal, del interior o del extranjero.

En ningún caso se hará responsable la Dirección de los errores originados por escritura incorrecta o confusa.